



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

P. E. I.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

E- mail: ieluisenriquebaronleal@hotmail.com

Cel.312 448 8503 y/o 311 812 3204

Dirección Carrera 4 Calle 22 Maní - Casanare

"Ciencia, Virtud y honestidad"



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

CONTENIDO

CAPITULO UNO	9
INFORMACIÓN GENERAL	9
1. Información del Establecimiento Educativo	9
2. Análisis de la Pertinencia del PEI con Relación al Contexto	10
2.1. Principal uso del suelo	10
2.2. Sector donde se ubica la institución	10
CAPITULO DOS	11
COMPONENTE CONCEPTUAL	11
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	11
1.1. Misión:	11
1.2. Visión:	11
1.3. Principios Institucionales	11
2. SÍMBOLOS DEL COLEGIO	11
2.1. El Escudo	11
2.2. Lema	11
2.3. La Bandera	12
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	12
3.1. Metas Institucionales Anuales	13
3. Análisis de la Pertinencia del PEI con Relación al Contexto	13
3.1. Principal uso del suelo	13
3.2. Sector donde se ubica la institución:	13
4. DESARROLLO ECONÓMICO- SOCIAL FLORA Y FAUNA	14
4.1. Impactos en el Recurso de los suelos	14
4.2. Problemas Ambientales	14
4.3. Flora	14
4.4. Fauna	14
4.5. Paisaje	15
4.6. Problemas Ambientales	15
5. EDUCATIVO - INFRAESTRUCTURA VIAL	15
6. SITUACIÓN GEOGRÁFICA- CLIMA	15



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

6.1. Educación Ambiental.....	15
6.1.1. Usos Del Suelo.....	15
6.1.2. Problemas Ambientales.....	16
6.1.3. Contaminación Del Recurso Hídrico:	16
6.1.4. Impactos Ambientales A Las Reservas Naturales Del Municipio:	16
6.1.5. Impactos En El Recurso Suelo:.....	16
6.1.6. Recurso Aire:	16
7. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	16
7.1. Topografía	16
7.2. Clima:	17
7.3. Área de influencia	17
7.3.1. Gran cuenca del río Meta.	17
7.3.2. Subcuenca del río Meta Medio	17
7.3.3. Subcuenca del Caño Guariamena.....	17
7.3.4. Subcuenca del río Cusiana:.....	17
7.3.5. Micro cuenca del río Cusiana.....	17
7.3.6. Micro cuenca del Río Charte	18
7.3.7. Microcuenca del Río Únete	18
7.3.8. Microcuenca del Casimena.....	18
7.3.9. Laguna del Tinije.....	18
7.3.10. Estero Bocachico:	18
7.3.11. Estero tres moriches.....	18
8. MARCO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES.....	18
9. MARCO HISTORICO	19
10. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O COMPONENTE CONCEPTUAL (DIRECTIVA)	19
11. HORIZONTE INSTITUCIONAL (PROYECCION A FUTURO).....	19
11.1. Misión Institucional	20
11.2. Visión Institucional	20
11.3. Objetivos Institucionales	20
11.3.1. Objetivos Principales	20
12. METAS INSTITUCIONALES ANUALES.....	21
12.1. Objetivos Específicos.....	21
13. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	22



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

14.	FINES DE LA INSTITUCION	22
14.1.	Fines y Propósitos.....	22
15.	FILOSOFIA DE LA INSTITUCION	22
15.1	Filosofía Institucional	22
16.	FUNDAMENTOS LEGALES	23
17.	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS	23
18.	FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS	24
19.	FUNDAMENTO PSICOLÓGICO.....	24
20.	FUNDAMENTO PEDAGOGICO.....	24
21.	CALENDARIO ANUAL DEL COLEGIO.	25
21.1.	Jornada Diaria	25
22.	ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE	25
22.1.	ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE	26
23.	ORGANIGRAMA ESCOLAR	29
24.	INDUCCION A ESTUDIANTES NUEVOS (PROCESO CLIMA ESCOLAR).....	30
25.	COMPONENTE PEDAGOGICO O ACADEMICO.....	30
26.	PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	30
CAPITULO TRES		31
1.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	31
1.1.	Modelo pedagógico institucional	31
1.2.	Tipo de modelo pedagógico institucional.....	31
1.2.1.	Marco de referencia del modelo pedagógico.....	31
2.	ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO	32
2.1.	Rol Del Estudiante	32
2.2.	Rol Del Docente.....	32
2.3.	Finalidad y propósitos del modelo	33
2.4.	Principios y lineamientos.....	33
2.5.	Ruta.....	35
2.6.	Evaluación	36
3.	PROYECTOS TRANSVERSALES:.....	37
3.1.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	37
4.	EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION CIUDADANA.....	38
5.	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:	38



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

6.	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA:.....	38
7.	MOVILIDAD SEGURA - EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA (EMPRENDERISMOS)- EDUCACION PARA EL EJERCICIO DERECHOS HUMANOS.	38
7.1.	CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.....	39
7.2.	PROYECTOS PEDAGOGICOS.....	39
8.	PLAN DE ESTUDIOS 9 AREAS ART. 23/LEY 115 GENERAL EDUC. Y LAS OPTATIVAS SEGÚN LA MODALIDAD.....	39
8.1.	PREESCOLAR.....	39
8.3.	OBJETIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR:	42
8.3.	OBJETIVO GENERAL:	42
8.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	43
8.5.	PLAN DE ESTUDIOS.....	52
8.6.	DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS:	53
8.7.	PLANEAMIENTO CURRICULAR.....	54
8.8.	MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE	54
8.9.	DESARROLLO DEL PREESCOLAR.....	55
	SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.....	56
	Artículo 23. Áreas Obligatorias y Fundamentales	56
9.	INTENSIDAD DE HORARIO	113
10.	APOYO PEDAGOGICO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.....	114
11.	SEGUIMIENTO A EGRESADOS.....	114
11.1.	REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS Y EX ALUMNOS AL CONSEJO DIRECTIVO:.....	114
12.	MODELOS FLEXIBLES (SI LA INSTITUCION OFRECE OTROS MODELOS EDUCATIVOS)	115
	CAPITULO CUATRO.....	116
	COMPONENTE COMUNIDAD EDUCATIVA	116
1.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	116
1.1.	CREAR LOS PERFILES DE ESTUDIANTES, DOCENTE, DIRECTIVO Y PADRE O MADRE DE FAMILIA Y SUS FUNCIONES	116
1.1.1.	Perfil Del Estudiante	116
1.1.2.	Perfil Del Docente.....	116
1.1.3.	Perfil Del Padre De Familia	116
2.	APOYO A LA GESTION ACADEMICA	116
3.	LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (COMITES)	117



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

3.1. Gobierno Escolar	117
3.2. Consejo Directivo	117
3.3. Consejo Académico	118
3.4. Consejo De Padres De Familia	119
3.5. Consejo De Estudiantes	120
3.6. Personero	120
4. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS (EMBELLECIMIENTO, USO DE ESPACIOS, SEGURIDAD).....	121
CAPITULO CINCO.....	121
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	121
1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION	121
2. FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION.....	122
2.2. MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL	122
2.2.1. Rector.....	122
2.2.2 Coordinador	123
2.2.3. Funciones De Los Docentes	124
2.2.4. Secretaria Auxiliar.....	126
2.2.5. Auxiliar De Servicios Generales	126
2.2.6. Celador	127
3. SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICION DE PAGOS	127
3.1. MATRÍCULA	127
3.2. TALENTO HUMANO	130
3.2. FORMACION Y CAPACITACION DEL TALENTO HUMANO	130
3.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE GESTION	130
3.4. ESTIMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES.....	130
3.5. INDUCCION A DOCENTES NUEVOS.....	130
4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION (ACTIVIDADES PLANEADAS, REALIZADAS, RECURSOS PROGRAMADOS Y UTILIZADOS)	131
4.1. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	131
CAPÍTULO SEIS.....	131
COMPONENTE COMUNITARIO.....	131
1. GESTION COMUNITARIA	131
1.1. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS NACIONALES.....	131



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

2. CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	131
3. ARTICULACIÓN DE LA MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	131
4. GRUPOS DE APOYO EN EL PLANTEL.....	132
4.1. COMITÉ DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES SOCIALES:	132
4.2. COMITÉS DE: DEPORTES, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, ORNATO EMBELLECIMIENTO Y GESTION.	132
5. INCLUSION (ATENCION A ESTUDIANTES GRUPOS ETNICOS, ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE).	132
5. PROYECTOS DE VIDA	132
6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL DEC.1860-94. ART.39.....	132
7. PROYECCION A LA COMUNIDAD. SISTEMA DE RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES ..	133
8. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA I.E. CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	133
9. GUIA ESCOLAR DE PREVENCION DE RIESGOS (FISICOS, PSICOSOCIALES Y DE SEGURIDAD)	133



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2017	28
Tabla 2 Organigrama escolar realizado por las directivas colegio Luis Enrique Barón Leal	29
Tabla 3: Grafica Intensidad Horario Realizada por los docentes del Colegio.....	114
Tabla 4 Cuadro de organización de actividades según consejo Académico.	128
Tabla 5 XXXXXXXXXXXXXXXX	130



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

9

CAPITULO UNO
INFORMACIÓN GENERAL

1. Información del Establecimiento Educativo

Secretaría de Educación de Casanare
Departamento CASANARE
Jornada MAÑANA
Municipio: MANÍ
Código DANE: 185139000099
Nombre: I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL
Resolución: N°2698 del 2013
Modalidad – PRESENCIAL
Género- MIXTO – N MODELO EDUC. FLEXIBLES CONECTIVISMO
Niveles De Enseñanza- PREESCOLAR A ONCE
Número de docentes. 28
Numero de Sedes. TRES (3)
Secretaria. MARTHA LUCY VERGARA GUABAVE
Auxiliar Administrativo Temporal LUZ NEIDA UNDA AGUIRRE
Director de núcleo JAVIER SAAVEDRA
Nombre rector: HEYBER GABRIEL ALVAREZ PINZON
Tipo Establecimiento: INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Modelo Educativo. FLEXIBLES CONECTIVISMO
Sector: OFICIAL
Zona: URBANA
Año: 2017

Nombre	Código Dane	Tipo	Dirección
Luis Enrique Barón Leal	18513900099	Urbana	Cra 4 Calle 22
Las Islas	285139000506	Rural	Vrda Las Islas
Roberth Kennedy	285139000298	Rural	Vrda Mararabe

Información general del PEI

Actualización del PEI:
Aprobación del PEI:
Carácter: Académico
Especialidad: N/A

Justificación tipo de carácter: El carácter de la Institución Educativa es académico en razón a que esta es una institución relativamente nueva en su forma administrativa y se encuentra en su proceso de estructuración y desarrollo. Se proyecta trabajar un énfasis para luego convertirla en técnica.



2. *Análisis de la Pertinencia del PEI con Relación al Contexto*

2.1. *Principal uso del suelo:* El uso del suelo está determinado en gran proporción hacia la ganadería y agricultura, por considerarse la región como una región donde prima la práctica ganadera de expansión, lo mismo que la agricultura en diversas escalas: se encuentran cultivos de pan coger de variedades como el plátano, pero también existen cultivos a gran escala con grandes extensiones para siembra de arroz y palma. En los últimos años, el suelo también ha tenido uso minero, por cuanto se han encontrado yacimientos de petróleo y se ha realizado exploración y explotación de este hidrocarburo, con todo y sus implicaciones.

El municipio en general, también se cuenta como un centro turístico en razón de sus tradiciones ancestrales folclóricas, su ubicación geográfica y la majestuosidad de los ambientes naturales que posee, al encontrarse ubicado en una zona de ribera del río Cusiana, con diversidad de fauna y flora que se convierten en grandes atractivos para el sector del turismo.

2.2. *Sector donde se ubica la institución:* La sede principal de la institución educativa se encuentra ubicada en la zona urbana, en un sector residencial, donde hay práctica de comercio a baja escala. Algunas sedes, están ubicadas en zonas rurales, donde se ocupan de la agricultura y la ganadería.

En razón de lo anterior, puede determinarse que la institución bien puede proyectar la formación de sus educandos con una oferta institucional amplia que les permita tener alternativas laborales y ocupacionales, de acuerdo con los renglones económicos presentes en la región; sin embargo, en el entendido que aún no se ha definido al menos un énfasis, se considerarán alternativas para la proyección del énfasis y posteriormente la modalidad de la institución, buscando que esta se convierta en una institución técnica con una oferta atractiva pertinente para la comunidad educativa.



CAPITULO DOS

COMPONENTE CONCEPTUAL

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.Misión:

Generar una cultura formativa que propenda por la cimentación de tejido social con ciudadanos capaces de ser líderes, emprendedores, críticos e incluyentes, dispuestos a dar solución a los problemas desde lo personal, familiar y social, a través del desarrollo de pensamiento y la construcción de conocimiento con base en la investigación, el trabajo colaborativo y el enfoque de competencias.

1.2. Visión:

Para el 2025 la institución educativa Luis Enrique Barón Leal será líder en el departamento, en procesos de formación humana, empresarial, desarrollo de competencias que transformen y generen liderazgo en el entorno socioeconómico y cultural, con ciudadanos emprendedores que mejoran su calidad de vida.

1.3. Principios Institucionales

La Institución Educativa, se fundamenta en unos principios orientadores que marcan el desarrollo institucional en todos los ámbitos y sobre los cuales debe cimentarse el quehacer y el rol de los integrantes de la comunidad educativa:

2. SÍMBOLOS DEL COLEGIO

2.1.El Escudo



2.2. Lema.

Ciencia, Virtud y Honestidad.

Se encuentra enmarcada
En los **Principios y Valores Institucionales**



2.2.1. Ciencia: como fundamento teórico y epistemológico que oriente la construcción de conocimiento de manera objetiva, que pueda ser verificable; por lo tanto, se instaurarán ejercicios de observación, experimentación y explicación como elementos de la investigación.

2.2.2. Virtud: Entendida como la disposición a la constancia, la perseverancia para actuar con valor y lograr procesos eficaces.

2.2.3. Honestidad: como la generación de los autos en los individuos para obrar a conciencia y con total transparencia en su proceso formativo para la vida.

2.2.4. Equidad: Donde cada uno debe dar y recibir de acuerdo con su condición y naturaleza o en función de sus méritos

2.2.5. Universalidad: Donde se comparten las responsabilidades entre todos, las decisiones abarcan y comprometen a todos, la responsabilidad es de todos, se acepta a todos, se respeta a todos en el marco de derechos y deberes, en medio de la diversidad.

2.3. La Bandera

Está caracterizada por los colores rojo, blanco y azul en forma horizontal en iguales proporciones con las siguientes descripciones:

Rojo: Ciencia y trabajo.

Blanco: Pureza y Honestidad.

Azul: Virtud.

Bordes dorados: Que simboliza la riqueza de nuestras tierras.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Generar espacios para el proceso formativo de manera constante, donde el estudiante es el centro y su aprendizaje sea trascendente para la vida.
- Lograr altos niveles de desempeño a través del desarrollo de procesos centrados en el enfoque de competencias con evaluación sistemática y formativa.
- Mantener la estructura organizacional de la institución con procesos instaurados de manera clara y concreta que puedan materializarse desde los manuales de procedimientos y funciones.



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

13

- Propender por una cultura del deporte, el arte, la práctica de tradiciones ancestrales y autóctonas a través de puestas en común.

3.1. Metas Institucionales Anuales

- Cobertura del 95% de los estudiantes de la institución con desarrollo de una oferta educativa con enfoque de competencias.
- Alcanzar nivel de desempeño en pruebas externas SABER 11, en categoría A.
- Obtener reconocimiento en el ámbito departamental por el nivel de desempeño de la Institución Educativa.
- Mantener la permanencia del 90% de los estudiantes en el sistema educativo, ofertando acciones y programas de bienestar estudiantil.
- Lograr un empoderamiento institucional para el uso y apropiación de herramientas tecnológicas como mediación en el proceso pedagógico.
- Que el 100% de los estudiantes se formen como ciudadanos responsables, respetuosos de sí mismos, del otro y de lo otro, con prácticas de convivencia, preservación y conservación del medio ambiente.
- Promover un nivel de proficiencia en lengua extranjera (inglés) con un porcentaje del 85% de graduados en A2.

3. Análisis de la Pertinencia del PEI con Relación al Contexto

3.1. Principal uso del suelo: El uso del suelo está determinado en gran proporción hacia la ganadería y agricultura, por considerarse la región como una región donde prima la práctica ganadera de expansión, lo mismo que la agricultura en diversas escalas: se encuentran cultivos de pan coger de variedades como el plátano, pero también existen cultivos a gran escala con grandes extensiones para siembra de arroz y palma. En los últimos años, el suelo también ha tenido uso minero, por cuanto se han encontrado yacimientos de petróleo y se ha realizado exploración y explotación de este hidrocarburo, con todo y sus implicaciones.

El municipio en general, también se cuenta como un centro turístico en razón de sus tradiciones ancestrales folclóricas, su ubicación geográfica y la majestuosidad de los ambientes naturales que posee, al encontrarse ubicado en una zona de ribera del río Cusiana, con diversidad de fauna y flora que se convierten en grandes atractivos para el sector del turismo.

3.2. Sector donde se ubica la institución: La sede principal de la institución educativa se encuentra ubicada en la zona urbana, en un sector residencial, donde hay práctica de comercio a baja escala. Algunas sedes, están ubicadas en zonas rurales, donde se ocupan de la agricultura y la ganadería.



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

14

En razón de lo anterior, puede determinarse que la institución bien puede proyectar la formación de sus educandos con una oferta institucional amplia que les permita tener alternativas laborales y ocupacionales, de acuerdo con los renglones económicos presentes en la región; sin embargo, en el entendido que aún no se ha definido al menos un énfasis, se considerarán alternativas para la proyección del énfasis y posteriormente la modalidad de la institución, buscando que esta se convierta en una institución técnica con una oferta atractiva y pertinente para la comunidad educativa.

4. DESARROLLO ECONÓMICO- SOCIAL FLORA Y FAUNA

Tradicionalmente el principal uso productivo de esta región lo ha ocupado la ganadería, cuya actividad genera el mayor número de empleos e ingresos a los habitantes del sector rural, luego le sigue la agricultura convencional en la cual se destaca el cultivo de arroz y palma de aceite.

4.1. Impactos en el Recurso de los suelos

Uno de los problemas ambientales que más afectan al recurso suelo en el municipio es el cultivo de arroz que a su vez ha generado desarrollo y divisas al mismo, sin embargo ha generado impactos negativos en la preservación y conservación de hábitat, dado que un cultivo generalmente dura 1 o 2 años de cosecha y posteriormente el agricultor busca nuevas tierras vírgenes, lo cual implican el desmonte y destrucción de su cobertura vegetal.

4.2. Problemas Ambientales

La permanente quema de gas en las explotaciones, libera a la atmósfera altas concentraciones de anhídrido sulfúrico, monóxido de carbono y anhídrido carbónico que contaminan severamente el aire, dañan la vegetación y provocan las migraciones de insectos, aves y otros animales.

4.3. Flora

El área de Maní se localiza en la zona de vida denominada Bosque húmedo tropical, Bh-T y la cual corresponde a la formación vegetal “sabana”, las cuales se localizan por debajo de los 300 metros de altitud. Maní se caracteriza por una marcada cobertura de sabanas inundables, con relictos de bosques de galería y algunas zonas de cultivos. En términos generales en los llanos vegetación se desarrolla y deprime según el ciclo estacional de lluvias, a excepción de las zonas ribereñas y pantanosas.

4.4. Fauna

Maní cuenta con una riqueza faunística propia de la Orinoquia Colombiana, su Fauna se ha distribuido según el hábitat natural en las sabanas o en los bosques, en montes, caños, esteros que están presentes en todo el municipio; pero en los últimos años se ha visto reducida, por el crecimiento demográfico del hombre, donde la caza indiscriminada, la falta de educación ecológica y la realización de ciertas prácticas culturales que afectan el medio ambiente (tales como las quemadas deliberadas de la sabana), afectando notoriamente las poblaciones de estas especies.



4.5. Paisaje

El municipio de Maní presenta los paisajes de llanura aluvial fluviodeltaica y llanura aluvial de desborde con influencia eólica (las geformas de este paisaje sirvieron de trampa a sedimentos transportados por el viento) debido a sus planicies.

4.6. Problemas Ambientales

Las causas de reducción y pérdidas de la diversidad biológica son debidas a la acción directa o indirecta del hombre y se sintetizan en las siguientes:

- ✓ Degradación y destrucción del hábitat.
- ✓ Deforestación.
- ✓ Quemas.
- ✓ Drenaje de pantanos y humedales.
- ✓ Contaminación resultante de actividades industriales y domésticas.
- ✓ Contaminación por agroquímicos y sus consecuencias por percolación y escorrentía agrícola, lo cual altera las cadenas tróficas de los sistemas hidrobiológicos y terrestres, con pérdidas inestimadas de diversidad de flora y fauna de los hábitat y ecosistemas afectados.
- ✓ Sobrepastoreo. Trasplantes e introducción de especies exóticas.
- ✓ La caza indiscriminada.
- ✓ La sobre explotación pesca y alta presión de los recursos ícticos con prácticas inadecuadas de producción y explotación del recurso.

Agentes patógenos.

5. EDUCATIVO - INFRAESTRUCTURA VIAL

La institución Luis Enrique Barón Leal se encuentra ubicada en la zona urbana Cra 4 calle 22, Barrio el progreso, costado derecho de la entrada al pueblo, dichas vías se encuentran pavimentadas en buen estado.

6. SITUACIÓN GEOGRÁFICA- CLIMA

6.1. Educación Ambiental

El municipio trabaja en la adquisición de predios en áreas ambientales estratégicas para su protección y conservación, como es el caso de: Laguna del Tinije (207 Ha48), Estero Bocachico (12.2 Ha), Estero Tres Moriches (307.8 Ha.). Acciones de Protección y Conservación de AAE localizadas en el área de influencia de proyectos productivos de arroz y palma. Brindar apoyo a la implementación del proyecto Ambiental Escolar, PRAE, a través de los planes específicos resultantes. Tareas de Conservación y Protección: restricciones agropecuarias en vertientes con aptitud forestal y zonas altas de páramos que se constituyen en zonas de recarga y protección hídrica. En zonas de piedemonte para las cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales; en Humedales y Morichales de las zonas inundables. La consolidación del CIDEA "Comité Interinstitucional de Educación Ambiental". Como una nueva herramienta en la protección de los recursos naturales.

6.1.1. Usos Del Suelo Tradicionalmente el principal uso productivo de esta región lo ha ocupado la ganadería, cuya actividad genera el mayor número de empleos e ingresos a los



habitantes del sector rural, luego le sigue la agricultura convencional en la cual se destaca el cultivo de arroz y palma de aceite.

6.1.2. Problemas Ambientales: Agotamiento o Disminución Del Recurso Hídrico La inestabilidad del cauce como un fenómeno natural y la deforestación de las especies vegetales en las márgenes hacen que disminuya el recurso hídrico y si a esto se le suma el pisoteo del ganado alrededor de los cuerpos de agua aceleran la evaporación del agua.

6.1.3. Contaminación Del Recurso Hídrico: Es causada por agentes orgánicos y químicos provenientes tanto de la ganadería como de la agricultura (Por prácticas de manejo inadecuadas); además, por residuos de la industria petrolera (a través del agua de formación, con altas concentraciones de sodio), el mal manejo de basuras y desechos domésticos, los cuales disminuyen el oxígeno y propicia el incremento de agentes patógenos.

6.1.4. Impactos Ambientales A Las Reservas Naturales Del Municipio: Se presentan por la deforestación, lo cual ha generado problemas de erosión en las márgenes del río y sus principales afluentes. Casi siempre se da por la extracción de madera para combustible, construcción o implementación de cultivos. Además, se presenta impactos negativos en el deterioro de la oferta del recurso hídrico, forestal, suelo y desplazamiento de fauna, debido al creciente desarrollo del monocultivo del arroz en las zonas aledañas, creando así una frontera agrícola de expansión. En las inmediaciones de la laguna se presentan problemas de deforestación y quemas de las sabanas y del recurso bosque en época de verano para el establecimiento de cultivos y potreros.

6.1.5. Impactos En El Recurso Suelo: Uno de los problemas ambientales que más afectan al recurso suelo en el municipio es el cultivo de arroz que a su vez ha generado desarrollo y divisas al mismo, sin embargo, ha generado impactos negativos en la preservación y conservación de hábitat, dado que un cultivo generalmente dura 1 o 2 años de cosecha y posteriormente el agricultor busca nuevas tierras vírgenes, lo cual implican el desmonte y destrucción de su cobertura vegetal.

6.1.6. Recurso Aire: La permanente quema de gas en las explotaciones, libera a la atmósfera altas concentraciones de anhídrido sulfúrico, monóxido de carbono y anhídrido carbónico que contaminan severamente el aire, dañan la vegetación y provocan las migraciones de insectos, aves y otros animales.

7. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

7.1. Topografía: La organización topográfica del paisaje a nivel regional es de tipo vertiente desde la divisoria de aguas de la Cordillera Oriental, con una zona transversa de piedemonte, terminando en sabanas y planicies, que como un abanico integrado se articula básicamente al río Meta.

Maní es uno de los 19 municipios del departamento de Casanare en la región de la Orinoquia Colombiana. Es considerado la capital turística del Casanare. Dista de la capital departamental Yopal 81 km y de Bogotá 440 km.

Está ubicado en la sabana del llano casanareño que se dedica principalmente a la ganadería extensiva, el cultivo de arroz y palma africana que se encuentra en auge en esta zona del



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

17

país, como también a la industria petrolera en menor escala. Fue erigido al margen izquierdo del río Cusiana. Se encuentra al suroccidente del departamento y limita por el norte con Yopal y aguazul, por el oriente con Orocué, por el occidente con Aguazul y Tauramena y por el sur con el departamento del meta.

7.2. Clima: Cálido húmedo con temperatura promedio anual de 26.5°C.

7.3. Área de influencia: El Municipio de Maní se encuentra en la cuenca del río Meta, y sus principales subcuencas son: Cusiana y Guariamena.

7.3.1. Gran cuenca del río Meta. Todos los ríos y caños del departamento del Casanare drenan a esta gran cuenca. El río Meta cuenta con una longitud de 1250 kilómetros, navegables en un 90% y cede al río Orinoco un caudal de 3500 m³/seg. Es considerada como vía estratégica del oriente colombiano ya que ofrece una ruta alterna para salir al mar al unir su cauce con el Orinoco, igualmente comunica al municipio Departamentos del Meta y Vichada y con el interior del País al presentarse conexión con el río Cusiana.

7.3.2. Subcuenca del río Meta Medio. El río Meta nace en el Páramo de Sumapaz, lo integran multitud de riachuelos que forman el río Humea al cual le confluyen las aguas del Acacias y el Guayuriba, para pasar a denominarse Metica. Desembocadura va hasta el río Casanare; por la margen izquierda recibe aportes del Cabuyaro, Upía, Túa, Cusiana, Cravo Sur, Guanapalo, Pauto, Guachiría y Casanare; por el lado opuesto, entre otros, recibe aguas de los ríos Macacias y Yucao. Un tramo de la parte media del río Meta, de unos 80 Km. aproximadamente, es el límite sur oriental del municipio de Maní, con el Vichada; logrando el impulso del desarrollo del llano a través del intercambio de productos y el turismo.

7.3.3. Subcuenca del Caño Guariamena. Nace en límites de Yopal y Maní; recorre una longitud aproximada de 90 km en el municipio, considerándose como el límite geográfico entre Maní y Orocué. Por la margen derecha dentro del territorio de Maní, le aportan aguas las cañadas del Burro, Matesural, Matenovillo, Matechiguiro, Del Corozo, Guariamena, Cururupa y Morichal Ralo.

7.3.4. Subcuenca del río Cusiana: Esta cuenca se extiende desde los municipios de Aquitania, Labranza grande, y pajarito en Boyacá, hacia el departamento de Casanare; atraviesa los municipios de Recetor, Tauramena, Aguazul y Maní; en el Municipio presenta una longitud aproximada de 105 km navegables hasta su desembocadura. En el municipio de Maní, dentro de esta cuenca, se logra distinguir cuatro divisorias de agua que separan parte de las microcuencas de los ríos Charte, Únete, Casimena y Cusiana. La cuenca en sí, tiene un gran potencial para actividades agrícolas restringidas, pecuarias y silviculturales.

7.3.5. Micro cuenca del río Cusiana. Recorre el municipio de Noroeste a sureste desemboca en el río Meta, recibe las aguas del río Charte y Unete. Este río por tener origen en la cordillera oriental muestra caudales y cargas sólidas de importancia, incrementadas por la deforestación de sus vertientes. Es una de las principales vías de comunicación de



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

18

las veredas que se asientan en sus riberas, además es utilizado por muchas familias como fuente de agua para consumo, a pesar de los problemas de contaminación que presenta con desechos urbanos, agroquímicos e industriales.

7.3.6. Micro cuenca del Río Charte. La corriente principal es meándrica irregular, en un sector al nororiente del municipio sirve de límite municipal entre Maní y Yopal, y su longitud es de 80 Km aproximadamente en el municipio, a su alrededor se forman diversas madrevejas que evidencian la activa dinámica del río y la susceptibilidad del terreno a inundarse. Dentro de sus afluentes cuenta con el Caño Palo Blanco, las cañadas del Pato, Guaimatosa, Mata de piña y Mateguaja.

7.3.7. Microcuenca del Río Únete. Presenta su área de recarga y nacimiento en el municipio de Aguazul y desemboca en el río Cusiana en el municipio de Maní. Dentro de sus afluentes podemos contar con las cañadas Montecitos, Dumagua, El Sitio y de Las Panelas. la longitud total del cauce del Río Únete es de 113,6 km, de los cuales 37,500 km aproximadamente recorren el municipio de Maní.

7.3.8. Microcuenca del Casimena. La cañada del Casimena recibe aguas de las cañadas Mateguafa, Los laureles, Castrera, Dormida y Tejemena, para finalmente desembocar en el Cusiana.

7.3.9. Laguna del Tinije: Es considerado un humedal y como tal tienen una gran importancia estratégica como reguladores de los ciclos hidrológicos y el equilibrio biótico de la flora y fauna nativas.

7.3.10. Estero Bocachico: está localizado al Noroccidente del Municipio de Maní limitando con el municipio de Tauramena, sobre la margen derecha del río Cusiana, en la vereda Gaviotas. Cuenta con una extensión de 12.2 Ha. Esta Junto a la laguna de Tinije este ecosistema está catalogado como uno de los atractivos turísticos del Municipio de Maní.

7.3.11. Estero tres moriches: está Ubicado en el centro occidente del municipio de Maní en la vereda El Socorro. Tiene una extensión de 307.8 Ha. Representatividad: Complejo de Humedales donde se destaca el Santa Bárbara. Con relictos de bosques de Galería, presencia de Palma Moriche (*Mauritia flexuosa*) con poblaciones aún representativas de caimán llanero, tortugas Charapa, Terecay y Venado Cola Blanca.

8. MARCO SITUACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES

- La institución ofrece el servicio educativo en los niveles de Educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
- La Institución cuenta con una sede central donde atiende la educación básica primaria y básica secundaria; dos sedes rurales: una sede rural que ofrece el preescolar y la básica primaria .y otra que ofrece el preescolar, básica primaria y básica secundaria.
- La tienda escolar con comidas rápidas y variedad de productos para los recesos.
- Un salón dotado con equipos de informática con un promedio de 20 computadores, para uso de los estudiantes y docentes.
- Oficina de secretaría general.



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

19

- Archivo General.
- Aulas virtuales dotadas con computador, video-bean, tablero interactivo, cámaras digitales e internet.
- Campos deportivos para todos los deportes, patios de recreo y amplias zonas verdes.
NOTA: Carecemos de una psico-orientadora y un Bibliotecario.
No contamos con laboratorios de física, química y ciencias naturales.
Se está haciendo un convenio con el otro colegio para prestar ese servicio.
- Oficinas de Secretaria Académica, Secretaria General, Pagaduría, Almacén y Archivo General.
- Cinco aulas virtuales dotadas con computador, video-bean, tablero interactivo, cámaras digitales e internet.
Campos deportivos para todos los deportes, patios de recreo y amplias zonas verdes

9. **MARCO HISTORICO**

Como respuesta a la necesidad del momento, la comunidad educativa, toma la decisión de gestionar ante el municipio, departamento y MEN (Ministerio de educación Nacional) la conformación y apertura de una nueva Institución que garantice los proceso de calidad y competitividad del servicio educativo en nuestro municipio; no obstante, la secretaria de educación departamental emite el día 25 de octubre del 2013 la resolución N° 2698 la cual legaliza jurídicamente la conformación del colegio tomando el nombre de **Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL**, en honor al rector del Instituto Educativo JESÚS BERNAL PINZÓN, quien oficio como rector y dedico su vida al mejoramiento de los procesos pedagógicos y académicos en el municipio.

10. **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO O COMPONENTE CONCEPTUAL (DIRECTIVA)**

- Expedición de constancias y certificados tendrán valor de acuerdo con lo establecido en el reglamento territorial.
- otros cobros los establece el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación de Casanare
- Los proyectos de gastos e inversión se aprueban por parte del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y las normas de la Contraloría General.
- El control de las cuentas se rinde ante la *Contraloría General de la República*.

11. **HORIZONTE INSTITUCIONAL (PROYECCION A FUTURO)**

- ✓ Los y las estudiantes estarán en la capacidad de competir a nivel local, regional y nacional con otras instituciones y así demostrar su dominio en diferentes áreas del conocimiento.



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

20

- ✓ Establecer un plan de trabajo y cronograma de actividades de los proyectos transversales, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los mismos.
- ✓ Fomentar el deporte, arte y cultura por medio de jornadas extracurriculares para aprovechar del tiempo libre.
- ✓ Diseñar y presentar proyectos ante los entes departamentales que contribuyan a adquirir recursos para apoyar el trabajo pedagógico de la institución.

11.1. Misión Institucional

Generación y práctica de una cultura formativa que propenda por la cimentación de tejido social con ciudadanos capaces de ser líderes, emprendedores, críticos e incluyentes, dispuestos a dar solución a los problemas desde lo personal, familiar y social, a través del desarrollo de pensamiento y la construcción de conocimiento con base en la investigación, el trabajo colaborativo y el enfoque de competencias.

11.2. Visión Institucional

Para el 2025 la institución educativa Luis Enrique Barón Leal será líder en el departamento, en procesos de formación humana, empresarial, desarrollo de competencias que transformen y generen liderazgo en el entorno socioeconómico y cultural, con ciudadanos emprendedores que mejoran su calidad de vida.

11.3. Objetivos Institucionales

- Generar espacios para el proceso formativo de manera constante, donde el estudiante es el centro y su aprendizaje sea trascendente para la vida.
- Lograr altos niveles de desempeño a través del desarrollo de procesos centrados en el enfoque de competencias con evaluación sistemática y formativa.
- Mantener la estructura organizacional de la institución con procesos instaurados de manera clara y concreta que puedan materializarse desde los manuales de procedimientos y funciones.
- Propender por una cultura del deporte, el arte, la práctica de tradiciones ancestrales y autóctonas a través de puestas en común

11.3.1. Objetivos Principales

- Propiciar ambientes de aprendizaje donde el estudiante se empodere de su rol y trascienda a nivel competitivo en la región, el departamento y el país.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberos en la educación inclusiva, establecidas en las normas que regulan todas las instituciones educativas para asegurar el acceso a la educación.



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

21

- Impulsar la cultura del deporte, el arte, la ciencia para resaltar los valores de la comunidad.

12. METAS INSTITUCIONALES ANUALES

- Cobertura del 95% de los estudiantes de la institución con desarrollo de una oferta educativa con enfoque de competencias.
- Alcanzar nivel de desempeño en pruebas externas SABER 11, en categoría A.
- Obtener reconocimiento en el ámbito departamental por el nivel de desempeño de la Institución Educativa.
- Mantener la permanencia del 90% de los estudiantes en el sistema educativo, ofertando acciones y programas de bienestar estudiantil.
- Lograr un empoderamiento institucional para el uso y apropiación de herramientas tecnológicas como mediación en el proceso pedagógico.
- Que el 100% de los estudiantes se formen como ciudadanos responsables, respetuosos de sí mismos, del otro y de lo otro, con prácticas de convivencia, preservación y conservación del medio ambiente.
- Promover un nivel de proficiencia en lengua extranjera (inglés) con un porcentaje del 85% de graduados en A2.

12.1. Objetivos Específicos

- Lograr que los estudiantes sean capaces de analizar, reflexionar y dimensionar diferentes metodologías de estudio que le permitan tener un conocimiento cognitivo estructurado, con el fin de mejorar el nivel de competencia en las diferentes pruebas de estado.
- Garantizar la sostenibilidad y la mejora continua de la institución para responder a las necesidades educativas actuales.
- Formar integralmente estudiantes que propendan por los principios del Sistema Preventivo.
- Fortalecer las competencias del personal y mantener un clima laboral agradable que propicie la búsqueda permanente de la excelencia educativa.
- Administrar y proveer los recursos necesarios para apoyar la ejecución de los procesos.



13. *ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES*

- ✓ Implementar programas de asesorías académicas, como martes de prueba y otras.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los proyectos transversales.
- ✓ Ofertar actividades extra curriculares que por medio de la lúdica y el deporte contribuyan a la formación integral.
- ✓ Gestionar ante los entes departamentales los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la calidad de la educación.

14. *FINES DE LA INSTITUCION*

14.1. Fines y Propósitos

- Apoyar el pleno desarrollo de la personalidad con un proceso de formación integral Lealista.
- Formación en el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la defensa y protección del medio ambiente, y a la defensa del patrimonio cultural.
- Formación para la participación, las sanas relaciones, para la toma de decisiones y la interacción con el mundo.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima, a la ley y a los símbolos patrios.
- Adquisición y generación de conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos que favorezcan las competencias intelectuales para el desarrollo de saberes.
- El estudio y comprensión de la cultura de la humanidad, la patria y el contexto actual.
- La educación para la investigación educativa y a la creación artística.
- La orientación y educación de la conciencia ética, el sentido estético y la sensibilidad a la solidaridad.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica y la solución de conflictos.
- Formación para la promoción y preservación de la salud, la educación física, la recreación, el deporte y la adecuada utilización del tiempo libre.

15. *FILOSOFIA DE LA INSTITUCION*

15.1 Filosofía Institucional

La filosofía la institución Educativa Luis Enrique Barón Leal el cual parte de principios orientadores en todos los ámbitos: científico, virtual, valores y universalidad.

Es una pedagogía educativa, caracterizada por:

- La acogida y la escucha para crear la posibilidad de comunicación y encontrar respuesta al deseo de relación y de diálogo de las jóvenes.



INSTITUCION EDUCATIVO "LUIS ENRIQUE BARON LEAL"
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

23

- El criterio preventivo, que pone en el centro a la joven en crecimiento para que tenga vida en abundancia, es decir, para que madure en todas las dimensiones humanas.
- La lectura crítica de la realidad para la promoción de la vida política, social, cultural y espiritual.
- La pedagogía del ambiente, espacio organizado y rico de propuestas educativas para hacer crecer la vida y la esperanza

16. FUNDAMENTOS LEGALES

En contra posición con el desarrollo en que vivimos y siendo coherentes con la exigencia de transformación global de la sociedad y de la educación, hemos concebido nuestro propio P.E.I. en el marco de la Carta Constitucional de 1991, que define al hombre y la sociedad que debemos formar y por lo tanto la educación que requerimos; para lograrlo se tiene cuatro características esenciales que definen la Constitución de 1991 en relación con la sociedad que queremos ser: una sociedad con identidad cultural autogestionaria, justa, equitativa y democrática.

Según:

- a) **El artículo 78 de la Ley 115 de 1994** en el cuál se establece que el Plan Educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanente del currículo.
- b) **Artículo 77 de la Ley 115 de 1994**, el cuál manifiesta que las instituciones de Educación formal gozan de autonomía para estructurar su currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades familiares, culturales, y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.
- c) **Artículo 33 del Decreto 1860 de 1994** por el cual se estipulan los criterios para la elaboración del currículo.
- d) **Artículo 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Decreto 1860 de 1994** por el cual se estipulan los lineamientos para la estructuración de áreas, desarrollo de asignaturas, proyectos pedagógicos, adopción del currículo, Plan de Estudios y Servicio Social Estudiantil.

17. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Dentro del plan de fortalecimiento de la educación, el Ministerio de Educación se ha propuesto apoyar a las instituciones de educación en sus proyectos de desarrollo de programas, según lo estipulan la Ley.

La educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen a las nuevas generaciones mediante ella recrea en los educandos sus modos de pensar sentir y de actuar y les ofrece a estos las posibilidades para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.



18. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

La población en su mayoría es oriunda de la región, el estrato socioeconómico oscila en el nivel 1,2 y 3 del SISBEN, y conservan su cultura ancestral, de igual forma, a raíz de la influencia de las empresas petroleras, existe una gran población flotante que genera diversidad cultural según el origen de sus inmigrantes.

19. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO

La institución educativa Luis Enrique Barón Leal está fundamentada en aspectos psicológicos, en donde la psicología moderna se caracteriza por las investigaciones de la actividad humana en cuanto a sus cambios y modificaciones personales y teniendo en cuenta las teorías del aprendizaje en el conectivismo, tendrá las siguientes propuestas

1. Promover en el educando el desarrollo de aumentar el conocimiento lo es más importante de lo que ya se sabe
2. Diseñar durante el proceso aprendizaje experiencias con materiales reales
3. Estimular en el estudiante las capacidades motrices intelectuales y socia afectivas de acuerdo a la edad.
4. Educar más con el ejemplo que con la imposición de normas
5. Tener en cuenta aciertos y desaciertos del estudiante.

20. FUNDAMENTO PEDAGOGICO

El currículo basado en el Conectivismo orienta al estudiante a realizar actividades que le permita interactuar a través de trabajo colaborativo innovando el conocimiento reflexionar y deducir los términos y expresiones acordes con las áreas de estudio.

Fundamentos:

- El estudiante realiza procesos de conectar fuentes de información que le permitan socializar ideas basadas en el contexto virtual.
- La información actualizada y precisa es la intención de todas las actividades del proceso conectivista, donde el estudiante desarrollará la información actualizada y precisa es la intención de el desarrollo del modelo conectivista.
- No solo de los seres humanos se aprende, el conocimiento puede residir fuera del ser humano.
- El estudiante puede innovar nuevos conocimientos al hacer uso de herramientas tecnológicas en el aula y fuera de esta.
- El conocimiento personal del estudiante se hace de una red, que alimenta su conocimiento.
- Los estudiantes mejoren con rapidez y eficacia con respecto al aprendizaje adquirido previamente, mediante la tarea de cualquier formador virtual.
- Permite a los aprendices mantenerse actualizados en el campo en cual han formado conexiones. Saber QUE y saber COMO, esta complementado por saber DONDE, Precisamente donde buscar el conocimiento requerido.



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

25

21. CALENDARIO ANUAL DEL COLEGIO.

La distribución del calendario anual de actividades pedagógicas, culturales, deportivas, formativas, efemérides, reuniones de padres, docentes, la fija el Consejo Directivo del plantel, al inicio de cada año escolar y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto 1850 de 2002, y el calendario que establezca el Ministerio de Educación junto con las respectivas Secretarías de Educación, los períodos de clase, vacaciones para alumnos y docentes; y recesos escolares, se definen anualmente de conformidad con las políticas legales del Gobierno.

Lo anterior para el caso de los planteles oficiales, y los planteles privados se registrarán por las pautas que determinen la Secretaría de Educación y el calendario que apruebe el Consejo Directivo.

21.1. Jornada Diaria

La jornada diaria del plantel será mínimo de 6 horas de 60 minutos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la cual puede estar el tiempo dedicado al recreo y los períodos de clase que podrán ser de diferente duración según el artículo 3o del mismo Decreto.

Los docentes del sector oficial dictaran semanalmente en preescolar 20 horas de 60 minutos de clase, los de básica primaria 25 horas semanales y los de secundaria 22 horas semanales de 60 minutos.

La jornada diaria la distribuye el Rector mediante Resolución, con la asignación académica para cada docente.

22. ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE

MES	DIA	ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
ENERO	10	Presentación de docentes	directivas
	11-20	semana institucional	Directivos -Docentes
	23	iniciación de clases	Todos
	26	Entrega del plan de estudios primer periodo	Todos
FEBRERO	13	Izada de Bandera	Grado 11
	14	Asamblea general de padres	Directivos
	24	Reunión sindical	Comité Base



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

26

MARZO	1	1 Festival de verano Estudiantil	Lic. JULIO PLAZAS
	2	Atención a padres de familia (contra jornada)	Docentes
	3	Elección de personero	Ing. Proyecto democracia
	9	Celebración del día de la mujer	Directivos -Docentes
	17	Día del hombre (Izada de bandera)	Grado 10
	31	Culminación del primer periodo	Directivos- Docentes
ABRIL	4	Reunión comisión de evaluación	Directivos - Docentes
	5	Entrega plan de estudios II Periodo	Docentes
	6	Atención a padres de familia (contra jornada)	Directivos- Docentes
	10-14	Receso semana santa	Sec. Educación
	19	Entrega de informes académicos a padres de fam.	Directivos- Docentes
	24	DIA DEL IDIOMA- IZADA DE BANDERA	Área de Humanidades GRADO NOVENO
MAYO	4	Atención a padres de familia (contra jornada)	Directivos- Docentes
	15	Día del docente	Directivos
	17	Día del Docente	Directivos
	30	Día de la Familia	docentes
JUNIO	1	Atención a padres de familia (Contra jornada)	Directivos – docentes
	15	Culminación del II Periodo	Docentes
	16	Día del estudiante	Docentes
	16-30	Receso escolar (Vacaciones)	Sec. Educación

22.1. ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

27

MES	DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
AGOSTO	1	Inicio Tercer periodo académico	Directivos - Docentes
	2	Entrega de planeación tercer periodo	DOCENTES
	3	ATENCION A PADRES DE FAMILIA	Docentes
	21	Rendición de cuentas primer semestre	Directivos
	21	Entrega de informes del segundo periodo	Docentes
	25	Día de la llanería	Comunidad educativa
	27	Presentación de pruebas saber 11	ICFES
SEPTIEMBRE	1	Jornada de salud ocupacional	Colombiana de salud
	7	Atención de padres de familia	docentes
	13	Aplicación prueba 3,5,9	Directivos
	25-29	Semana cultural, científica y deportiva	Comunidad deportiva
	29	Apertura plataforma de notas 3 periodo	Directivos
OCTUBRE	5	Finalización del tercer periodo académico	Docentes
	5	Atención a padres/entrega de nivelaciones	Docentes
	10	Cierre de plataforma del tercer periodo	Docentes
	10	Inicio del cuarto periodo académico	Directivos /Docentes
	9-13	Semana institucional	Directivos/SIMAC
	16-	Entrega de planeación a coordinación del cuarto periodo	Docentes
	17-19	Comisión de evaluación y promoción tercer periodo	Directivos-Docente



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

28

	23	Entrega de informes tercer periodo	docentes
NOVIEMBRE	2	Atención a padres de familia	DOCENTES
	3	Jornada de integración lúdico – pedagógico docentes Maní (MARARABE)	Directivos/DOCENTES
	4	Apertura de plataforma de notas	
	7	Atención a padres de familia	Docentes
	8	Ceremonia entrega de banderas 11 a 10	Directores de grado
	11	Nivelación cuarto periodo	Docentes
	13	Cierre de plataforma de notas	Directivos/docentes
	14	Comisión de evaluación y promoción cuarto periodo	Directivos/docentes
	14	Firma de paz y salvos	Directivos y docentes
	15	Clausura y grados	Directivos/DOCENTES
	18	INICIO DE VACACIONES DOCENTES	

Tabla 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2017



INSTITUCION EDUCATIVO “LUIS ENRIQUE BARON LEAL”
CODIGO DANE 185139000099
RESOLUCION N° 2698 DE 25 OCTUBRE DE 2013
NIT: 900603441-8

23. ORGANIGRAMA ESCOLAR

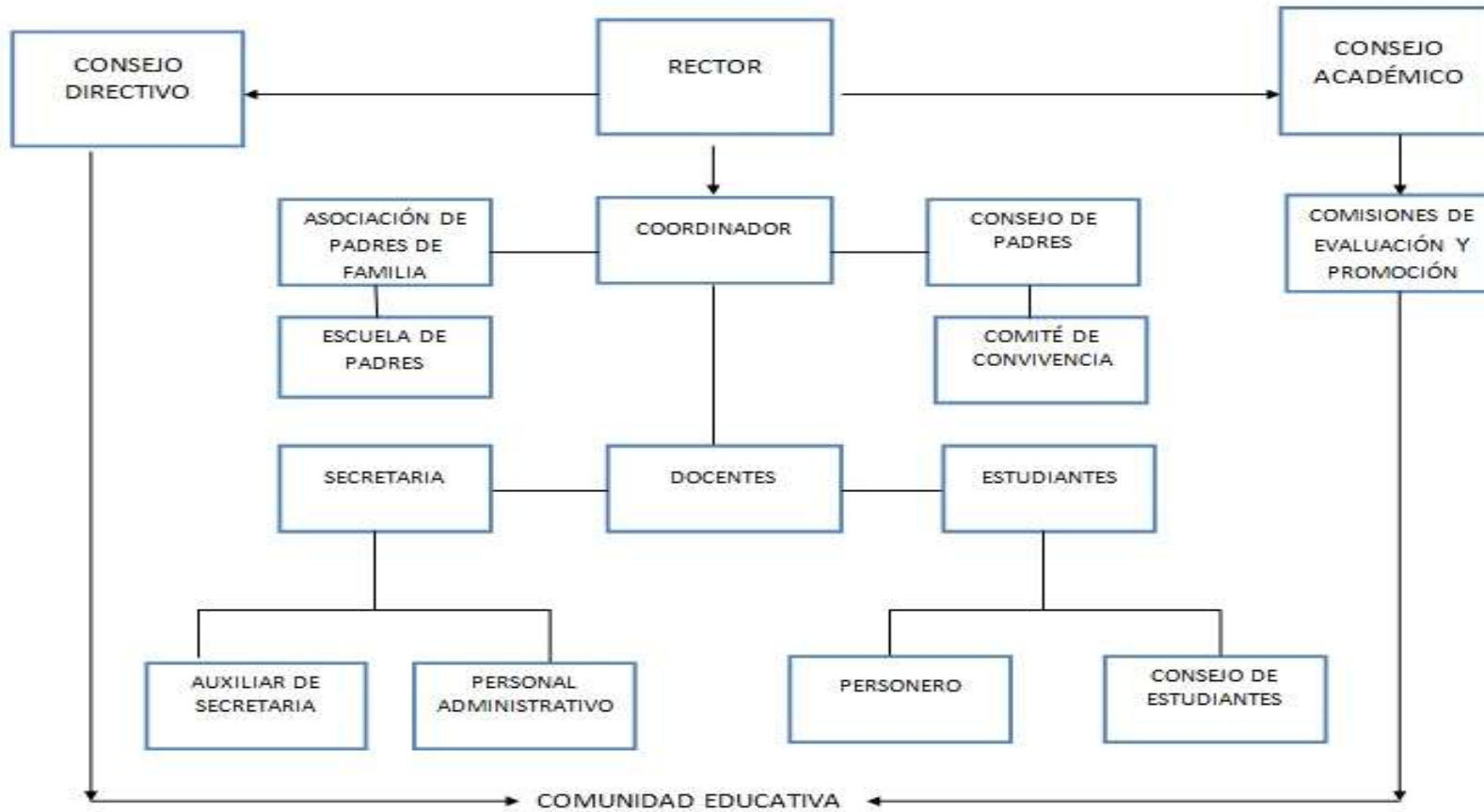


Tabla 2 Organigrama escolar realizado por las directivas colegio Luis Enrique Barón Leal



24. INDUCCION A ESTUDIANTES NUEVOS (PROCESO CLIMA ESCOLAR).

25. COMPONENTE PEDAGOGICO O ACADEMICO

Según George Siemens el Conectivismo tiene la intención de hacer que el aprendizaje del conocimiento que yace en la diversidad de opiniones empíricas enriquezca la información como aspecto más importante que lo que ya se sabe, conectando nodos y fuentes de información nutriendo las conexiones para facilitar el aprendizaje continuo por medio de los campos, ideas y conceptos de información actualizada y precisa.

El aprendizaje tiene un objetivo final que es el aumento de la capacidad para hacer algo, haciendo que funcione eficazmente en la era del conocimiento.

El aprendizaje en una organización y el aprendizaje personal son tareas integradas. El conocimiento personal se alimenta de las organizaciones e instituciones y a su vez el individuo retroalimenta a la red para seguir aprendiendo.

La doctora Claudia Florez reconoce que el aprendizaje ha dejado de ser una actividad interna individual para convertirse en un conjunto de actitudes y acciones que los individuos y grupos emplean para tratar de mantenerse al corriente de eventos sorprendentes, novedosos, caóticos inevitables y recurrentes.

Conectivismo e learning

Conectivismo, un nuevo enfoque pedagógico, este supone un nuevo enfoque de teorías del aprendizaje tradicionales que surge del impacto de la tecnología y la sociedad de la información a los procesos de enseñanza aprendizaje, en este sentido actualiza las teorías conductistas, cognitivistas y constructivistas que permite explicar el aprendizaje en la era digital.

El Conectivismo como modelo pedagógico

El Conectivismo como modelo pedagógico busca una sociedad de aprendizaje un mundo interdependiente una nueva “moral de aprendizaje” de colaboración global y universal. Es cooperativo todos necesitan trabajar con los demás impulsado por el entendimiento reflexivo con bases modificables en un ambiente virtual forjado en herramientas de tecnología en la informática, además de promover conocimiento integra valores como el respeto, la solidaridad y la autonomía.

26. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Estudiantes críticos capaces de discernir qué aprender, constructores de redes de aprendizaje, con destreza para conectarse, pero también para mantener las conexiones y saber dirimir ante lo conveniente, en razón de la diversidad de opiniones y el flujo masivo de información; con desarrollo de competencias traducido en seres autónomos intelectualmente que saben y saben hacer en diversos contextos cada vez más nuevos.



CAPITULO TRES

1. COMPONENTE PEDAGÓGICO

1.1. Modelo pedagógico institucional

El modelo pedagógico de la institución se fundamenta en unos presupuestos teóricos, teniendo como base la tendencia nacional en educación que está enfocada en el desarrollo de competencias en los estudiantes, por lo que el proceso formativo debe estar comprometido con la resignificación de seres inmersos en una sociedad responsable socialmente con fundamentos de autonomía, pero también de autorregulación y auto-reconocimiento, con unos principios institucionales que enmarquen el desarrollo general de los educandos, apoyados en la construcción de redes de aprendizaje que sirvan no solo de canales de comunicación, sino que sean vehículos transmisores de conocimiento y a la vez se comprendan como espacios de construcción colectiva que generen otras formas de convivencia y de habilidades para la vida, en condiciones reales de cohabitabilidad.

1.2. Tipo de modelo pedagógico institucional.

El Modelo pedagógico de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, está enmarcado en el lema “Ciencia, virtud y honestidad”, como principios fundamentales en el proceso pedagógico, orientado por la teoría del Conectivismo, por lo que se concreta un modelo pedagógico de construcción colectiva de redes de aprendizaje con algún apoyo en la mediación de herramientas tecnológicas.

1.2.1. Marco de referencia del modelo pedagógico.

Uno de los referentes teóricos que amparan el modelo pedagógico de la institución, se encuentra en lo propuesto por George Siemens, con la teoría emergente del Conectivismo; planteada como una teoría alternativa a las teorías de aprendizaje obstruccionales donde la inclusión de la tecnología y la identificación de conexiones como actividades de aprendizaje, empieza a mover a las teorías de aprendizaje hacia la edad digital.

La teoría defiende que el aprendizaje (definido como conocimiento aplicable) puede residir fuera de nosotros (al interior de una organización o una base de datos), está enfocado en conectar conjuntos de información especializada, y las conexiones que nos permiten aprender más, tienen mayor importancia que nuestro estado actual de conocimiento.

El Conectivismo, presenta un modelo de aprendizaje que reconoce los movimientos de formación y construcción en una sociedad, donde el aprendizaje ha dejado de ser una actividad interna e individual. La forma en la cual trabajan y funcionan las personas se altera cuando se usan nuevas herramientas.

El área de la educación ha sido lenta para reconocer el impacto de nuevas herramientas de aprendizaje y los cambios ambientales, en la concepción misma de lo que significa aprender. El Conectivismo provee una mirada a las habilidades de aprendizaje y las tareas



necesarias para que los aprendices florezcan en una era digital. Sin embargo, para la institución esta teoría se concibe desde la óptica de construcción de redes de aprendizaje, por la dinámica de las mismas, sin que estas requieran al cien por ciento una garantías de conectividad o expresamente de digitalización.

2. *ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO*

2.1. **Rol Del Estudiante**

El estudiante debe cumplir un papel de pro actividad, desde la experiencia de la exploración, conexión y aplicación de recursos, más allá de la memorización. Por lo tanto, el estudiante debe orientar sus desempeños a aprender juntos y aprender con el otro; sin perder su autonomía frente al control y manejo de su tiempo, su espacio, sus actividades y su propia identidad, debe tener una regulación propia para aprender a su propio ritmo en interacción con sus pares, teniendo en cuenta que el fundamento principal es desarrollar y fortalecer sus competencias. Todo esto, en concordancia con Terry Anderson (2005), quien plantea a manera metafórica que “la tecnología establece el ritmo y el momento... y la pedagogía, por su parte, define los movimientos”.

Algunas características del rol del estudiante:

- Hacer parte de un ambiente auténtico (su ambiente), el cual apropia bajo los parámetros de autorregulación, motivación e intereses comunes.
- Observar y emular prácticas exitosas, creando un banco de lecciones aprendidas.
- Generar pensamiento crítico y reflexivo, tan importante en la sociedad del conocimiento.
- Crear comunidades y hacer parte de comunidades de práctica o redes de aprendizaje.
- Ser el punto de partida de un proceso de aprendizaje.
- Tomar decisiones sobre lo que quiere aprender, cómo lo va a aprender y con quien lo va a aprender.
- Tener el control de su aprendizaje y hacer conexiones con otros para fortalecerlo.
- Construir redes y ambientes personales de aprendizaje.
- Evaluar y validar la información para asegurar su pertinencia y credibilidad.

2.2. **Rol Del Docente**

Es fundamental el papel del profesor, habida cuenta que su formación ha estado configurada desde otros enfoques teóricos y en consecuencia, la práctica de aula se encuentra cimentada en las clases presenciales magistrales; por lo tanto, el docente como dinamizador en el proceso pedagógico, requiere repensar y reformular su desempeño como docente, por lo que es pertinente tener en cuenta algunos criterios esenciales:

- Fomentar sistemas en el que facilite la creación de conexiones.
- Validar la calidad de las conexiones que establece el estudiante.
- Fomentar en el estudiante la habilidad y el deseo de continuar la construcción de sentido.
- Saber participar en comunidades de prácticas auténticas.



- Incentivar en los estudiantes la investigación e inmersión en las redes de conocimiento.
- Orientar el rol de los estudiantes para que estos tomen el control de su propio aprendizaje.
- Orientar y enseñar al estudiante cómo identificar la información pertinente y veraz de la que no lo es.
- Enseñar cómo organizar y aplicar la información encontrada por los estudiantes.
- Indicar al estudiante la mejor manera de comunicarse y de pedir ayuda a los expertos.

2.3. Finalidad y propósitos del modelo

La finalidad de este modelo donde se conjuga la teoría de la conectividad con la aplicación del desarrollo de un enfoque por competencias, es buscar el desarrollo y manejo de los autos en los estudiantes, orientado a lograr espacios de interacción y comunicación compartidos donde se construya en comunidad. Por esta razón, la palabra clave es CONEXIÓN: el aprendizaje presupone mantener conexiones permanentes a tres niveles: entre comunidades especializadas, entre fuentes de información y entre redes. Es crucial y básica la habilidad para ver conexiones entre campos, ideas y conceptos (mapas conceptuales). La circulación/interconexión de conocimientos es fundamental, porque así se generan los nuevos conocimientos.

Es preciso anotar que la clave de conexión, no está sujeta a la virtualidad necesariamente, ésta también hace referencia a la adhesión entre pares para la construcción de conocimiento en ambientes presenciales y reales, mediados por la autonomía y la autorregulación.

2.4. Principios y lineamientos

- El aprendizaje y el conocimiento yace en la diversidad de opiniones.
- El aprendizaje es el proceso de conectar nodos o fuentes de información.
- No sólo los humanos aprenden, el conocimiento puede residir fuera del ser humano.
- La capacidad de aumentar el conocimiento es más importante que lo que ya se sabe.
- Es necesario nutrir y mantener las conexiones para facilitar el aprendizaje continuo
- La habilidad para ver las conexiones entre los campos, ideas y conceptos es primordial.
- La información actualizada y precisa es la intención de todas las actividades del proceso conectivista.
- La toma de decisiones es en sí misma un proceso de aprendizaje. Escoger qué aprender y el significado de la información entrante es visto a través de la lente de una realidad cambiante. Es posible que una respuesta actual a un problema esté errada el día de mañana bajo la nueva información que se recibe.
- La integración de la cognición y las emociones en las decisiones es importante. El pensamiento y las emociones se influyen mutuamente. Una teoría del aprendizaje que sólo considere una dimensión excluye una gran parte de cómo sucede el aprendizaje.



- El aprendizaje tiene un objetivo final que es el aumento de la capacidad para "hacer algo". Esta mayor competencia podría ser en un sentido práctico (aprender un arte o desarrollar una habilidad, por ejemplo) o en la capacidad de funcionar eficazmente en la era del conocimiento (conciencia de sí mismo, gestión de información personal, etc.). El aprendizaje no es solo para la comprensión, la actuación es un elemento necesario.
- El aprendizaje es un proceso de conectar nodos o fuentes de información especializada. Un estudiante puede mejorar exponencialmente su propio aprendizaje si se conecta con otras redes existentes.
- El aprendizaje puede residir en dispositivos no humanos, puede estar también en una comunidad, una red o una base de datos.
- La capacidad de saber más es más crítica que lo que se conoce actualmente. Saber dónde buscar información es más relevante que conocer la información.
- El cuidado y mantenimiento de las conexiones es necesaria para facilitar el aprendizaje, las conexiones proporcionan mejores resultados que tratar de comprender los conceptos por uno mismo.
- El aprendizaje ocurre de diversas maneras, por cursos, correo electrónico, comunidades, las conversaciones, búsqueda en la web, lista de correo, blogs, wikis etc. Los cursos no son el único medio para lograr el aprendizaje.
- Diferentes enfoques y habilidades personales son necesarios para aprender de forma efectiva en la sociedad actual. Por ejemplo, la capacidad de ver conexiones entre campos, ideas y conceptos es una habilidad indispensable.
- El aprendizaje en una organización y el aprendizaje personal son tareas integradas. El conocimiento personal se alimenta de las organizaciones e instituciones, y a su vez el individuo retroalimenta a la red para seguir aprendiendo. El Conectivismo intenta proporcionar una explicación de cómo aprenden los estudiantes y las organizaciones.
- La toma de decisiones es en sí un proceso de aprendizaje. Elegir qué aprender y el significado de la información que se aprende es visto a través de una lente de realidad cambiante; lo que hoy es una respuesta aceptada, mañana puede ser equivocada debido a alteraciones que afectan la decisión.
- El aprendizaje es un proceso de creación de conocimiento y no sólo de consumo de conocimientos. Las herramientas de aprendizaje y las metodologías deberían de sacar provecho de esta característica del aprendizaje.

El Conectivismo reconoce que el aprendizaje reside en un colectivo de opiniones individuales. El conocimiento está ahí en cada uno de nosotros y lo que hacemos es buscarlo cuando lo necesitamos a su vez que colaboramos en la construcción del conocimiento de otros por todo este concepto de redes de conocimiento, sociales de aprendizaje. No lo sabemos todo el conocimiento está ahí para cuando lo necesitemos.

El Conectivismo es la fundamentación de las llamadas "Redes de aprendizaje" que son consideradas la tendencia actual, según comenta Stephen Downes en su ponencia sobre la realidad del aprendizaje virtual.



Según Siemens, *la ecología y las redes de aprendizaje son estructuras que permiten el aprendizaje personalizado y continuo, y deben ser consideradas en el diseño instruccional.* (Siemens, “Learning Development Cycle: Bridging Learning Design and Modern Knowledge Needs,” *elearnspace*, July 2005). Las comunidades de aprendizaje, fuentes de información y los individuos pueden considerarse nodos o puntos de conexión en una red. Estas redes se dan dentro de una ecología de aprendizaje y son claves al diseñar nuevos ambientes de aprendizaje.

Siemens y Downes argumentan que el conocimiento no es algo que se encuentra en la cabeza de los profesores y que puede ser trasvasado a la de los alumnos. El papel del profesor no reside tanto en construir con el alumno un conocimiento nuevo sino en gestionar y facilitar las herramientas necesarias para que, en un contexto de aprendizaje amplio, puedan establecerse el máximo número de conexiones posibles: conceptuales, sociales, personales, entre otras.

En este contexto el Conectivismo plantea una nueva forma de abordar el proceso de aprendizaje, se debe romper con la relación tradicional entre profesor y estudiante, en donde el primero es quien tiene el saber y el segundo lo recibe de manera pasiva. Ahora el aprendizaje es más conversacional, colaborativo, cooperativo y el docente debe ser facilitador para que los estudiante construyan buenas conexiones de aprendizaje.

El aprendizaje es construido entre todos, compartiendo, creando, relacionando conceptos y tanto el estudiante como el facilitador aportan información y conocimiento al grupo. Aunque la relación es horizontal, el papel del facilitador (docente) siempre será la de orientar en el aprendizaje.

2.5. Ruta

En el desarrollo y aplicación de la teoría conectivista, no se determina una secuencia fija en las prácticas de aula. Sin embargo, es preciso generar momentos y espacios que den cuenta de:

- Espacio para la conexión entre expertos y principiantes (maestro/aprendiz)
- Espacio para auto expresarse (blog, periódico, producciones textuales individuales).
- Espacio para el debate y el diálogo (listas, foros, conferencias, construcciones de trabajo colaborativo).
- Espacio para buscar conocimiento almacenado (portal, Web site, textos, historia oral).
- Espacio para aprender de una manera estructurada (cursos, tutoriales, orientación docente).
- Espacio para comunicar nueva información y conocimiento e indicadores de cambio en el campo de la práctica (noticias, investigación, socialización, puesta en común).



2.6. Evaluación

Los instrumentos de evaluación vienen determinados por la persona que aprende. La evaluación es continua e incierta ya que el aprendizaje tiene lugar en todo momento y durante toda la vida, con una cierta imprevisibilidad del mismo que aumenta con la duración del periodo de tiempo en el que tiene lugar el aprendizaje.

Ya que el aprendizaje puede residir en recursos o sitios no humanos, no podemos centrarnos en el alumno a la hora de evaluar los conocimientos adquiridos sino que se deberá tener en cuenta la creación y mantenimiento de conexiones necesarias para el aprendizaje continuo.

La intención de las actividades de aprendizaje es de actualizar el conocimiento y mantenerlo al día ya que el conocimiento está creciendo exponencialmente, puede cambiar rápidamente lo que es percibido como la realidad.

En las teorías anteriores interesaba Saber Cómo y Saber Qué. Con el Conectivismo, esto está siendo complementado con Saber Dónde: la comprensión de dónde encontrar el conocimiento requerido.

El mayor valor de esta teoría es el enlace hacia el concepto de "aprendizaje para toda la vida" que nos hace pensar en un cambio desde el aprendizaje formal al informal. Por lo tanto, de acuerdo con los principios de la evaluación al tenor del Decreto 1290, esta debe realizarse de manera continua y sistemática. Debe estar orientada hacia el proceso formativo en el estudiante enfocado en el desarrollo de sus competencias desde la base de la construcción de conocimiento y no desde la repetición y recitación memorística. El proceso de enseñanza, en el Conectivismo, promueve la autonomía en el estudiante, por lo que el aprendizaje debe darse en el mismo sentido y, en consecuencia, la evaluación será acorde con la capacidad para el desarrollo autónomo y de autorregulación del estudiante, en el sentido que él mismo debe darse cuenta de su avance, fijándose metas concretas y promoviendo en sí mismo su proyección de vida.

Estrategias de refuerzo institucional para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes: Estas actividades estarán dirigidas a los estudiantes que evidencien dificultades en el desarrollo de sus competencias, para efectos de mejorar el nivel académico y armonizar el trabajo en el salón de clases.

Las actividades complementarias son:

1. Actividades grupales o individuales: Son las que programan los docentes durante el año lectivo como parte de las labores normales del curso que de acuerdo con los resultados de la evaluación, ameriten ser realizadas para que el estudiante supere las deficiencias en cuanto a los desempeños previstos.
2. Actividades de profundización: Son las que programen los docentes conjuntamente con la coordinación académica, para los estudiantes que hayan alcanzado de manera excelente los desempeños esperados en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y/o estimular sus progresos.



3. Actividades pedagógicas complementarias: Las que recomienda las Comisiones de Evaluación para apoyar la labor docente en cualquier momento del año lectivo, en los casos persistentes de deficiencia en la obtención de desempeños propuestos para cada periodo. Las que recomiendan las Comisiones de Evaluación y Promoción al finalizar el año escolar, para los estudiantes que a pesar de haber cumplido con las actividades normales y complementarias antes descritas, persisten en deficiencias respecto a los desempeños esperados. Estas actividades deberán presentarse en la última semana de finalización del año escolar.

En consecuencia:

- Los Padres de Familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución
- Los Docentes diseñarán un plan de Mejoramiento, que involucre actividades de refuerzo, periodo a periodo, para los estudiantes que evidencien bajos desempeños académicos, de acuerdo con el Artículo 11 del Decreto 12 de 2009. Este será entregado en presencia de los padres de familia, quienes deberán firmar compromiso para el seguimiento y desarrollo de este por parte de los estudiantes.

Para estudiantes que persistan en bajo desempeño de máximo dos áreas al finalizar el año escolar; se entregará el respectivo plan de mejoramiento con el informe final para que sea desarrollado en el período designado por la institución, bajo la responsabilidad de los padres de familia.

3. PROYECTOS TRANSVERSALES:

3.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El colegio desarrolla los proyectos pedagógicos establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

- *Proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC.*
- *Proyecto ambiental escolar PRAE.*
- *Educación para la democracia.*
- *Cultura del emprendimiento.*
- *Proyectos propios del establecimiento.*
- Salidas pedagógicas
- Convivencias
- Escuela de padres.

Estos proyectos tienen su propia formulación y están enmarcados en unos componentes que contienen unas acciones de acuerdo con la naturaleza de cada uno, dentro de los que encuentran componentes conceptuales, pedagógicos y operativos. Algunos se desarrollan de manera transversal en las diferentes áreas, los cuales son incluidos en la malla curricular.



4. EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION CIUDADANA

Este se encuentra enmarcado en los lineamientos del MEN del Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, donde se orienta el desarrollo de la sexualidad abordada como una dimensión del ser humano en el marco de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Él mismo cuenta con tres componentes: Conceptual, Pedagógico y Operativo.

En lo pedagógico, están contenidos los componentes de la Sexualidad: Identidad de Género, Orientación Sexual y Comportamientos culturales de género, con sus respectivos hilos conductores y, las funciones de la sexualidad: Comunicativa-relacional, afectiva, erótica y reproductiva, también con sus respectivos hilos conductores, los cuales se encuentran articulados de manera coherente en la malla curricular por áreas al igual que las competencias ciudadanas.

5. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Este cuenta con líneas de: Educación, Ornato y preservación. Busca crear conciencia entre los alumnos sobre la preservación de los entornos físicos en condiciones saludables lo mismo que el embellecimiento de las áreas naturales y la conservación de las mismas, orientado hacia generar hábitos que puedan ser emulados en otros ambientes propios de los estudiantes como sus hogares y lugares públicos donde ellos hacen parte.

6. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA:

Orienta hacia la construcción de ciudadanos responsables que se reconocen a sí mismos, como sujetos de derechos que se deben al cumplimiento de deberes, que reconocen y respetan al otro como ser que cohabita los mismos tiempos y espacios y también reconoce, cuida y preserva lo otro como su entorno que le permite la convivencia. Se promueve la solución de conflictos por las vías del diálogo, el respeto y la tolerancia mutua. Los alumnos aprenden a compartir sus materiales educativos y sus saberes con los demás compañeros ayudando a solucionar entre ellos mismos sus conflictos personales y familiares, habida cuenta que el enfoque pedagógico está dado por la construcción de redes en conjunto y que se trabaja al tenor de la tendencia nacional que indica la formación por competencias para la vida.

Igualmente en este proyecto, los alumnos toman conciencia sobre el respeto por las instituciones del Estado, el colegio y la familia y por todo lo que simbolice a nuestra Nación, reconociendo también los espacios de interacción y participación con ejercicios para la deliberación y la libre toma de decisiones en forma responsable.

7. MOVILIDAD SEGURA - EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA

(EMPRENDEERISMOS)- EDUCACION PARA EL EJERCICIO DERECHOS HUMANOS.



7.1. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El colegio busca con este proyecto generar en los estudiantes a través del desarrollo de todas las áreas utilizando metodologías activas de participación en clase, actitudes de autonomía, creatividad, responsabilidad y trabajo comunitario, desarrollándoles las iniciativas de emprender desde pequeños, medianos hasta grandes proyectos, teniendo una visión general sobre oportunidades que pueden aprovechar del medio que los rodea.

7.2. PROYECTOS PEDAGOGICOS

- Proyecto Colombianidad
- Feria del Arte, la Ciencia y la Tecnología.
- English Day

8. PLAN DE ESTUDIOS 9 AREAS ART. 23/LEY 115 GENERAL EDUC. Y LAS OPTATIVAS SEGÚN LA MODALIDAD.

8.1. PREESCOLAR

Ley general de la educación. (ley 115 del 8 de febrero de 1994)

Fines de la Educación

“De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos,



mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica. De la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos de la educación media académica:



- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad. La anterior ley, ha sido reglamentada por diferentes decretos y resoluciones, entre los cuales se destacan los siguientes: el decreto 1860 de 1994, la resolución 2343 de 1996 y el decreto 230 de 2002, los cuales precisan con referencia a las ciencias sociales los siguientes aspectos:

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

(Artículo 35) Desarrollo de las asignaturas Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

(Artículo 38). Plan de estudios. El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

- La identificación de los contenidos, los temas y problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.



- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente soporte la acción pedagógica.
- Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.
- Los criterios de evaluación y administración del plan.

(Artículo 54) Indicadores de logro en la educación básica. Los criterios que regirán la evaluación y la promoción del educando en la educación básica, están orientados por los logros que para cada grado establezca el proyecto educativo institucional, a partir de los objetivos generales y específicos definidos en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 115 de 1994 y los lineamientos que para el efecto establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta criterios de actualización del currículo y búsqueda de la calidad.

La educación en definitiva se inscribe en el proceso educativo que trata de posibilitar la construcción de una personalidad acorde con la exigencia y los valores tenidos en el contexto cultural en el que va a desenvolver su vida.

Las funciones pedagógicas de las etapas del preescolar son:

Perceptivo – cognitiva (actividades de experiencias táctiles, visuales y auditivas).

Motora: Actividades de respiración de desarrollo del movimiento, de postura, expresión, de movimiento.

Social: actividades de autocontrol básico, de relación con los demás, de auto reconocimiento.

Comunicación: actividades de relación con el ambiente, con los demás.

Reconocimiento del lenguaje: Adaptación de las características y condición del niño procurando adaptarlos al ejercicio, a sus preferencias y respuestas placenteras.

8.3. OBJETIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR:

Ley 115 de 1994 (febrero) Expedición de la Ley General de la Nación.

8.3. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar al niño integralmente en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio–afectivo y espiritual; en particular la comunicación, la autonomía,



la creatividad, y con ello propiciar un aprestamiento adecuado para su ingreso a la educación básica; a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativas.

8.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

“Artículo16”: Objetivos específicos de la educación preescolar.

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.

El crecimiento armonioso y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto- escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.

La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.

El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio y

La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud. Estos Objetivos Específicos de la Educación Preescolar serán la base para la formulación de nuevos objetivos orientados al PEI de la

Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal de acuerdo a los propósitos específicos: Actitudinales, Procedimentales, Conceptuales.



GRADO: SEXTO - SEPTIMO

ÁREA EDUCACION FISICA	LINEAMIENTOS CURRICULARES, ESTANDAR	TEMAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
PRIMER PERIODO	Mantengo vigentes mis habilidades motrices que me permiten explorar y adaptarme al medio.	<ul style="list-style-type: none"> ○ TÉCNICA DE CARRERA ○ PRUEBAS DE VELOCIDAD ○ PRUEBAS DE RELEVOS ○ PRUEBAS DE MARCHA ATLÉTICA ○ F.C REPOSO Y F.C ESFUERZO 	<p>SABER: Domina los conceptos sobre el atletismo y FC.</p> <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aplica los patrones de movimiento en la técnica pre deportivo y deportivo del atletismo. ○ Domina y controla su frecuencia cardiaca en sus diferentes estados <p>SER: Descubre sus posibilidades y limitaciones en el desarrollo de las pruebas atléticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Saberes previos ○ Motivación ○ Demostraciones. ○ Talleres ○ Videos ○ Guías. <p>Proyecto aplicativo</p> <p>LA FRECIENCIA CARDIACA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Factores que influyen en la FC ○ Terminología
SEGUNDO PERIODO	Valoro la contribución de la práctica regular y sistemática de un programa de ejercicios sobre mi salud física y mental	<p>BALONCESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las posturas básicas para el baloncesto. ○ Desplazamientos básicos sin balón (frontal, lateral, diagonal, atrás y de esgrima). ○ Dribling, (estático y caminando). ○ Dribling, (corriendo y con obstáculos). ○ Pase de pecho directo ○ Pase de pecho indirecto o picado. ○ Pase de béisbol o de hombro. ○ Pase por encima de la cabeza. ○ Pase de gancho 	<p>SABER: Reconoce los fundamentos del baloncesto.</p> <p>HACER: Realiza y desarrolla ejercicios propios del baloncesto.</p> <p>SER: Facilita el desarrollo de las clases con el orden y la adecuada presentación personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Motivación ○ Talleres ○ Demostraciones. ○ Videos ○ Guías. <p>Proyecto aplicativo</p> <p>CUIDADO DEL CUERPO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Hábitos saludables de higiene. Cepillado y limpieza.
TERCER PERIODO	Interactúo motrizmente con mis compañeros para el mejoramiento del grupo.	<p>VOLEIBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ NORMAS ○ TERRENO DE JUEGO ○ POSICIONES 	<p>SABER: Clarifica conceptos del voleibol.</p> <p>HACER: Domina técnicas de cada uno de los fundamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Motivación ○ Demostraciones. ○ Videos ○ Guías.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL

		<ul style="list-style-type: none"> ○ ROTACION ○ SAQUE ○ GOLPE DE ANTEBRAZO ○ BLOQUEO 	<p>Realiza movimientos con y sin balón de voleibol.</p> <p>SER: Manifiesta agrado para compartir las diferentes actividades de la clase.</p>	<p>Proyecto Aplicativo</p> <p>El cuidado del propio cuerpo y prevención de accidentes durante la clase.</p>
<p>CUARTO PERIODO</p>	<p>Discute y concreta con sus compañeros reglas de juego.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Juegos de cooperación - oposición. Trabajo colectivo, equipo y grupo. ○ Terminología: Equipo-reglas Triunfo-derrota. ○ Desarrollo de juegos: Pre deportivo, de pelota y tradicionales. ○ Circuito lúdico - deportivo. Elaboración de recursos para la recreación y el esparcimiento. ○ Realización de Caminatas y ciclo paseos. 	<p>SABER: Comprende el valor del juego como medio de descanso, disfrute y recreación.</p> <p>HACER: Coloca a prueba sus capacidades para contribuir con el trabajo colectivo.</p> <p>SER: Se integra con facilidad en las distintas actividades grupales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Motivación ○ presentar de manera oral una serie de hechos que guardan entre sí gran relación. Explicar, comentar, anecdotizar, relacionar de una manera muy clara y amena. ○ Demostraciones. ○ Videos ○ Guías. <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>CUIDADO DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Almacenar las tapas de plástico de los embaces de gaseosa.



GRADO: OCTAVO Y NOVENO

ÁREA EDUCACION FISICA	LINEAMIENTOS CURRICULARES, ESTANDAR	TEMAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
PRIMER PERIODO	Incremento mis capacidades y posibilidades físicas en el contexto del respeto a la vida y del cuerpo humano cumpliendo normas de seguridad e higiene.	<p>Acondicionamiento físico.</p> <p>Calentamiento general y específico en el deporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Test físicos. ▪ coordinación Agilidad, elasticidad, velocidad, fuerza y resistencia. ▪ Ejercicios generales y específicos. 	<p>SABER: Clasifica las capacidades físicas básicas y especiales de acuerdo a los conceptos de cada una de ellas.</p> <p>HACER: Realiza diferentes ejercicios para su preparación física.</p> <p>Aplica las capacidades coordinativas básicas y especiales en las prácticas deportivas.</p> <p>SER: Demuestra sentido de superación frente a las tareas que se le asignan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres ▪ Cuestionarios ▪ Dibujos ▪ Demostraciones ▪ Exposiciones ▪ Consultas <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>CUIDADO DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Almacenar las tapas de plástico de los embaces de gaseosa.
SEGUNDO PERIODO	Participo en la creación de normas de juego y las tengo en cuenta para las actividades programadas en clase.	<p>FUTBOL SALA FIFIA Generalidades y reglamento.</p> <p>Gestos técnicos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de espacios. ▪ Conducción. ▪ Pase. ▪ Remate. ▪ Portero <p>SISTEMAS DE JUEGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 – 2 -1 ▪ 1 - 3 - 1 ▪ 1 - 2 – 2 	<p>SABER: Identifica los fundamentos básicos del futbol sala FIFA.</p> <p>HACER: Aplica los fundamentos técnicos del fútbol Sala FIFA y aplica sus reglas.</p> <p>SER: Espíritu de colaboración en las en las actividades colectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Saberes previos: ▪ Demostraciones ▪ Consultas. ▪ Exposiciones ▪ Juegos <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>LESIONES DEPORTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consulta e identifica las lesiones más comunes en el futbol sala FIFA. ○ Medidas de prevención y auto cuidado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL

<p>TERCER PERIODO</p>	<p>Analizara el desempeño propio y de otras personas y los comprobara con elementos críticos para mejorar.</p>	<p>SOFTBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Generalidades, historia y reglamento. ✓ Posiciones ✓ Desplazamientos ✓ Fildeo ✓ Bateo ✓ Lanzamientos ○ Juegos pre deportivos 	<p>SABER: Reconocer las características y reglamento de este deporte.</p> <p>HACER: Tener una nueva experiencia deportiva y realizar los ejercicios encaminados al softbol.</p> <p>SER: Compartir e integrarse con facilidad a grupos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer libro reglamento softbol. • Videos. • Demostraciones. • Juegos pre deportivos. <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>El cuidado del propio cuerpo y prevención de accidentes durante la clase.</p>
<p>CUARTO PERIODO</p>	<p>Determina los signos fisiológicos de las actividades físicas.</p>	<p>ATLETISMO DE CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generalidades. ▪ Importancia de la actividad física. ▪ Carreras <p>SALTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salto de longitud. ▪ Salto de altura ▪ Salto con pértiga ▪ Triple salto <p>LANZAMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lanzamiento de Disco. ▪ Impulsión de Bala. ▪ Lanzamiento de jabalina. 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los diferentes conceptos del atletismo. ✓ Consultar normas básicas de este deporte. <p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar y manejar adecuadamente los elementos y escenarios deportivos. ✓ Ejecutar la técnica de cada uno de los lanzamientos y saltos. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Su comportamiento es diferente de acuerdo al lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro reglamento • Videos. • Demostraciones. • Juego • practica <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>NUTRICION E HIDRATAACION DE LOS DEPORTISTAS</p>



GRADO: DECIMO

AREA EDUCACION FISICA	LINEAMIENTOS CURRICULARES, ESTANDAR	TEMAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
PRIMER PERIODO	Analizara el desempeño propio y de otras personas y los comprobara con elementos críticos para mejorar.	<p>SOFTBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Generalidades, historia y reglamento. ✓ Posiciones ✓ Desplazamientos ✓ Fildeo ✓ Bateo ✓ Lanzamientos ○ Juegos pre deportivos 	<p>SABER: Reconocer las características y reglamento de este deporte.</p> <p>HACER: Tener una nueva experiencia deportiva y realizar los ejercicios encaminados al softbol.</p> <p>SER: Compartir e integrarse con facilidad a grupos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Videos ○ Reglamento ○ Juegos pre deportivos ○ Trabajos escritos ○ practica <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>El cuidado del propio cuerpo y prevención de accidentes durante la clase.</p>
SEGUNDO PERIODO	Determina y aplicara principios biomecánicas para mejorar su desempeño en sus actividades deportivas,	<p>VOLEIBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Generalidades, historia y reglamento. ○ Arbitraje ✓ Remate ✓ Servicio de ataque. ✓ Bloqueo ✓ Sistema 4-2 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer e identificar los diferentes sistemas de juego y reglamento del voleibol. <p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Demostrar dominio de los ejercicios técnicos del voleibol. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Vivenciar en el juego valores como respeto compañerismo y normas. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento ○ Demostraciones ○ Practica ○ juegos <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>CUIDADO DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Almacenar las tapas de plástico de los embaces de gaseosa.
TERCER PERIODO	Entiende el ejercicio físico como agente determinante y habito diario para el mejoramiento de las funciones corporales y orgánicas.	<p>ATLETISMO DE CAMPO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generalidades. ▪ Importancia de la actividad física. ▪ Carreras. 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer los diferentes conceptos del atletismo. ✓ Consultar normas básicas de este deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Libro reglamento • Videos. • Demostraciones. • Juego • practica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salto de longitud. ▪ Lanzamiento de Disco. ▪ Lanzamiento de Bala. ▪ Lanzamiento de jabalina. 	<p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar y manejar adecuadamente los elementos y escenarios deportivos. ✓ Ejecutar la técnica de cada uno de los lanzamientos y saltos. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Su comportamiento es diferente de acuerdo al lugar. 	<p>Proyecto Aplicativo</p> <p>NUTRICION E HIDRATACION DE LOS DEPORTISTAS</p>
<p>CUARTO PERIODO</p>	<p>Actuará responsablemente y ayudará a otros a maniobrar de la misma manera cuando se trate de actividad física.</p>	<p>FUTBOL reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundamentación deportiva: Pases. Cabeceo. Conducción y recepción. Portero. Remate. ▪ Escenario deportivo. ▪ Campeonato interno. 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conoce con claridad la historia, reglas y demás aspectos del futbol. <p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla los ejercicios aplicados para cada uno de los fundamentos técnicos del futbol. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Valora la puesta en escena de sus compañeros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Guías ▪ Reglamento ▪ Videos ▪ Practica ▪ Demostraciones <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>LESIONES DEPORTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consulta e identifica las lesiones más comunes en el futbol. ○ Medidas de prevención y auto cuidado.



GRADO: ONCE

AREA EDUCACION FISICA	LINEAMIENTOS CURRICULARES, ESTANDAR	TEMAS	COMPETENCIAS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
PRIMER PERIODO	Se desenvuelve en competencias atléticas y aprende a realizar diferentes campeonatos.	<p>ADMINISTRACION DEPORTIVA</p> <p>ACONDICIONAMIENTO FISICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyectos para eventos deportivos. ✓ Campeonatos inter cursos. ✓ Sistemas de eliminación deportiva. ✓ Juzgamiento y planillas ✓ Federación. ✓ Comité deportivo municipal. ✓ Junta regional de deportes. ✓ Equipo, club, liga. <p>Tipos de calentamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ General ○ Especifico <p>Cualidades físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuerza, velocidad, resistencia y coordinación. 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce conceptos para la elaboración de proyectos y diferenciar las señales del árbitro en los diferentes deportes. <p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organiza eventos deportivos y participar de estos. ✓ Pone en práctica el juzgamiento deportivo. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Demuestra respeto y responsabilidad con las actividades propuestas desde el área. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Guías ○ Trabajo en clases ○ talleres ○ Exposiciones ○ Proyecto deportivos. ○ Demostraciones ○ practica
SEGUNDO PERIODO	Analizara el desempeño propio y de otras personas y los comprobara con elementos críticos para mejorar.	<p>SOFTBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Generalidades, historia y reglamento. ✓ Posiciones ✓ Desplazamientos ✓ Fildeo ✓ Bateo ✓ Lanzamientos ○ Juegos pre deportivos 	<p>SABER:</p> <p>Reconocer las características y reglamento de este deporte.</p> <p>HACER:</p> <p>Tener una nueva experiencia deportiva y realizar los ejercicios encaminados al softbol.</p> <p>SER:</p> <p>Compartir e integrarse con facilidad a grupos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demostraciones • Trabajo escritos reglamento • Videos • Practica <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>El cuidado del propio cuerpo y prevención de accidentes durante la clase.</p>
	Soportara durante un corto periodo de tiempo una	<p>ATLETISMO DE PISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnica de carreras 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer las diferentes modalidades del atletismo de pista. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento ○ Trabajo escrito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL

<p>TERCER PERIODO</p>	<p>actividad física que varía entre moderada y fuerte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pruebas de velocidad ○ Pruebas con obstáculos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consultar normas básicas de este deporte. <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar y manejar adecuadamente los elementos y escenarios deportivos. ✓ Efectuar con técnica las pruebas atléticas. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tiene responsabilidad en el área y cuida los elementos deportivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Demostraciones ○ practica <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>CUIDADO DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Almacenar las tapas de plástico de los embaces de gaseosa.
<p>CUARTO PERIODO</p>	<p>Actuará responsablemente y ayudará a otros a maniobrar de la misma manera cuando se trate de actividad física.</p>	<p>FUTBOL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ reglamento. ▪ Fundamentación deportiva: Pases. Cabeceo. Conducción y recepción. Portero. Remate. ▪ Escenario deportivo. ▪ Campeonato interno. 	<p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conoce con claridad la historia, reglas y demás aspectos del futbol. <p>SABER HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrolla los ejercicios aplicados para cada uno de los fundamentos técnicos del futbol. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Valora la puesta en escena de sus compañeros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento ▪ Demostraciones ▪ Guías ▪ Talleres ▪ Juegos pre deportivos ▪ Practica ▪ <p>Proyecto Aplicativo</p> <p>LESIONES DEPORTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consulta e identifica las lesiones más comunes en el futbol. ○ Medidas de prevención y auto cuidado.



8.5. PLAN DE ESTUDIOS

En este título cada plantel describe lo relacionado con la distribución de las diferentes áreas en cada uno de los grados, la intensidad horaria de las mismas, y los docentes encargados de desarrollarlas. Para ello tendrán en cuenta los artículos 23 -24-31-32 de la ley 115 de 1994, y lo



establecido en el artículo 34 del decreto 1860 de 1994 y con base en la autonomía que para elaborar y distribuir el plan de estudios les concede la ley 115-94 en sus artículos 77-78, y 79 así como los artículos 34-38 y 41 del decreto 1860-94 y los artículos 2 -3 del decreto 230 -02

8.6. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS:

Hacemos énfasis en los grupos de áreas que se prestan para confusión en la ley.

La ley 115 de 1994 determina que en todos los planteles del país se debe ofrecer unos grupos de áreas fundamentales y obligatorias y otras optativas. El grupo número uno denominado *CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL* permite que el colegio incluya en éste, las asignaturas que se consideren pertinentes, específicamente en el grado 10° ofrecemos las asignaturas de física y química con la intensidad horaria establecida en nuestro plan de estudios.

La evaluación de estas dos asignaturas aunque se hace de manera individual por parte de cada uno de los docentes que la desarrollan, y los informes bimestrales y final serán de manera integrada como área de ciencias naturales y educación ambiental y no con la evaluación particular de cada una de las asignaturas que la componen. Por lo tanto el alumno que no alcance entre las dos asignaturas el promedio de logros establecido en el capítulo de evaluación, se le dará como reprobada el área en general.

EL GRUPO DE HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO está constituido por dos áreas independientes, lengua castellana e inglés que para efectos de los informes de evaluación se consideran como áreas individuales que al ser reprobadas por el alumno y para efectos de promoción se contabilizan como áreas distintas, teniendo en cuenta que este es un grupo de áreas y no una sola.

ÁREA DE FILOSOFÍA: se ofrece en el grados 10 de la educación media académica, pero no es obligatoria en la media técnica, aunque los colegios técnicos la pueden incluir como parte de su plan de estudios, si así lo desean
Es un área independiente.

EL GRUPO DE CIENCIAS SOCIALES: historia, geografía, constitución política y democracia. Se ofrece como un área integrada, y sus evaluaciones bimestrales y finales no se darán por asignaturas específicas sino como una evaluación general del área.

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA: es obligación ofrecerla pero no es obligación tomarla. El colegio la ofrece como una cátedra de cultura religiosa en general y no como adoctrinamiento en alguna de las religiones específicas autorizadas en el país.

En el momento de la renovación de la matrícula se consulta al padre de familia y al estudiante por escrito, si la tomará teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución y en las disposiciones vigentes, para que el tutor como representante legal del menor defina.



El alumno que no la toma, en los boletines se le escribe “no la tomo”, y no se contabiliza para efectos de promoción.

Por ser este un plantel oficial, esta cátedra se orienta hacia una cultura religiosa y la formación de unos principios básicos de valores morales, éticos, culturales, y de una filosofía de la vida acorde con el respeto y la convivencia con los miembros de la comunidad educativa.

8.7. PLANEAMIENTO CURRICULAR

El plantel para el diseño de currículo de cada una de las áreas, ha tenido en cuenta los siguientes elementos, con el fin de que los programas que aquí se desarrollan estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los Fines del sistema educativo colombiano y de los Objetivos por nivel y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Tenemos en cuenta la Visión y la Misión del colegio, los Estándares de competencias dados por el Ministerio de Educación, los Lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio y los logros e indicadores de logros diseñados y construidos por cada uno de los docentes.

En nuestras estructuras curriculares se han tenido en cuenta los cambios que el alumno debe tener como ser racional y autónomo, formulando logros, indicadores y competencias básicas que le permitan ser líderes y responsables en sus niveles de desempeño; los temas y subtemas que desarrollan el conocimiento científico de cada una de las áreas, las metodologías y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el profesor como los estudiantes ejecutan dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación para encontrar las dificultades que tienen y ser orientados por sus docentes para superarlas.

De los anteriores componentes, se han elaborado los currículos con los criterios de investigación y análisis en cada uno de sus componentes.

CADA ÁREA PRESENTARÁ MÁXIMO EN DOS HOJAS, EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CIENTÍFICA Y METODOLOGÍA DE DESARROLLO PARA SER INCORPORADO ESTE MATERIAL EN ESTA PARTE DEL PEI.

8.8. MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

De acuerdo con la Misión del colegio y nuestro modelo pedagógico, la participación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases es fundamental, para que logren alcanzar las competencias formativas que le permitan desenvolverse durante su vida.

Para lograr esto cada profesor utiliza diferentes métodos de enseñanza – aprendizaje como son:



TRABAJO EN EQUIPO: El docente distribuye sus alumnos en grupos con un moderador y relator por grupo, distribuye el tema y los subtemas los cuales son desarrollados por los estudiantes utilizando los textos y recursos previamente definidos.

Una vez realizado este trabajo por parte de los alumnos en uno o en varios periodos de clase, pasan por grupos a socializar con los demás compañeros la temática o ejercicios desarrollados, y posteriormente el docente complementa y orienta las conclusiones definitivas del trabajo, procediendo a realizar las respectivas evaluaciones que pueden ser de diferentes maneras.

MESA REDONDA: los docentes asignan previamente el tema y responsabilizan a tres o cuatro alumnos para que lo desarrollen y expongan ante sus compañeros. Los demás alumnos participan con sus aportes y comentarios finalizando con el complemento y orientación del profesor.

PREGUNTA – RESPUESTA: los profesores preparan previamente una lista de preguntas sobre el tema a desarrollar y las lanzan de manera ordenada a los alumnos, dándoles la oportunidad por unos minutos de que reflexionen sobre las posibles respuestas.

Se pregunta a los estudiantes en forma individual para que expresen sus opiniones y comentarios que permitan desarrollar el contenido temático de la clase, previo permitirles que comenten entre ellos por parejas las posibles respuestas. El docente por ultimo interviene complementando las conclusiones generales del trabajo

DEBATE - FORO: los profesores seleccionan previamente unos alumnos que se encargaran de defender y controvertir sobre algún determinado tema. Durante la clase hacen los planteamientos en forma ordenada desarrollando de manera coherente la temática asignada.

Posteriormente todo el curso participa complementando y aclarando dudas para finalmente el docente impartir orientaciones y conclusiones Los alumnos harán en sus cuadernos el respectivo resumen y lo complementarán por parejas

EXCURSIONES O VISITAS A SITIOS DE INTERÉS:

En el planeamiento institucional que se elabora al principio del año, quedan establecidas y definidas las actividades extra escolares que los docentes realizarán con sus alumnos durante el año, las cuales se comunican oportunamente a los padres de familia para su financiación y permisos respectivos.

Previas a las salidas se solicitan los permisos respectivos de la entidades o empresas que se van a visitar, y se elabora la planeación minuciosa con los objetivos de cada paso que se desarrollarán en la respectiva salida, previniendo sobre los posibles riesgos y las formas de evitarlos

8.9. DESARROLLO DEL PREESCOLAR



El preescolar funciona bajo las metodologías propias de este nivel establecidas por el Decreto Nacional 2247-97, buscando el desarrollo de las dimensiones de los niños.

Su plan de estudios no se desarrolla por áreas independientes, sino que los procesos lúdicos, de lenguaje y de cálculo se organizan alrededor del juego, de las vivencias y centros de interés de los niños y de los criterios pedagógicos profesionales de las docentes de este nivel.

El grado de preescolar no se reprueba y los niños avanzan a primero respetándoles sus niveles de desempeño y diferencias individuales.

En este nivel no hay ceremonia de “graduación” ya que la única de esta naturaleza es la de grado 11º; lo que se realiza es la ceremonia de clausura, en la que los niños demuestran a sus padres los avances logrados en el desarrollo de sus dimensiones.

Igualmente recibirán un certificado que puede ser en forma de diploma en el que conste que culminaron este nivel, además de otros estímulos que el colegio ofrece para los buenos estudiantes.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ***Artículo 23. Áreas Obligatorias y Fundamentales***

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Parágrafo 1. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Colombia Art. 23 Se expide la ley general de educación



Leyes.co 2014-2017 Colombia http://leyes.co/se_expide_la_ley_general_de_educacion/23.htm

REFERENTES DE CALIDAD. LEY 115 /94, ART. 73, 76, 77, 78(LINEAMIENTOS). 79 (PLAN DE ESTUDIOS).

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

Parágrafo 2. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable Currículo y Plan de Estudios

ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 3. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente

39 LINEAMIENTOS RESOLUCION 2343/96. ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIA. DBA (MAT. LENG. ING. SOC. NAT. PREESC.) MALLAS CURRICULARES Y DE APRENDIZAJE (Lo que los estudiantes deben aprender para ser exitosos)

RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO 5 DE 1996

Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.



La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 77, 78 y 148 de la Ley 115 DE 1994 Y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 54 Y 55 del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994 ordena que los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y los indicadores de logros curriculares para la educación formal, sean establecidos por el Ministerio de Educación Nacional;

Que la misma Ley 115 de 1994 concibe el currículo como una construcción social en permanente elaboración;

Que el Decreto 1860 de 1994 desarrolló los aspectos pedagógicos y organizativos generales del servicio público educativo y ordenó que los indicadores de logros curriculares se fijaran por conjuntos de grados;

Que en virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deben elaborar su propio currículo y formular los logros de su trabajo pedagógicos a partir de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y

Que atendiendo el principio constitucional de propender por la unidad nacional, se hace necesario definir lineamientos e indicadores de logros curriculares para que en todas las instituciones educativas del país, se asegure la formación integral de los educandos dentro de la caracterización y particularidad de cada proyecto educativo institucional, en los términos del artículo 73 de la Ley 115 de 1994,

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.

Ámbito.

La presente Resolución adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares para el servicio público educativo y establece los indicadores de logros curriculares para la educación formal que deberán ser aplicados en los establecimientos educativos del Estado, en los privados y en los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

Artículo 2°.

Interpretación y uso.

Para la interpretación y uso de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros curriculares que se establecen en esta Resolución, debe tenerse en cuenta que su formulación constituye un instrumento para orientar la puesta en práctica de los cambios curriculares ordenados por la Ley 115 de 1994 y demás normas reglamentarias.

Su formulación sirve igualmente para que la Nación y las entidades territoriales brinden el apoyo permanente que les corresponde y para fortalecer e incrementar la autonomía institucional.

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, DE LOS PROCESOS CURRICULARES

Artículo 3

Concepto de lineamientos curriculares.



Los lineamientos generales a que se refieren los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de educación.

Estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales.

Artículo 4°.

Autonomía curricular.

La autonomía para la construcción permanente del currículo en las instituciones educativas se entiende como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa organizada en los términos de la ley y sus normas reglamentarias.

El ejercicio de esta autonomía se realiza a través de un proceso secuencial y sistemático que deberá comprender, entre otros, la conformación de una comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, el diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del mismo y su adopción como parte del proyecto educativo institucional.

Para hacer efectiva la autonomía que en este campo reconoce el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán desarrollar o mejorar su capacidad para orientar procesos, atender sus necesidades, participar, comprometerse y concertar, generar oportunidades, asumir desafíos, manejar tentaciones, proponer metas, realizar evaluaciones permanentes y tomar decisiones, para que el currículo sea pertinente y los aprendizajes significativos.

CAPÍTULO II

Artículo 5°.

Construcción de currículo.

Para desarrollar el concepto de currículo adoptado en el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deberán llevar a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación efectiva de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de 1994, las de esta Resolución y las demás que en desarrollo de la misma, otorguen el Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y distritales, sin detrimento de la autonomía institucional.

Esta construcción social deberá constituir una herramienta al servicio de la formación integral del educando y de la renovación crítica de saberes pedagógicos y de su aplicación.

Artículo 6°.

Referentes, componentes y estructura del currículo.

Para la construcción social del currículo a que se refiere el artículo 5° de esta Resolución, las instituciones educativas deberán tener en cuenta:



- a.** Los referentes del currículo, constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano, lo mismo que por la evaluación del rendimiento escolar y la correspondiente promoción;
 - b.** Los componentes del currículo o elementos que lo determinan directamente. Así, el currículo común a que se refiere el artículo 19 de la Ley 115 de 1994, los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los indicadores de logros, los planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los criterios para la evaluación y todos aquellos otros requeridos para adelantar adecuadamente su proceso de construcción permanente.
 - c.** La estructura del currículo, constituida por relaciones sistémicas entre referentes y componentes que permiten establecer y organizar prioridades y orientar la consecución de propósitos comunes, adecuados a los objetivos y a las características de los niveles y ciclos de la educación formal;
- A través de la estructura del currículo se debe conseguir la articulación, jerarquización y convergencia de sus referentes y componentes, para ponerlos como un todo al servicio del desarrollo integral humano, dentro de una dinámica del proceso formativo.
- Parágrafo.** Para que el desarrollo de una estructura curricular sea pertinente, se debe tener en cuenta, entre otros factores, las características y necesidades de la comunidad educativa, las especificidades del nivel y ciclo de educación ofrecidos y las características de los educandos.

Artículo 7°.

Currículo común.

El currículo común de la educación básica y media, al que se refieren los artículos 19, 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, de obligatoria adopción por parte de las instituciones educativas, debe entenderse como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores, básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. La construcción del currículo específico de cada institución educativa se adelantará estructurando éste en torno al currículo común que debe constituir el núcleo.

El currículo de las instituciones educativas debe tener en común el concepto de educación y formación del educando, los fines, los objetivos, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y toda aquella formación que, según la Ley 115 de 1994, tiene el carácter de obligatoria, sin que ello implique la adopción de idénticas metodologías o estrategias pedagógicas.

Al construir su currículo la comunidad educativa de un establecimiento tendrá en cuenta que los elementos del currículo común enunciados en el inciso anterior, son esenciales para que el proyecto Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 educativo institucional contribuya al afianzamiento de la identidad nacional con pleno reconocimiento de la diversidad cultural, para facilitar la transferencia de los estudiantes y hacer viable la aplicación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996

DE LOS INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES



Artículo 8°.

Concepto.

Para el establecimiento de los indicadores de logros curriculares ordenado por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994, se adopta como orientación fundamental el siguiente texto pedagógico:

“La Ley 115 de 1994 al establecer los fines de la educación y los objetivos para cada nivel y ciclo de la educación formal, señala los fundamentos y características de los procesos pedagógicos que deben desarrollarse en la institución educativa.

También ordena la formulación y empleo de indicadores de logros curriculares como medios para constatar, estimar, valorar, autorregular y controlar los resultados del proceso educativo, para que a partir de ellos y teniendo en cuenta las particularidades de su proyecto educativo, la institución formule y reformule los logros esperados.

La naturaleza y el carácter de estos indicadores es la de ser indicios, señales, rasgos o conjuntos de rasgo, datos de información perceptibles que al ser confrontados con lo esperado e interpretados de acuerdo con una fundamentación teórica, puede considerarse como evidencias significativas de la evolución, estado y nivel que en un momento determinado presenta el desarrollo humano.

En la interpretación y evaluación, los indicadores se deben relacionar necesariamente. Sólo a partir de la constitución y aplicación de un conjunto relacionado o sistema de indicadores, es posible dar cuenta o hacer inferencias acerca de aspectos o dimensiones específicos del desarrollo humano integral y continuo, tales como valores, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, autoestima y visiones del futuro.

Además de los indicadores formulados para todos los grados de la educación formal por parte del Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, en el quehacer pedagógico, los educadores, estudiantes y padres de familia, captan e interpretan permanentemente otros indicios y evidencias de las formas como evolucionan los procesos de desarrollo humano impulsados por la educación. Estos indicadores son igualmente

CAPÍTULO III.

Importantes y suministran una información que puede contribuir a entender cómo el currículo está afectando al estudiante.

Los procesos evaluativos que realizan los diversos actores, tienen sentido en la medida en que permiten observar y comprender tanto lo que se está obteniendo, como aquello que no se alcanza a obtener o que presenta dificultades. De este balance es posible inferir el nivel de desarrollo de los procesos y tomar decisiones.

La interpretación y la inferencia llevan a profundizar en la razón de ser de los procesos pedagógicos, a trascender sus actividades concretas y puntuales para acceder a aquellos aspectos más profundos del desarrollo humano sostenible que son puestos a prueba o que afloran gracias a dichas actividades. Alrededor de esta cuestión gira la esencia del cambio de enfoque en las prácticas pedagógicas y evaluativas. Los desempeños, trabajos, exámenes y otras expresiones de las actividades pedagógicas realizados con los estudiantes, adquieren el carácter de pistas para conocer cuál es el estado del desarrollo del educando.

Los indicadores de logros suministran información que debe ser ordenada y procesada de acuerdo con criterios, procedimientos e instrumentos diseñados para tal fin. Sin embargo, obtener y procesar dicha información no constituye por sí solo la evaluación del rendimiento escolar de un educando, pues ésta requiere, además, de una actividad que compromete al educador como orientador y a los educandos como partícipes activos de su propia formación integral.



Es necesario que la comunidad educativa se apropie del tema de los indicadores de logros curriculares, que construya socialmente un sentido para esa expresión, que explicita su forma de pensar acerca del desarrollo humano, acerca de la evaluación y acerca del papel de la educación, para que se comprometa en la búsqueda y aprendizaje permanentes al respecto. La comunidad educativa debe estar en condiciones de identificar y comprender las bases científicas y prácticas de sus modos de pensar y de su visión sobre la educación, como fundamento para el manejo pedagógico de los indicadores de logros.

Artículo 9°.

Alcance de los indicadores de logros curriculares.

En desarrollo de lo ordenado por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994 y en armonía con el Decreto 1860 de 1994, bajo el concepto de indicadores de logro curriculares para la educación formal se comprende:

- a.** Indicadores de logros por conjuntos de grado, cuya característica es su referencia a logros que deben ser alcanzados, a nivel nacional, por todos los educandos del país. Constituye una descripción de los indicios o señales deseables y esperados, en función de los fines y objetivos de la educación formal y de las dimensiones del desarrollo humano, al cual deben contribuir todas las áreas de la formación prevista en la Ley 115 de 1994;
- b.** Indicadores de logros específicos, cuya característica es servir de indicio a los logros que se proponen el proyecto educativo institucional en todo el proceso formativo del educando, especialmente en cuanto a la formación específica, en el nivel de educación media académica y técnica, en los proyectos pedagógicos que hagan parte de su plan de estudios, en el área de la educación religiosa y, en general, en las áreas optativas y en las intensificaciones que el mismo proyecto educativo pueda definir para los distintos niveles y ciclos de la educación formal ofrecida;

Los indicadores de logros específicos permiten a cada institución educativa y a su comunidad educativa, prever autónomamente respuestas a la acción formativa que desarrolla, otorgarle identidad a su proyecto educativo e imprimirle dinámica a la construcción permanente del currículo.

Parágrafo. En el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, se deberán establecer y adoptar indicadores de logros específicos para el desarrollo de las habilidades comunicativas en la lengua materna.

Artículo 10°.

Conjuntos de grados.

Para efectos de lo dispuesto en el literal a. Del artículo 9°. De esta Resolución, los grados de la educación formal se estructuran así: Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

- a.** Conjunto de los grados del nivel preescolar
- b.** Conjunto de los grados 1°, 2° y 3° del nivel de la educación básica.
- c.** Conjunto de los grados 4°, 5° y 6° del nivel de la educación básica.
- d.** Conjunto de los grados 7°, 8°, y 9° del nivel de la educación básica.
- e.** Conjunto de los grados 10 y 11 de educación media.



Artículo 11°.

Indicadores de logros por conjuntos de grado.

Atendiendo lo dispuesto en la presente Resolución, se establecen los indicadores de logros por conjuntos de grados, en el texto que se incorpora como parte integral de este acto administrativo, con el título “Indicadores de logro curriculares por conjuntos de grados para los distintos niveles de la educación formal, establecidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994”.

Los indicadores de logros aquí establecidos, se formulan desde las dimensiones del desarrollo humano para el nivel de preescolar. Para los demás niveles de la educación formal, estos indicadores se formulan desde las áreas obligatorias y fundamentales y desde las intensificaciones y adiciones definidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994. No obstante, ello debe entenderse sin perjuicio de la organización formal que de los mismos haga el proyecto educativo institucional.

Artículo 12.

Indicadores de logros para la educación media técnica.

Los indicadores de logros desde las diferentes especialidades de la educación media técnica serán formulados por los establecimientos educativos, como parte de los indicadores de logros específicos, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y atendiendo las orientaciones del artículo 17 de esta Resolución.

En todo caso, esta formulación tendrá en cuenta que el resultado deseable es la demostración de la capacidad del educando para diseñar, organizar, desarrollar y evaluar procesos y actividades dentro de la especialidad por la que ha optado y, cuando se trate de proyectos pedagógicos que su realización se ajuste a procesos humanísticos, científicos y tecnológicos y que respondan a necesidades de su entorno. Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

Artículo 13°.

Indicadores de logros de proyectos pedagógicos.

Para la formulación de indicadores de logros desde los proyectos pedagógicos definidos en el correspondiente proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y en armonía con el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas deberán tener en cuenta los indicadores de logros por conjuntos de grados, formulados para aquellas áreas fundamentales y obligatorias relacionadas con el respectivo proyecto. Además, atenderán las bases señaladas en el artículo 17 de esta resolución y las disposiciones y orientaciones que sobre dichos proyectos expida y otorgue el Ministerio de Educación Nacional.

Los indicadores de logros de los proyectos pedagógicos deben hacer especial énfasis en la integración, estructuración, síntesis y aplicación de conocimientos, saberes, actitudes y valores construidos en la familia en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

Artículo 14°.

Indicadores de logros para la educación religiosa.



Los indicadores de logros desde el área de educación religiosa serán formulados por las instituciones educativas, como parte de los indicadores de logros específicos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley u en la presente Resolución y teniendo en cuenta los principios y fundamentos que orientan el proyecto educativo institucional y las creencias o convicciones religiosas que profese la comunidad atendida.

Dicha formulación se hará con la asesoría de las autoridades religiosas competentes, de conformidad con la Ley 133 de 1994 y atendiendo las orientaciones del artículo 17 de la presente Resolución. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.

DE LOS PROCESOS CURRICULARES EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Artículo 15°.

Procedimiento general.

Con fundamento en el currículo común, en los referentes y demás componentes del currículo y, en general, en los lineamientos de los procesos curriculares del CAPÍTULO II de esta Resolución, lo mismo que en los indicadores de logros por conjuntos de grados, adoptados en el Capítulo III de la misma, las instituciones educativas organizarán sus procesos curriculares como parte del Proyecto Educativo Institucional y dentro de aquellos formularán y adoptarán los logros e indicadores de logros específicos por grados, atendiendo las orientaciones del presente capítulo.

Para tales efectos se atenderá lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y se contará en todas sus etapas de formulación y adopción, con la participación permanente del consejo Académico.

La aplicación de los logros y de los indicadores de logros curriculares así formulados y adoptados, se hará efectiva, a más tardar, a partir del año académico inmediatamente siguiente a la fecha de vigencia de esta Resolución.

Artículo 16°.

Lineamientos para el ejercicio de la autonomía curricular.

El ejercicio de la autonomía curricular de las instituciones educativas para organizar sus propios procesos curriculares, se realizará atendiendo lo dispuesto sobre esta materia en el Decreto 1860 de 1994 y en la presente Resolución, especialmente en su artículo 4°.

1. Para tales efectos, la comunidad educativa de cada institución con la activa participación del Consejo Directivo y del Consejo Académico, debe tener en cuenta, además, los siguientes lineamientos:



Las áreas obligatorias u fundamentales en los niveles de la educación básica y media se organizarán atendiendo la estructuración por conjuntos de grado establecida en el artículo 10 de esta Resolución, los logros por grado determinados en el proyecto educativo institucional y los indicadores de logros específicos.

CAPÍTULO IV

Integrar áreas, utilizando diversos modos como la fusión, la articulación y la correlación de áreas, según niveles de desarrollo humano. La organización de las áreas podrá obedecer igualmente a los períodos de formación que se determinen en el calendario académico adoptado por la institución educativa y al manejo de las mismas, a través de proyectos pedagógicos.

También deberán observarse que la organización de las áreas fundamentales y obligatorias promueva un cambio de concepción en la comunidad educativa, especialmente en los docentes de la institución que lleve a comprender la formación integral del educando y a considerar los programas elaborados por la institución educativa, como un medio para la consecución de tal fin.

2. La introducción de asignaturas optativas dentro de las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en la Ley 115 de 1994, se hará para atender campos de la formación integral previstos en la misma ley, especialmente en sus artículos 14, 92 y 204.

Se podrá disponer que las asignaturas optativas se cursen como proyectos pedagógicos, sin necesidad de asignar obligatoriamente un tiempo específico dentro de la jornada académica para tales efectos. Habrá, no obstante, en este caso, los espacios necesarios dentro de dicha jornada para las orientaciones, tutorías, evaluaciones y retroalimentaciones que sean pertinentes.

3. La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales, deberán consultar las particularidades sociales y culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional.

Deberá además atender los criterios que sobre el particular formulen las secretarías de educación departamental y distritales, previa consulta con las autoridades municipales.

4. La adopción de método de enseñanza debe tener en cuenta la experiencia pedagógica de la institución educativa y de otras experiencias que pudieran integrarse en el respectivo Proyecto Educativo Institucional. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Se consultarán las innovaciones, los desarrollos metodológicos, los recursos pedagógicos y las tecnologías que puedan ser aplicadas creativamente en los procesos formativos que adelanta la institución.

5. La organización de actividades formativas, culturales, recreativas y deportivas deberán atender, de manera general, el desarrollo del sentido de la capacidad lúdica natural del educando que debe impactar el uso creativo y satisfactorio de su tiempo, todas las dimensiones de su desarrollo y su desempeño. En particular atenderá los intereses y necesidades de los estudiantes, destinando para tales efectos espacios y tiempos específicos dentro de la jornada y el calendario académico o fuera de ellos, con la orientación familiar, colectiva y social, en todo caso, con el desarrollo del proceso y acciones de articulación y correlación con las demás actividades formativas definidas en el currículo.



Artículo 17°.

Base para la formulación de logros e indicadores de logros específicos.

Los logros por grado y los indicadores de logros específicos, serán formulados por las instituciones educativas, según su proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta, especialmente:

- a) Los indicadores de logros por conjuntos de grados;
- b) Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución;
- c) Los objetivos generales del proyecto educativo institucional;
- d) La experiencia pedagógica de la propia institución;
- e) Los intereses, necesidades, expectativas y propuestas de la comunidad educativa;
- f) El devenir del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología, el ambiente y los cambios individuales, grupales y colectivos que se producen a nivel global, territorial, nacional y mundial;
- g) Las dimensiones corporal, cognoscitiva, comunicativa, estética, espiritual y valorativa del desarrollo integral humano, de conformidad con la propuesta pedagógica que haya formulado la institución;
- h) La atención de los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad del educando, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo, la Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 Manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades, etc.;
- i) El plan decenal de desarrollo educativo y el respectivo plan territorial;

Artículo 18°.

Plan de estudios.

El plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entienden como una propuesta dinámica de quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudios se organizará de conformidad con los dispuestos en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, atendiendo, además, las disposiciones y orientaciones de la presente Resolución.

Artículo 19°.

De la evaluación del rendimiento escolar.

Para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el CAPÍTULO VI del Decreto 1860 de 1994, en relación con la evaluación del rendimiento escolar como componente esencial del proceso curricular que debe adelantar la institución educativa en desarrollo de su proyecto educativo institucional, se adopta la concepción pedagógica contenida en el siguiente texto:



“Las propuestas pedagógicas y curriculares formuladas en la Ley 115 de 1994, conllevan una nueva visión de la evaluación y de las prácticas evaluativas. Se pretende avanzar hacia un proceso evaluativo dinámico y abierto, centrado en el impacto del quehacer pedagógico sobre las diferentes dimensiones del desarrollo integral humano.

Este enfoque trae consigo un conjunto de requerimientos y compromisos, así:

Por parte del educador, un dominio de los aspectos esenciales del desarrollo humano y una efectiva intervención en el proceso curricular, pues no basta el conocimiento especializado en un área del saber. Por parte de los estudiantes y padres de familia, su participación Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 efectiva en el proceso curricular y su compromiso con el proyecto formativo de la institución que los compromete a crear y aprovechar oportunidades para el ejercicio de la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación. Por parte de la institución educativa, la definición de criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación, especialmente a través del Consejo Académico, y la creación de condiciones de participación y compromiso de la comunidad educativa en dicho proceso. Por parte de las autoridades educativas, liderar una dinámica de estudio y análisis de los cambios y avances de la educación, realizar una retroalimentación permanente de las prácticas evaluativas, difundir ampliamente y de manera continua las experiencias exitosas y promover y realizar actividades investigativas sobre los factores y las variables determinantes en el desarrollo pedagógico.

La evaluación del rendimiento escolar como elemento diagnóstico de la validez y pertinencia del currículo que se viene construyendo y perfeccionando en el proyecto educativo institucional, constituye un insumo imprescindible para la evaluación permanentes del proceso curricular que se adelanta en la institución educativa”. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.

DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

Artículo 20.

Investigación y evaluación permanentes.

La Secretaría de Educación Departamental o Distrital, a través de la dependencia que atienda los aspectos pedagógicos del servicio público educativo en la respectiva jurisdicción, conformará grupos de trabajo en donde participen representantes de la comunidad educativa y de las juntas municipales de educación, para asesorar a los establecimientos educativos en la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, evaluar sus resultados y proponer las notificaciones y ajustes que sean necesarios.

Con fundamento en el resultado del trabajo de los grupos y dentro de los primeros seis (6) meses del calendario académico inmediatamente siguiente, la Secretaría de Educación Departamental o Distrital, presentará un informe a la correspondiente Junta de Educación, con las propuestas y recomendaciones, y oído su concepto, procederá a remitirlas al Ministerio de Educación Nacional.



Las propuestas que en esta materia reciba el Ministerio de Educación Nacional, serán estudiadas por la Dirección General de Investigación y Desarrollo Pedagógico, para cuyo efecto se constituirá un grupo de concertación permanente, en donde estén representadas las entidades territoriales los padres de familia, los educandos, los ex alumnos y los sectores, productivo e investigativo del país.

Si de este trabajo continuo, resultara la necesidad de realizar ajustes a lo dispuesto en la presente Resolución, la propuesta correspondiente será puesta en consideración del Ministerio de Educación Nacional, quien previa consulta con la Junta Nacional de Educación procederá a dictar el acto administrativo correspondiente.

Artículo 21°.

Función asesora.

El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, a través de los respectivos equipos técnicos a cuyo cargo esté la investigación, evaluación, supervisión y desarrollo pedagógico y mediante documentos, textos y materiales de orientación y difusión, a nivel nacional y en sus resoluciones.

CAPÍTULO V

Respectivos territorios, darán el apoyo necesario para el cabal desarrollo de los procesos curriculares en las instituciones educativas.

Artículo 22°.

Asignación de funciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1993, las mismas funciones y responsabilidades asignadas en los artículos 5° y 16 y 20 de esta Resolución a las secretarías de educación distritales, serán también cumplidas por las secretarías de educación de los municipios que obtengan la certificación que les permita la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo.

Artículo 23. Adecuación de indicadores de logros.

De conformidad con los principios constitucionales de respeto a la diversidad étnica y cultural y a la igualdad, los establecimientos educativos que atienden a los grupos poblacionales a que se refieren el Título III de la Ley 115 de 1994, adecuarán los indicadores de logros establecidos en esta Resolución a las características propias de su cultura, usos y costumbres de las étnicas, a las necesidades de integración al servicio educativo de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, a las condiciones de experiencia de vida y de trabajo de los adultos, a la educación campesina y rural y a las formas de rehabilitación social y cultural.



Para adelantar los procesos curriculares, tendrán igualmente en cuenta las disposiciones que reglamentan de manera específica, esta atención educativa.

Artículo 24.

Ajuste de indicadores de logros.

Los establecimientos educativos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 54 del Decreto 1860 de 1994 y atendiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, definieron indicadores de logros provisionales en los correspondientes proyectos educativos institucionales, deberán ajustar los mismos a los dispuestos en la presente Resolución. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.

Para este efecto, a partir de su vigencia, el Consejo Directivo del establecimientos educativo en coordinación con el Consejo Académico, promoverá entre su comunidad educativa el estudio y el análisis de los lineamientos generales de los procesos curriculares y de los indicadores de logros curriculares establecidos y definidos en esta Resolución y procederá a efectuar las revisiones que sean necesarias, tanto en los logros curriculares como en sus respectivos indicadores provisionalmente formulados, para su aplicación según lo dispuesto en el artículo 15 de esta providencia.

Artículo 25°.

Vigencia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase,

INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES POR CONJUNTOS DE GRADOS PARA LOS DISTINTOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL, ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 115 DE 1994 Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.

Indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar

1. En la dimensión corporal:

- Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
- Relaciona su corporalidad con la del otro y lo acepta en sus semejanzas y diferencias.
- Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz fina y gruesa.
- Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tareas motrices y la refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo.
- Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
- Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias en su entorno.



- Participa, se integra y coopera en actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
- Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

2. En la dimensión comunicativa:

- Comprender textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y cuentos breves.
- Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
- Hace conjeturas sencillas, previas a la comprensión de textos y de otras situaciones.
- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
- Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestra interés por ellas.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
- Identifica algunos medios de comunicación y, en general,

SECCIÓN PRIMERA producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura.

- Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.
- Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
- Disfruta con lecturas de cuentos y poesías y se apropia de ellos como herramientas para la expresión.

3. En la dimensión cognitiva:

- Identifica características de objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones como “hay más que....” “hay menos que...” “hay tantos como...”.
- Establece relaciones con el medio ambiente, con los objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
- Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la explotación, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- Utiliza de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades.
- Interpretar imágenes, carteles, fotografías y distingue el lugar y función de los bloques del texto escrito, aún sin leerlo convencionalmente.

4. En la dimensión ética, actitudes y valores:

- Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.
- Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
- Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre personas.
- Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996
- Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
- Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
- Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, exteriorizándolos a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.



- Colabora con los otros en la solución de un conflicto que presente en situaciones de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen.

5. En la dimensión estética:

- Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Muestra interés y participa gozosamente en las actividades grupales.
- Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones, narraciones, costumbres y experiencias culturales propias de la comunidad.

Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.

Indicadores de logro curriculares para los grados primero, segundo y tercero de la educación básica.

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Muestra persistentemente su curiosidad natural y deseos de saber, cuando plantea preguntas sencillas del tipo “¿qué es?”, “¿por qué?”, “¿para qué? ¿cómo?”, “¿en qué se parece o se diferencia tales objetos?”, “¿qué pasaría si...?”.
- Muestra predilección por un tema y participa en un proyecto pedagógico que le haya permitido crear un interés especial sobre algún tema ambiental, científico, tecnológico o desarrollar alguno que ya tenía.
- Se ubica críticamente en relación con los demás elementos de su entorno y de su comunidad y muestra actitudes positivas hacia la conservación, uso y mejoramiento del ambiente.
- Hace descripciones sencillas que involucran clasificaciones claras en un contexto ambiental particular.
- Narra y representa sucesos sencillos con énfasis en las relaciones entre objetos y sucesos y en las transformaciones que se llevan a cabo.
- Contesta con una descripción a una pregunta del tipo ¿qué es tal cosa? o ¿qué sucedió en tal momento? O contestar con una explicación sencilla o formula una suposición o conjetura en la cual se diferencia claramente los sucesos de sus causas, a preguntas, del tipo ¿por qué sucedió tal cosa?
- Hace preguntas dirigidas a establecer posibles relaciones argumentadas entre los diversos sucesos que conoce.
- Se documenta para responder a preguntas, interrogando a sus compañeros, profesores y padres, consultando documentos escritos, fílmicos o computacionales según sus posibilidades y las de su medio escolar.

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Elabora relatos históricos sencillos a partir de datos de información concreta, teniendo en cuenta relaciones de ordenación temporal.

SECCIÓN SEGUNDA

- Elabora sistemas parciales a partir de conjuntos de hechos sociales.
 - Se ubica en grupos sociales cada vez más amplios tales como la escuela, el barrio, la localidad, a través del conocimiento de ciertos aspectos de estas realidades.



- Identifica problemas sociales de la localidad, imagina soluciones posibles y busca información en favor y en contra de estas posibles alternativas.
- Identifica y caracteriza las figuras de autoridad y poder algunas de sus funciones, en ámbitos y contextos familiares y vecinales.
- Reconoce manifestaciones de la amistad y el liderazgo tales como el compartir, la ayuda y el respeto mutuo y el don de mando.
- Reconoce algunas instituciones sociales y políticas de la nación, la región, el municipio y los territorios de comunidades étnicas y las funciones que cumplen.
- Elabora comparaciones sencillas entre sus circunstancias y las de las otras personas y grupos.
- Identifica y clasifica elementos sociales y geográficos del entorno.
- Diferencia entre paisaje cultural y natural.
- Valora, protege y maneja adecuadamente los recursos de su medio familiar.
- Construye, interpreta y usa modelos físicos sencillos como maquetas de lugares conocidos y espacios reducidos, tales como el salón de clase, zonas de colegio o del barrio, ubicando en ellas los lugares y elementos más importantes.
- Coordina y organiza las nociones de barrio, localidad, ciudad, país, según relaciones de inclusión.
- Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad.

3. Educación Artística:

- Muestra sorpresa y apertura hacia sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y lo manifiesta con una gestualidad corporal y elaboraciones artísticas seguras y espontáneas. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996
- Denota interés por observar la naturaleza y se relaciona con los otros y las cosas movido por sus gustos, confiado y sin temor.
- Coordina su motricidad expresivamente; se aproxima y explora la naturaleza y su entorno socio cultural inmediato; simboliza, afirma y comparte respetuosamente intuiciones, sentimientos, fantasías, y nociones en el juego espontáneo y en sus expresiones artísticas; describe los procedimientos que ejecuta; transforma creativamente errores, accidentes e imprevistos.
- Manifiesta gusto y pregunta sobre las características de sus expresiones artísticas y sobre el entorno natural y socio cultural.
- Maneja nociones básicas de elementos propios del lenguaje artístico, los asocia con su mundo cotidiano y los expresa a través de la escritura, el dibujo, el modelado y comenta con sus compañeros.
- Manifiesta una actitud de género espontánea y respetuosa, asume sin angustia sus equivocaciones, disfruta los juegos en compañía y los expresa artísticamente, es bondadoso con sus compañeros y colabora en el cuidado de los espacios de trabajo.
- Disfruta con las narraciones de historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, tradiciones y con las artes autóctonas y universales.

4. Educación Ética y Valores Humanos:

- Expresa sus puntos de vista y escucha los de los demás, sobre problemas que afectan su vida cotidiana.



- Contribuye a la construcción de normas que regulan la vida común en el aula de clase y vela por su cumplimiento.
- Analiza críticamente las normas establecidas y contribuye a su transformación con base en la justicia.
- Expresa a través de relatos, dibujos u otros medios sus sentimientos acerca de situaciones las cuales se han desconocido sus derechos o se ha sentido víctima de injusticia.
- Negocia conflictos de su vida cotidiana teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aspiraciones propias y las de los otros, para construir una convivencia justa.
- Reconoce y acepta sus potenciales y limitaciones en el juego, Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 en sus actividades académicas y en sus relaciones interpersonales y se formula propósitos.
- Valora la ayuda de otros y está dispuesto a colaborar con los demás de manera solidaria.
- Manifiesta indignación y solidaridad, ante hechos injustos y pide perdón cuando han causado daño a otro.

5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Establece relaciones dinámicas entre su movimiento corporal y el uso de implementos; coordina sus movimientos de acuerdo con diferentes ritmos y posiciones.
- Realiza actividades motrices en tiempos distintos y diversos espacios, utilizando patrones básicos de movimiento como caminar, correr, saltar, lanzar, en diferentes direcciones, niveles y ritmos.
- Realiza movimientos a partir de instrucciones y demostraciones, como expresión de actividades imaginativas o por su propia necesidad de expresión lúdica.
- Desarrolla de manera creativa actividades lúdicas en grupo, asume roles y responsabilidades en las prácticas recreativas.
- Práctica libremente ejercicios rítmicos con o sin implementos, dentro y fuera de la institución escolar.
- Acepta y aplica normas en la práctica de los juegos predeportivos.
- Combina ejercicios y juegos apoyándose en su actividad e imaginación.
- Desarrolla su tendencia lúdico-social mediante la participación activa en clubes recreativos, festivales escolares y semejantes, de acuerdo con sus intereses.
- Relaciona la práctica del ejercicio físico con un buen estado de salud y el uso lúdico de su entorno.
- Comprende la importancia de la práctica recreativa y deportiva al aire libre.

6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

6.1. Lengua Castellana:

- Reconoce en diferentes textos o actos de comunicación, formas de organizar significados tales como la clasificación, la Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 agrupación, la seriación, la comparación.
- Reconoce en algunos de sus actos de comunicación cotidiana procesos de pensamiento y competencias cognitivas como el análisis, la síntesis, la definición y relaciones como parte-todo, causa-consecuencia, problema-solución.



- Imagina situaciones y plantea hipótesis como estrategias previas a la lectura e interpretación de textos.
- Interpreta y analiza textos sencillos y reconoce diferentes elementos significativos en los mismos.
- Reconoce la temática general en diferentes textos y actos comunicativos.
- Organiza grupos de significados siguiendo un principio de clasificación.
- Explica eventos del entorno o fenómenos de la naturaleza y realiza descripciones orales y escritas acerca de los mismos.
- Utiliza el lenguaje como medio de representación de procesos, acciones y estados.
- Se expresa oralmente con coherencia, utilizando diferentes formas del discurso.
- Emplea la entonación y los matices de la voz de manera significativa en los actos comunicativos.
- Presenta y argumenta puntos de vista cuando participa en actos comunicativos.
- Utiliza significativamente la lectura, la escritura y la imagen con fines lúdicos, estéticos y prácticos.
- Reconoce diferencias entre los contenidos y las formas de presentar información, empleadas por diferentes medios de comunicación.
- Toma informaciones de los medios de comunicación y las integra a su lenguaje de manera significativa.
- Utiliza el lenguaje para lograr los acuerdos temporales en las interrelaciones como los demás.
- Reconoce compromisos éticos implicados en la comunidad.
- Comprende y disfruta de cuentos, mitos, leyendas, retahílas como producciones de la cultura.

6.2 Idiomas Extranjeros:

- Reconoce en otros códigos lingüísticos representaciones de realidades. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996.
- Reconoce relaciones entre sus costumbres y tradiciones significadas a través de su lengua materna, con otras culturas que se expresan a través de otras lenguas.
- Comprende en otro idioma, códigos y formas para expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
- Hace conjeturas para comprender situaciones que se expresan en otros idiomas por diferentes medios de comunicación.
- Incorpora significados y palabras del idioma extranjero a su competencia léxica.
- Actúa en forma concordante con instrucciones simples otorgadas en lengua extranjera, referidas a las actividades del aula.
- Utiliza expresiones sencillas de la cotidianidad, en lengua extranjera, como saludar, despedirse, presentar a alguien.
- Describe en lengua extranjera algunas características físicas, sociales y culturales de su región y las compara con las de otro sitio.
- Pide y da información en lengua extranjera sobre nombres, direcciones y teléfonos de personas y designa y ubica objetos. Describe en lengua extranjera su casa y los miembros de la familia.
- Indaga sobre la correcta pronunciación de las palabras en lengua extranjera.
- Describe en lengua extranjera diferentes formas de transporte.
- Disfruta de comunicaciones en un idioma extranjero.

7. Matemáticas:



- Compara, describe y cuantifica situaciones de la vida cotidiana, utilizando con sentido números por lo menos de cinco cifras.
- Expresa ideas y situaciones que involucran conceptos matemáticos mediante lenguaje natural y representaciones físicas, pictóricas, gráficas, simbólicas y establece conexiones entre ellas.
- Identifica y clasifica fronteras y regiones de objetos en el plano y en el espacio, reconoce en ellos formas y figuras a través de la imaginación, del dibujo o de la construcción con materia Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 les apropiados y caracteriza triángulos, cuadros, rectángulos y círculos.
- Formula, analiza y resuelve problemas matemáticos a partir de situaciones cotidianas, considera diferentes caminos para resolverlos, escoge el que considera más apropiado, verifica y valora lo razonable de los resultados.
- Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de longitud, volumen y capacidad; reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición de dichas magnitudes, con patrones arbitrarios y con algunos patrones estandarizados.
- Relaciona los algoritmos convencionales o propios con los conceptos matemáticos que los sustentan, identifica esquemas y patrones que le permiten llegar a conclusiones.
- Explora y descubre propiedades interesantes y regularidades de los números, efectúa cálculos con datos de la realidad y utiliza creativamente materiales y medios.

8. Tecnología e Informática:

- Identifica y usa instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato constituidos por artefactos, sistemas y procesos, tales como sanitario-cuarto de baño-higiene.
- Emplea los instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato de acuerdo con la función tecnológica propia de cada uno de ellos.
- Relaciona la función tecnología de un artefacto dentro de un sistema, como cuchillo- cortar y de un sistema dentro de un contexto, como cocinar-cocina.
- Identifica en su entorno algunos problemas tecnológicos con la vida cotidiana y propone soluciones.
- Consigue información en diversas fuentes y las organiza con sus experiencias e intereses.
- Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza a diario.
- Imagina, juega y experimenta con instrumentos tecnológicos de su entorno.
- Comunica sus ideas en forma escrita, oral, gráfica o corporal entre otras. Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

Indicadores de logros curriculares para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación básica

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Elabora preguntas con base en su propio conocimiento teórico y no simplemente sobre sucesos aislados.
- Muestra curiosidad por conocer objetos y eventos del mundo y explorar temas científicos.



- Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
- Hace descripciones utilizando las categorías de análisis y organización de las ciencias.
- Narra sucesos ambientales apoyándose en esquemas educativos coherentes.
- Hace preguntas desde la perspectiva de un esquema explicativo, con el que se establecen posibles relaciones.
- Se documenta para responder sus propias preguntas y formular otras nuevas.
- Fórmula posibles respuestas argumentadas a sus preguntas.
- Interpreta, trata y ofrece posibles respuestas a los problemas que él mismo plantea, a los que plantea el profesor o a los que encuentra en su entorno o en algún momento.
- Plantea y realiza experimentos para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus profesores y compañeros.
- Plantea con relativa solvencia problemas de las ciencias naturales, teniendo en cuenta las implicaciones derivadas de la aplicación de una determinada teoría científica.
- Plantea una necesidad práctica en términos de un problema ambiental, tecnológico y propone y discute soluciones alternativas, fundamentándose en esquemas explicativos. .
- Describe invenciones, sucesos y eventos cuyos efectos científicos y tecnológicos han redundado en grandes beneficios para la humanidad o han causado grandes catástrofes y argumenta sobre las consecuencias positivas y negativas de dichos sucesos.

2. Ciencia Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

SECCIÓN TERCERA

- Ubica en el tiempo hechos de la historia ocurridos antes y después de Cristo, en siglos determinados y utiliza las convenciones cronológicas respectivas.
- Comprende que los documentos utilizados para reconstruir hechos sociales pueden tener diversas interpretaciones.
- Comprende una realidad social teniendo en cuenta algunas relaciones de casualidad, particularmente aquellas que impliquen a personajes históricos y sus acciones, a partir de los valores de su propia cultura.
- Identifica las instituciones sociales y políticas más importantes del país y las compara con las de otros Estados.
- Tiene sentido de pertenencia como miembro de la nación colombiana, con tradición, diversidad cultural y valores propios.
- Conjetura y formula hipótesis sobre eventos, causas y procesos históricos.
- Identifica los elementos básicos de la cartografía para la interpretación de mapas, esto es coordenadas, escala y convenciones.
- Identifica el planeta Tierra como parte del sistema solar y como un sistema vivo y dinámico en proceso de evolución.
- Interrelaciona las diferentes formas y elementos de la superficie terrestre con las actividades y la distribución de la población.
- Reconoce al ser humano como sujeto capaz de transformar el medio. Identifica y relaciona factores casuales de problemas geográficos.
- Establece algunas relaciones de casualidad entre los factores ambientales y los procesos productivos.
- Valora los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia pacífica y armoniosa.

3. Educación Artística:



- Muestra sorpresa y entusiasmo por sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y expresiones artísticas: denota confianza en su gestualidad corporal y en las expresiones de los otros.
- Contempla, disfruta y asume una actitud de pertenencia a la naturaleza, a grupos de amigos y a un contexto cultural particular.
- Coordina y orienta activamente su motricidad hacia la construcción de formas expresivas; explora, compara y contrasta las características de la naturaleza y de la producción cultural Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 del contexto.
- Hace representaciones conjugando técnicas artísticas y lúdicas; establece comunicación con sus compañeros mediante símbolos, describe los procedimientos técnicos que realiza; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
- Identifica características estéticas en sus expresiones artísticas en su contexto natural y socio-cultural; manifiesta gusto, pregunta y reflexiona sobre las mismas; las agrupa y generaliza.
- Explica las nociones básicas propias del lenguaje artístico contenidas en sus expresiones artísticas, las contrasta y las utiliza adecuadamente en otras áreas.
- Expresa una actitud de género, sincera y segura; asume con responsabilidad y equilibrio sus éxitos y equivocaciones, propone y disfruta actividades grupales que inciden en la calidad de su medio ambiente.
- Inventa expresiones artísticas, construye instrumentos y herramientas simples para las mismas, expresa potencias por acceder a actividades culturales extraescolares.
- Manifiesta disfrute y aprecio, ubica históricamente y hace juicios de valor sobre historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, artes y, en general, sobre la producción cultural de su tradición y de otras, de manera discursiva o metafórica.

4. Educación Ética y en Valores Humanos:

- Identifica diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas, las analiza y jerarquiza, basado en criterios de justicia.
- Participa en discusiones y debates con actitudes positivas, constructivas y dialogantes y reconoce los valores y razones del otro aun en desacuerdos.
- Asume compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales, como contribución a una sociedad más justa.
- Expresa el reconocimiento de la dignidad del otro y de su derecho a existir en su diferencia, mediante el respeto y el aprecio.
- Examina sus actitudes y comportamientos en términos de las implicaciones que puedan traer para otros y para sí mismo y actúa en justicia y respeto. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996
- Tiene en cuenta y discute puntos de vista de compañeros y personas de autoridad para analizar las normas ya establecidas y construir otras que busquen regular la vida en común, en condiciones de equidad para todos.
- Propicia el cumplimiento de las normas y juzga los actos derivados de su aplicación, en función del valor que las fundamenta y la intención que se encierra en las mismas.
- Reconoce su responsabilidad y acepta las consecuencias por las transgresiones de las normas.



- Acepta o asume constructivamente el ejercicio, la entrega y el reconocimiento del liderazgo, a favor de la práctica democrática dentro de los grupos.
- Reconoce y asume una actitud de respeto y valoración de las personas, independientemente de sus convicciones, diferencias socioeconómicas, culturales, de género, religión, procedencia geográfica, capacidades y limitaciones.
- Descubre, comprende y valora la riqueza de las culturas de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas.
- Reconoce el efecto discriminador y deshumanizante de cierto lenguaje que se emplea en la vida cotidiana y en dichos, chistes o refranes.
- Llega a concertaciones sobre un interés general capaz de articular los intereses particulares que están un juego en un conflicto cercano a su cotidianidad.
- Identifica sus errores y fracasos, los acepta y construye desde ellos nuevas oportunidades en su vida.

5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Usa el tiempo extraescolar en actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y, en general, en la percepción y aprovechamiento de un entorno más amplio.
- Demuestra afición por las actividades específicas de tipo recreativo, deportivo y cultural.
- Participa con agrado en actividades de conservación del medio ambiente y cuida y mejora su ecosistema institucional.
- Coordina patrones básicos de movimiento y conserva su equilibrio en la ejecución de ellos.
- Asocia los patrones de movimientos con los fundamentos de las prácticas deportivas. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 • Consulta temas relacionados con la educación física, la recreación y el deporte y los valora en función de su práctica y del uso creativo del tiempo libre.
- Reconoce el significado de sus cambios corporales y muestra hábitos de cuidado personal.
- Ejecuta ritmos corporales en función de ritmos musicales.
- Adopta una actitud crítica ante actividades y prácticas sociales del deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, susceptibles de provocar trastornos, enfermedades o deterioro del ambiente.
- Muestra disciplina cuando participa en actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Valora la competencia deportiva como elemento para su desarrollo personal.
- Asume el juego como espacio para la creación y expresión de sus ideas, sentimientos y valores y ejecuta actividades de ocio para descansar.

6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.

6.1. Lengua Castellana:



- Plantea diversas propuestas de interpretación de un mismo texto o acto comunicativo, con base en sus hipótesis de comprensión y su competencia simbólica, ideológica, cultural o enciclopédica.
- Reconoce estructuras semánticas y sintéticas en diferentes tipos de textos y actos comunicativos.
- Reconoce los mecanismos textuales que garantizan coherencia y cohesión a los textos.
- Establece semejanzas y diferencias entre los tipos de texto y actos comunicativos, en términos de los significados, las estructuras y los contextos.
- Identifica y explica las relaciones existentes entre pensamiento, lenguaje y realidad.
- Propone planes textuales previos al acto de la escritura.
- Produce diferentes tipos de textos en los que pone en juego procesos de pensamiento, competencias cognitivas y estrategias textuales como la clasificación, la jerarquización, la seriación, la comparación, la definición, el análisis, la síntesis y relaciones como parte-todo, causa-consecuencia, problema-Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 solución
- Produce diferentes tipos de textos que obedecen a eventos significativos, atendiendo a la estructura, el nivel lexical, el sentido estético y el contexto.
- Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros
- Interpreta la información que emiten los medios de comunicación, la selecciona y la utiliza según sus necesidades comunicativas.
- Reconoce mecanismos de búsqueda, organización y almacenamiento de información.
- Identifica intenciones de los participantes en actos comunicativos.
- Reconstruye, a través del lenguaje, las reglas básicas de los actos comunicativos, como reconocer al otro como interlocutor válido, respetar los turnos de conversación.
- Emite juicios sobre producciones culturales de su comunidad y explica la función social que cumplen las mismas.

6.2. Idiomas Extranjeros:

- Reconoce y establece contrastes entre expresiones idiomáticas de diferentes lenguas.
- Identifica e interpreta en otro idioma, códigos y formas de expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
- Hace conjeturas para interpretar diálogos en otro idioma transmitidos por diferentes medios de comunicación.
- Utiliza la lengua extranjera para describir oralmente acontecimientos del pasado y del presente.
- Compara en forma oral y escrita personas, objetos y situaciones, utilizando el vocabulario aprendido en lengua extranjera.
- Utiliza la lengua extranjera en la construcción de diálogos para representaciones.
- Lee y comprende instrucciones y secuencias de procesos simples como búsqueda de lugares, manejo de equipos, ordenes de restaurante, recetas.
- Comprende el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos, expresados en otro idioma.
- Analiza textos literarios breves, identifica los personajes, el lugar, el tiempo, las situaciones principales. Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 • Hace preguntas en lengua extranjera para solicitar información básica cotidiana.



- Utiliza, en su cotidianidad, apropiadamente expresiones de uso corriente en lengua extranjera.
- Expresa en lengua extranjera sus deseos y planes.

7. Matemáticas:

- Identifica los números naturales y los racionales positivos en su expresión decimal y fraccionada, los usa en diferentes contextos y los representa de distintas formas.
 - Construye y utiliza significativamente en una amplia variedad de situaciones las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales y con números racionales positivos, establece relaciones entre estas operaciones y usa sus propiedades para la elaboración del cálculo mental y escrito.
 - Explora y descubre propiedades interesantes y regulares de los números, utiliza habitual y críticamente materiales y medios para verificar predicciones, realizar y comprobar cálculos y resolver problemas.
 - Investiga y comprende contenidos matemáticos a partir de enfoques de resoluciones de problemas, formula y resuelve problemas derivados de situaciones cotidianas y matemáticas, examina los resultados teniendo en cuenta el planteamiento original del problema.
 - Interpreta datos presentados en tablas y en diagramas, comprende y usa la media, la mediana y la moda en un conjunto pequeño de datos y saca conclusiones estadísticas.
 - Reconoce la importancia de averiguar datos y procesar información para tomar decisiones, y de conocer y evaluar sus características en relación con las decisiones que se tomen.
 - Reconoce características de sólidos, figuras planas y líneas, los utiliza en su vida cotidiana en trabajos prácticos como mediciones, elaboración de dibujos y construcciones de modelos.
 - Aplica movimientos rígidos en el plano como traslaciones, rotaciones y reflexiones, identifica las propiedades que se conservan en cada movimiento y visualiza transformaciones simples para descubrir reglas de combinación que permitan crear patrones.
-
- Identifica en objetos y situaciones de su entorno la magnitud. Longitud, área, volumen, capacidad, peso, masa, amplitud de ángulos y duración.
 - Reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición y estimación de dichas magnitudes y las utiliza en situaciones de la vida diaria.
-
- Formula, argumenta y somete a prueba conjeturas y elabora conclusiones lógicas.
-
- Explica sus ideas y justifica sus respuestas mediante el empleo de modelos, la interpretación de hechos conocidos y la aplicación de propiedades y relaciones matemáticas.

8. Tecnología e Informática:



- Distingue problemas sociales que son objeto de soluciones tecnológicas y propone opciones al respecto.
- Diferencia la función tecnológica que cumplen diferentes espacios dentro de los ambientes en que se encuentran.
- Efectúa reparaciones de objetos sencillos, a partir de un plan que ha establecido.
- Clasifica y usa materiales básicos para la construcción de diferentes objetos.
- Desarrolla proyectos sencillos y participa en la gestión colectiva de proyectos, basado en una metodología de diseño.
- Interpreta representaciones simbólicas sencillas de elementos que conforman sistemas, en campos como la electricidad, la mecánica, la hidráulica, entre otros, de acuerdo con las convenciones establecidas culturalmente.
- Utiliza de manera apropiada los recursos de su entorno para la solución de problemas tecnológicos.
- Explica funciones de instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana.
- Obtiene información proveniente de diversas fuentes, la procesa y la relaciona con otros conocimientos y procesos adquiridos.
- Organiza la información adquirida y la procesa con los medios a su alcance.
- Establece relaciones con las demás áreas del conocimiento para explicar y generar soluciones a problemas tecnológicos.

Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

Indicadores de logros curriculares para los grados séptimo, octavo y noveno de la educación básica

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Plantea preguntas respaldadas por un contexto teórico articulado por ideas científicas, explorando varios temas científicos y manifiesta inquietudes y deseos del saber acerca de temas teóricos y tecnológicos.
- Hace descripciones dentro del contexto de un problema teórico o tecnológico utilizando las categorías de la ciencia.
- Hace preguntas desde la perspectiva de una teoría explicativa, se documenta para responder las preguntas y formula otras nuevas.



- Formula hipótesis cualitativas, ordinales, y cuantitativas que se fundamentan de datos tratados en forma sencilla (promedios, modas, porcentajes) para cuya obtención ha realizado medias.
- Escribe informes coherentes de sus actividades de estudio.
- Plantea y trata problemas de las ciencias naturales y problemas tecnológicos y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicativas.
- Argumenta que la ciencia y la tecnología son una construcción social para el bien del hombre y la sociedad, respeta las ideas de los demás teniendo en cuenta que toda discusión siempre está regida por la búsqueda de la verdad.

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Comprende que los hechos históricos son construcciones teóricas sujetas a permanentes reconceptualizaciones.
- Concibe procesos causales y dinámicos con razones múltiples y consecuencias a largo plazo.
- Comprende el concepto de evolución de las sociedades hasta llegar al momento actual su posibilidad de transformación y la resistencia que la sociedad y sus instituciones tienen ante tales transformaciones.
- Hace comparaciones entre fenómenos sociales similares ocurridos en espacios y tiempos diferentes.

SECCIÓN CUARTA

- Asume críticamente ensayos, crónicas y artículos de distintos autores sobre realidades sociales conocidas.
 - Elabora escritos claros y coherentes donde se expresan sus posiciones y puntos de vista en torno a diversos hechos sociales.
 - Establece relaciones de ordenación y seriación para la dinámica histórica.
 - Aplica a problemas históricos las nociones de periodización, secuencialidad, cronología.
 - Comprende que la cultura es el producto de las prácticas sociales y de la vida cotidiana.

3. Educación Artística:



- El Área de Educación Artística se propone el aprendizaje de la experiencia sensible, aprendizaje que se realiza durante todo el ciclo de preescolar, básica y media vocacional, con el fin de lograr el desarrollo de la creatividad de las comunidades educativas, esto implica los siguientes procesos:
- Proceso de desarrollo del pensamiento contemplativo, imaginativo y selectivo.
- Proceso de transformación significativa de la interacción persona-naturaleza-cultura.
- Proceso de apropiación de innovación de nociones y conceptos.
- Proceso de formación del juicio apreciativo, comprensivo de sí mismo, de la sociedad a la que pertenece y de su patrimonio natural cultural.

4. Educación Física, Recreación y Deporte:

- Asocia las categorías de movimientos a los fundamentos de las destrezas deportivas y otras manifestaciones culturalmente determinadas.
- Lidera grupos artísticos y deportivos y promueve la organización de grupos juveniles.
- Ejecuta los fundamentos básicos, en la práctica de movimientos culturalmente determinados.
- Participa en grupos juveniles extraescolares y en actividades deportivas comunitarias y realiza actividades de mantenimiento físico. Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

5. Humanidades - Lengua Castellana:

- Comunica con claridad los conocimientos adquiridos en todas las áreas, utilizando el discurso propio de cada disciplina.
- Cumple su palabra y se preocupa por presentar excusas cuando no lo logra.
- Da cuenta de lo que dice la persona con quien pretende comunicarse.
- Narra historias coherentes, comprensibles y claras.
- Describe objetos y eventos en forma coherente, comprensibles y clara.



- Argumenta coherentemente, con sinceridad y rectitud.
- Utiliza la lengua escrita como fuente de conocimiento.
- Prefigura la acción mediante el uso de la Lengua Castellana.

6. Humanidades - Idioma Extranjero:

- Expresa ideas y sentimientos en relación directa con la realidad en forma artística.
- Construye mensajes que tienen significado tanto para él como para el que lo lee o escucha.
- Describe objetos, personas y eventos identificando características y cualidades sobresalientes y utilizando expresiones adecuadas.
- Narra en forma oral y escrita apoyándose en los conocimientos adquiridos en otras disciplinas.
- Describe objetos, personas y eventos subjetivamente apoyándose en su imaginación creadora, fantasía y propias opiniones.
- Asume una actitud crítica frente a publicaciones, programas orales y escritas.
- Reseña temas científicos, literarios, técnicos y periodísticos.
- Hace conjeturas en la interpretación de textos en lengua extranjera.
- Expresa ideas y sentimientos en relación directa con la cotidianidad en lengua extranjera.
- Argumenta opiniones sobre eventos particulares

7. Tecnología e Informática:

- Hace comentarios con argumentos sobre la influencia negativa del mal manejo de la tecnología sobre el medio ambiente.
- Comenta cuáles son las diferencias esenciales de las fuentes de energía y las aplicaciones en artefactos tecnológicos.
- Describe la funcionalidad de algunos electrodomésticos. Ejemplo. La planta eléctrica, la nevera, etc.



- Expone algunas alternativas para el aprovechamiento y ahorro de la energía solar, eléctrica, eólica e hidráulica.
- Reconoce la pertinencia y el significado de los saberes, mediante el desarrollo y la evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo.
- Asume una postura crítica, creativa y reflexiva con respecto al uso de la tecnología, en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades humanas.
- Maneja de manera apropiada la representación simbólica de elementos que hacen parte de proyectos, en aspectos concernientes a la normalización, codificación y decodificación de la información de carácter tecnológico, de acuerdo con estándares internacionales.
- Argumenta acerca de problemas y soluciones tecnológicas, a partir de su experiencia y de la aprobación de saberes.
- Rediseña algunos instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana en relación con la forma, la función y la estructura, basado en la decodificación de los mismos.
- Elabora diseños para empaques de productos.
- Realiza campañas publicitarias y financieras para el lanzamiento de un producto de acuerdo con las necesidades de su comunidad.

8. Matemáticas:

- Establece y usa relaciones entre distintos tipo de números.
- Reconoce las propiedades de: múltiplo, factor, factor común, máximo común divisor, valor absoluto, inverso aditivo, inverso multiplicativo y busca solución de problemas.
- Formula hipótesis, las modifica, las descarta y las argumenta analizando y resolviendo problemas.
- Usa enfoque de solución de problemas investigando contenido Resolución 2343 de Junio 5 de 1996 matemáticos desarrollando estrategias para resolverlos.
- Desarrolla habilidades para hallar magnitud completa, rango específico, medición exacta, amplitud de ángulos, volumen y capacidad con el mayor grado de precisión.



- Relaciona orden de parejas, ternas ordenadas, cuaternas ordenadas, combinaciones de elementos entre conjuntos.
- Interpreta fórmulas, expresiones algebraicas, ecuaciones para representar situaciones que requieran variables encontrando procedimientos para resolver ecuaciones e inecuaciones.
- Elabora modelos de situaciones y proceso de realidad e imaginación a través de sucesiones y series, reconociendo aspectos de transacciones comerciales.
- Analiza cualitativamente gráficas con rectas y curvas continuas y escalonadas, sus características y efectos en las gráficas y el cambio de parámetros.
- Desarrolla el razonamiento espacial al construir modelos geométricos, esquemas, planos y maquetas utilizando escalas instrumentos y técnicas adecuadas.

9. Educación Ética y Valores Humanos:

- Identifica y asume críticamente los valores de su cultura y otras.
- Identifica sus errores, los acepta y los corrige.
- Reconoce la experiencia de la vida como algo valioso.
- Se reconoce como miembro de la sociedad, donde hay acuerdos y desacuerdos dentro del debido respeto.
- Asume las normas determinadas por decisión común y vela por el cumplimiento de ellas.
- Cuestiona situaciones de injusticias en la vida cotidiana.
- Distribuye tareas, responsabilidades, de acuerdo con posibilidades y necesidades de cada uno.
- Clarifica sus responsabilidades civiles y políticas a partir de sus vivencias y conoce sus derechos fundamentales.
- Participa y conforma grupos de manera individual y colectiva para realizar proyectos transformadores de la vida cotidiana y que sean adecuadas al entorno inmediato.



Indicadores de logros curriculares comunes para los grados décimo y undécimo de la educación media

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental:

- Plantea preguntas de carácter científico, ambiental y tecnológico bien fundamentadas, orientadas a buscar la interrelación de los fenómenos a la luz de diversas teorías.
- Posee una argumentación clara que vincula sus intereses científicos, ambientales y tecnológicos con su proyecto de vida.
- Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de problemas científicos, ambientales y tecnológicos y los articula con su deseo de saber en otras áreas del conocimiento.
- Hace descripciones dentro del contexto de un problema científico, ambiental o tecnológico, utilizando instrumentos teóricos y prácticos y modelos matemáticos idóneos para el caso estudiado.
- Hace narraciones de sucesos científicos, ambientales y tecnológicos, apoyándose en teorías explicativas y en leyes científicas, expresadas a través de modelos lógicos y matemáticos.
- Hace explicaciones apoyándose en teorías explicativas formalizadas que pueden también estar formuladas mediante modelos lógicos y matemáticos; de estas explicaciones deduce formalmente hipótesis predictivas, cualitativas y cuantitativas que pueden ser contrastadas; critica las teorías explicativas en función de los resultados de las predicciones formuladas, para lo cual utiliza métodos de medida.
- Hace preguntas y elabora proposiciones hipotético-deductivas en número considerable y contenido relevante, desde la perspectiva de una teoría explicativa formalizada, mediante la cual establece posibles relaciones de tipo cualitativo o cuantitativo.
- Se documenta para responder preguntas y formular otras, orientadas al análisis teórico y el objetivo de relacionar las teorías en las diferentes áreas del conocimiento.
- Formula hipótesis provenientes de la práctica de extraer conclusiones o deducciones, las asume como hipótesis predictivas o contrastar, utilizando medidas complejas.
- Diseña experimentos, previniendo en su diseño mecanismos de control experimental para poner a prueba las hipótesis que se derivan de las teorías científicas o de los sistemas formalizados.



SECCIÓN QUINTA

Muestra las competencias necesarias para la realización de los experimentos.

- Escribe informes de sus actividades de estudio en los que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas científicas del momento; el texto revela coherencia, buen uso del castellano y utiliza tablas de datos, esquemas, gráficas y demás sistemas de códigos científicos especializados; muestra el nivel de manejo de las teorías y su posición crítica.
- Formula preguntas y problemas teóricos y prácticos de las ciencias naturales y la tecnología, desde las teorías explicativas y a través de tales formulaciones, vincula el conocimiento científico con la vida cotidiana.
- Trata problemas que el profesor le plantea, que el mismo se plantea o que se encuentra en algún documento, desde la perspectiva de una teoría explicativa y desde ella misma ofrece posibles respuestas al problema; utiliza modelos lógicos y matemáticos y modifica sus conceptos y teorías, a partir de la crítica a las soluciones propuestas.
- Plantea y trata problemas tecnológicos desde una necesidad práctica y propone soluciones en función de una teoría explicativa, utilizando para ello modelos lógicos y matemáticos.
- Argumenta desde marcos generales de la ética, el papel de la ciencia y la tecnología en la construcción de un país mejor para todos y vincula en su argumentación los aprendizajes alcanzados en otras áreas, en especial en filosofía e historia.

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:

- Comprende que las interpretaciones sobre los hechos históricos son construcciones teóricas parciales.
- Comprende que los criterios de valoración de los acontecimientos pasados varían con el tiempo y los enfoques teóricos y por consiguiente la percepción y selección de los hechos históricos, cambian para modificar la misma imagen de la historia.
- Relaciona las fuentes de los hechos con los textos sociales, culturales e históricos en los que se produjeron.
- Comprende que el desarrollo puede producirse siguiendo más de una tradición y que sus resultados pueden ser tanto positivos como negativos. Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 • Demuestra una buena capacidad positiva frente a la problemática social de Colombia y el mundo.
- Comprende las relaciones mutuas entre las disciplinas de las ciencias sociales.



- Elabora discursos coherentes y consistentes, utilizando adecuadamente los conceptos de las disciplinas sociales.
- Hace análisis cada vez más globales y totalizantes de la realidad social, donde se integran conceptos de diferentes disciplinas del área.
- Plantea criterios propios acerca de lo que consideran más conveniente para el país, en el orden social, cultura, político, étnico, económico y ambiental.
- Participa en la promoción del derecho internacional humanitario como posibilidad de humanización de los conflictos armados.

3. Educación Artística:

- Manifiesta asombro con su propia inventiva y con la significación que ésta tiene en el medio.
- Denota un comportamiento respetuoso y sensible con la naturaleza, con los otros y con el patrimonio cultural; confía en sí mismo y se muestra comprometido con su visión particular del mundo y con su pertenencia a un proceso cultural.
- Coordina sus habilidades corporales expresivas hacia la construcción de formas con sentido; investiga, incorpora, interpreta, transforma y comunica simbólicamente los procedimientos técnicos que desarrolla; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
- Manifiesta autenticidad en sus propuestas artísticas.
- Manifiesta interés y laboriosidad en el trabajo tanto teórico como artístico, los disfruta y los refiere a su contexto.
- Da razón oral o escrita sobre realidades estéticas y artísticas contemporáneas, del pasado y de su fantasía.
- Configura investigaciones teóricas y prácticas sobre el arte, individuales o colectivas, fundamentada en postulados.
- Manifiesta sin temor sus emociones ante las cosas que lo conmueven.
- Emite juicios mediante ensayos críticos sobre la calidad de su contexto natural y sociocultural, sus propios trabajos artísticos, Resolución 2343 De Junio 5 de 1996.
La historia local y universal de las artes y la producción cultural en general.
- Planifica y desarrolla actividades culturales extraescolares o desempeña labores artísticas.



4. Educación Ética y Valores Humanos:

- Debate postura, con base en principios éticos universales, en relación con dilemas morales que enfrentan valores y derechos.
- Valora las relaciones de amistad y afecto como posibilidades de crecimiento y de actuar solidario, más allá de sus intereses personales y sentimentales.
- Identifica y compara los valores culturales, morales, religiosos que orientan su acción, con los principios y valores éticos universales inherentes a los derechos humanos.
- Valora críticamente la ley, como posibilidad de preservar las diferencias culturales y de regular convivencia.
- Exige el goce de los derechos de los que es titular, conoce sus alcances y limitaciones, es consciente de sus deberes y responsabilidades.
- Asume actitudes de sinceridad y honestidad en circunstancias particulares tanto en su vida pública como privada.
- Reconoce y utiliza de diversas propuestas éticas, aquello que le permite establecer consensos y disensos, acuerdos y desacuerdos para la convivencia y el diálogo en una comunidad.
- Busca orientar su cotidianidad con base en principios y valores de justicia, prudencia, ley moral, solidaridad, diferencia, reciprocidad, bien común.
- Reconoce cuando en el ejercicio de la autoridad se vulneran principios, valores éticos y derechos humanos y argumenta públicamente sus discrepancias.
- Contribuye de manera intencional a resolver los conflictos que encuentran en el medio en que se desempeñan, mediante la aplicación de teorías, metodologías y estrategias para su solución.
- Descubre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo personal y social que pueden traer consigo los conflictos.
- Establece relaciones equitativas con personas de diferente Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 género, edad, condición social, económica, religiosa, política, cultural, étnica.
- Descubre un sentido para su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.



5. Educación Física, Recreación y Deportes:

- Descubre y desarrolla elementos tácticos en situaciones de juego.
- Participa en la organización de proyectos y gestiona actividades recreativas, deportivas, turísticas y, en general, de uso de tiempo libre.
- Ejecuta en forma técnica los fundamentos deportivos de diferentes modalidades y usa correctamente los escenarios e implementos deportivos, recreativos y gimnásticos.
- Practica el viaje en grupo, la recreación social y las actividades de educación física en su tiempo libre.
- Promueve la creación de grupos juveniles para el uso creativo del tiempo libre, como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Asume la educación física como una práctica diaria para contrarrestar la influencia nociva de la vida sedentaria y el estrés.
- Aplica en su comunidad los conocimientos de recreación, deporte, uso del tiempo libre, salud.
- Organiza y lidera frecuentemente actividades dirigidas a dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente.
- Otorga importancia a las prácticas deportivas, recreativas y del uso del tiempo libre en el desarrollo de la sociedad.
- Demuestra con el cultivo de su cuerpo, el respeto a la dignidad de su propia vida y de la vida de los demás.
- Respeta y valora las diferencias de cultura corporal en los distintos grupos étnicos y sociales.
- Entiende lo lúdico y la ludicidad como un valor que redimensiona e impacta el propio trabajo y en general, el quehacer de la vida cotidiana y no como algo episódico y circunstancial.

Resolución 2343 De Junio 5 de 1996

6. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

6.1 Lengua Castellana:



- Identifica y da cuenta de las características de diferentes momentos, corrientes, obras y autores de la literatura y del sentido que tiene dentro del contexto cultural universal.
- Reconoce múltiples voces y fuentes de información en los textos.
- Relaciona los contenidos de las obras literales, con los contextos socio-históricos en los que éstas se producen.
- Identifica la obra literaria como producto estético y la relaciona con las demás producciones culturales.
- Explica la intención, la estructura semántica y las estrategias textuales empleadas en sus producciones orales y escritas y en las de los demás.
- Interpreta y explica variables semánticas, sintácticas y pragmáticas que determinan los textos y los actos comunicativos.
- Expresa su pensamiento abstracto e ideológico a través de textos y otros actos comunicativos.
- Produce ensayos en los que desarrolla un eje temático, fija un punto de vista frente al mismo y sigue un plan textual determinado previamente.
- Utiliza selectivamente la información obtenida a través de los medios en función de sus necesidades comunitarias, asume actividades críticas frente a la misma e interpreta los elementos ideológicos que están en juego.
- Genera y utiliza métodos y tecnologías para la búsqueda, organización almacenamiento, recuperación y aprovechamiento de información, según necesidades e intereses de comunicación.
- Ejercita recursos de la lógica y de la dialéctica del lenguaje, para sustentar sus posiciones teóricas y sus puntos de vista.
- Produce diferentes tipos de textos en los que se evidencia un estilo personal.
- Reconstruye, en la interacción con los demás, la ética necesaria para la comunicación y actúa en concordancia con la misma.

6.2 Idiomas Extranjeros:

- Reconoce en la superación de la barrera del idioma, un facilitador del proceso de interculturalidad que se evidencia cuando desarrolla actividades socio-culturales.
- Manifiesta intereses particulares, hace proyecciones laborales y profesionales.



- Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información en un idioma extranjero, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos.
- Analiza críticamente información que se difunde en otro idioma por los diferentes medios de comunicación.
- Utiliza el idioma extranjero para narrar y describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente y del futuro.
- Analiza y sigue instrucciones y secuencias de procesos en lengua extranjera.
- Crea textos en otro idioma para la realización y participación en actividades culturales, lúdicas y sociales.
- Describe en lengua extranjera características físicas, sociales y culturales de su región y del país y las compara con las del otro contexto.
- Manifiesta adecuación entre el gesto, modulación de la voz y lo que expresa oralmente en un idioma extranjero.
- Reconstruye y reseña en lengua extranjera, información emitida por los medios de comunicación.
- Participa en actividades lúdico sociales y académicas, como correspondencia, clubes de convenciones, tertulias literarias, seminarios y concursos.

7. **Matemáticas:**

- Da razones del porqué de los números reales y explica por qué unos son racionales y otros irracionales.
- Utiliza el sentido de las operaciones y de las relaciones en sistemas de números reales.
- Interpreta instrucciones, expresiones algebraicas, diagramas operacionales y de flujo y traduce de unos a otros, en el sistema de los números reales.
- Investiga y comprende contenidos matemáticos a través de uso de distintos enfoques para el tratamiento y solución de Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 problemas; reconoce, formula y resuelve problemas del mundo real aplicando modelos matemáticos e interpreta los resultados a la luz de la situación inicial.



- Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas con funciones polinómicas, escalonadas, exponenciales, logarítmicas, circulares y trigonométricas; las representa y traduce mediante expresiones orales, tablas, gráficas y expresiones algebraicas.
- Aplica modelos de funciones para tratar matemáticamente situaciones financieras y transacciones comerciales frecuentes en la vida real.
- Analiza situaciones de la vida diaria generadora de las ideas fuertes de cálculo, tales como el de cambio, tasa de crecimientos y total acumulado; descubre y aplica modelos de variación para tratarlas matemáticamente.
- Hace inferencias a partir de diagramas, tablas y gráficos que recojan datos de situaciones del mundo real; estima, interpreta y aplica medida de tendencia central, de dispersión y de correlación.
- Reconoce fenómenos de la vida cotidiana y del conocimiento científico, formula y comprueba sobre el comportamiento de los mismos y aplica los resultados en la toma de decisiones.
- Formula hipótesis, las pone a prueba, argumenta a favor y en contra de ellas y las modifica o las descarta cuando no resisten la argumentación.
- Elabora argumentos informales pero coherentes y sólidos para sustentar la ordenación lógica de una serie de proposiciones.
- Detecta y aplica distintas formas de razonamiento y métodos de argumentación en la vida cotidiana, en las ciencias sociales, en las ciencias naturales y en las matemáticas; analiza ejemplos y contraejemplos para cambiar la atribución de necesidad o suficiencia a una condición dada.
- Planifica colectivamente tareas de medición previniendo lo necesario para llevarlas a cabo, el grado de precisión exigido, los instrumentos adecuados y confronta los resultados con las estimaciones.
- Disfruta y se recrea en exploraciones que retan su pensamiento y saber matemáticos y exigen la manipulación creativa de objetos, instrumentos de medida y materiales y medios.

8. Tecnología e Informática:

- Establece una metodología propia basada en el diseño para la solución de problemas tecnológicos, teniendo en cuenta implicaciones éticas, sociales, ambientales, económicas, de la alternativa de la solución propuesta.



- Reconoce la pertinencia y el significado de los saberes, mediante el desarrollo y la evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo.
- Asume una postura crítica, creativa y reflexiva con respecto al uso de la tecnología, en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades humanas.
- Maneja de manera apropiada la representación simbólica de elementos que hacen parte de proyectos, en aspectos concernientes a la normalización, codificación y decodificación de la información de carácter tecnológico, de acuerdo con estándares internacionales.
- Argumenta acerca de problemas y soluciones tecnológicas, a partir de su experiencia y de la aprobación de saberes.
- Rediseña algunos instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana en relación con la forma, la función y la estructura, basado en la decodificación de los mismos.
- Reconoce los procesos de retroalimentación y de autorregulación, como características de las nuevas tecnologías de información y comunicación y es consciente de sus incapacidades y aplicaciones en la vida personal y social.
- Procesa datos y navega en la información para la resolución de problemas y la satisfacción de necesidades.

Indicadores de logros curriculares específicos para la educación media académica

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 115 de 1994, se fijan los indicadores de logros desde las áreas obligatorias y fundamentales propias de la educación media académica, así:

1. Ciencias Económicas y Políticas:

- Comprende la incidencia de los procesos y estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida.
- Identifica las principales corrientes de pensamiento y las categorías fundamentales de las ciencias económicas y políticas, los elementos básicos que determinan el mercado, los factores que afectan la demanda y la oferta; reconoce el recíproco condicionamiento entre economía y política.
- Interpreta el significado de los indicadores básicos de la economía, de tal forma que le permita acercarse a un entendimiento básico y responsable de los problemas económicos del país.



- Busca y asume críticamente la información sobre las decisiones que se adoptan en materia de economía y política y evalúa las implicaciones humanas y sociales que se derivan de éstas.
- Conoce las principales autoridades e instituciones políticas y económicas del país.
- Comprende y valora la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica.

2. Filosofía:

- Expresa su pensamiento personal en forma libre y espontánea como resultado de una reflexión autónoma y argumentada.
- Aplica los resultados de su reflexión para la comprensión humanizante de situaciones de orden personal, familiar, social, político, cultural.

SECCIÓN SEXTA

- Reconoce fundamentos del pensamiento filosófico que ha orientado y que orienta actualmente el desarrollo social, cultural y político del país y de Latinoamérica.
- Intenta comprender y dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano tales como el origen de la vida, la muerte, el sufrimiento, la soledad, la angustia, el mal moral, el futuro, la vida en comunidad y en sociedad.
- Hace reflexiones de carácter interdisciplinario y transdisciplinario.
- Trata de ser analítico y crítico y de tomar conciencia para confrontar diversas argumentaciones, para la palabra y el pensamiento de los otros, con base en la autoridad de la razón.
- Identifica más allá de las diferentes respuestas conocidas o que están a su alcance, problemas o interrogantes fundamentales de la vida que aproximan a los seres humanos en lugar de separarlos y enfrentarlos.
- Manifiesta libertad de espíritu y capacidad reflexiva para tomar posición frente a las diversas formas de propaganda, de fanatismo, de exclusión o intolerancia, como condición para asumir y compartir responsabilidades frente a los grandes interrogantes contemporáneos, especialmente en el campo de la ética y de la política.



- Diferencia y caracteriza algunos de los campos objeto de la reflexión filosófica tales como la cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología, la lógica.
- Analiza e integra algunas dimensiones del ser humano como la evolución creativa de pensamiento, la acción, los sentimientos, la tendencia comunitaria, para comprenderse a sí mismo y comprender a sus semejantes.
- Reconoce las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuestas a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.

Los indicadores de logros curriculares desde las áreas de la educación media académica que se identifiquen en los términos del párrafo de artículo 31 de la Ley 115 de 1994, serán formulados por las instituciones educativas como parte de los indicadores de logros Resolución 2343 De Junio 5 de 1996 específicos, atendiendo los indicadores de logros por conjuntos de grados, formulados en las secciones quinta y sexta de este documento.

El presente documento se incorpora como parte integral de la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996, según lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (CATEDRA DE LA PAZ. LEY 1732. REGLAMENTO

¿Qué es y cómo cumplir con la Cátedra de la Paz?

(Ley 1732, Decreto 1038 - República de Colombia)

¿Qué es la Cátedra de la PAZ (Ley 1732 y decreto 1038)?

La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015”.

¿Cuál es el objetivo de la Cátedra de la Paz?

Según el mismo Decreto 1038 “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

¿Cómo puedo implementar la Cátedra de la PAZ en mi institución educativa?



Somos CaPAZes cuenta con programas de Cátedra de Paz y reconciliación prácticos y aplicables en cualquier contexto educativo en Colombia, esto para implementar en las clases sugeridas por el Decreto 1038 de la Ley 1732.

¿Qué contenidos son los que deben estar en la Cátedra de la Paz?

La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente del decreto:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

45 **DECRETO 1038-2015, FOMENTO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO Ley 1014-2006(ART.13)**

Artículo 3°. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.



Artículo 4°. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2° del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos;
- b) Uso sostenible de los recursos naturales;
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- d) Resolución pacífica de conflictos;
- e) Prevención del acoso escolar;
- f) Diversidad y pluralidad;
- g) Participación política;
- h) Memoria histórica;
- i) Dilemas morales;
- j) Proyectos de impacto social;
- k) Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional;
- l) Proyectos de vida

FOMENTO A LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO Ley 1014-2006(ART.13)

Artículo 13. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:



1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados "Cátedra Empresarial" que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica. Educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia.

46 ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS DECRETO 1122 JUNIO 18 -1998 (ART.4)).

Artículo 4º. Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán en sus respectivos proyectos educativos institucionales, los lineamientos curriculares que establezca el Ministerio de Educación nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades negras, en relación con el desarrollo de los temas, problemas y proyectos pedagógicos vinculados con los estudios afrocolombianos, atendiendo, entre otros criterios, los siguientes:

- a) Los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, como base de la equiparación de oportunidades.
- b) b) El contexto socio-cultural y económico en donde se ubica el establecimiento educativo, con pleno reconocimiento de las diferencias.
- c) Los soportes técnico-pedagógicos y los resultados de investigaciones étnicas, que permitan el acercamiento, la comprensión y la valoración cultural. (DECTRETO 1122, 1998)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DECRETO 1290-2009 Y PREESC.DEC2247-1997 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO No. 1290 REPÚBLICA DE COLOMBIA I

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral

11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001,

D E C R E T A:



ARTÍCULO 1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.



10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

ARTICULO 5. Escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

ARTÍCULO 6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo

ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

ARTIULO 8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.



Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

ARTÍCULO 9. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 10. Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

ARTÍCULO 11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.



8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

ARTÍCULO 12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

ARTÍCULO 16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTÍCULO 17. Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.



ARTÍCULO 18. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

ARTÍCULO 19. Vigencia. A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación.

Los establecimientos educativos concluirán las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones de los decretos 230 y 3055 de 2002.

Para establecimientos educativos de calendario A el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010 y para los de calendario B a partir del inicio del año escolar 20092010.

Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas.

Sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

RESOLUCIÓN N° 002

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal del Municipio de MANI Casanare.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos para el año 2013.

ARTICULO PRIMERO. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales:

CRITERIOS ACADEMICOS O COGNITIVOS: Saber- Conocer

Apropiación del conocimiento desde las diferentes áreas y los contenidos curriculares, referidos a datos básicos, al contenido construido a partir del aprendizaje de conceptos, principios y explicaciones; al contenido procedimental. La capacidad de argumentar y proponer frente a situaciones de las áreas, disciplinas y de los espacios sociales.

- Claridad conceptual. (Dar sentido a los conocimientos teóricos que va adquiriendo. Explica en lenguaje claro, oral o escrito)
- Realiza discusiones y explicaciones sobre conceptos y teorías.
- Cuestiona o interpreta
- Explora de manera personal los contenidos
- Adquiere manejo conceptual
- Argumenta con sentido ideas y pensamientos
- Capacidad de crear, sentir y actuar



- Identifica y formula problemas a partir de diversas situaciones teóricas
- Pertinencia temática
- Capacidad interpretativa, analítica, de síntesis y argumentativa

CRITERIO PROCEDIMENTAL SABER HACER

La manera como los estudiantes logran apropiarse el conocimiento y relacionarlo de manera práctica en el entorno.

- Aplica normas y técnicas en sus trabajos
- Aplica estrategias en la búsqueda del conocimiento
- Utiliza adecuadamente los recursos metodológicos
- Elabora material que favorezca el aprendizaje
- Capacidad de síntesis en la presentación de trabajos
- Aplica diferentes estrategias metodológicas en las sustentaciones

CRITERIOS PERSONAL: Saber ser

Se tendrá en cuenta el contexto, las diferencias y ritmos del Aprendizaje de los estudiantes.

Lo actitudinal entendido como la disposición hacia algo de una manera positiva o negativa que implica acciones concretas y reflexivas individuales y colectivas.

- Actitud para aprender y aportar a los demás
- Autonomía, responsabilidad y dedicación en el aprendizaje
- Disposición para trabajar en grupo
- Capacidad de comunicación efectiva
- Sabe escuchar y respeta a los demás

COMPONENTES DE EVALUACIÓN

CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.



La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La **coevaluación** entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE; se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.



FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

DIAGNÓSTICA: Que parta de un diagnóstico real de necesidades especiales de los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO. DE LA PROMOCIÓN: La promoción se efectuará año a año estableciendo en el Proyecto Educativo Institucional para cada uno de ellos, las metas que los estudiantes deben alcanzar de acuerdo con los estándares, lineamientos y orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 1: Aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar presenten desempeño bajo en tres o más áreas no tendrán derecho a nivelaciones y deberán repetir el grado escolar.

PARÁGRAFO 2: Si al realizar las actividades de nivelación y refuerzo previstas para el inicio del año escolar el estudiante persiste en su desempeño bajo, así sea en una sola área deberá reiniciar el año escolar.

PARAGRAFO 3: Para los estudiantes de pre-escolar no hay reprobación.

PARAGRAFO 4: Los estudiantes de los grados PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de Básica Primaria que al finalizar el año lectivo presenten desempeño bajo en matemáticas y/o español deben reiniciar el año lectivo.

PARAGRAFO 5: Al comienzo de cada año lectivo el consejo académico se reunirá para legalizar mediante acta la promoción o reprobación de los estudiantes que cumpliendo el debido proceso de nivelación se encontraban pendientes, según el libro de actas de nivelaciones firmadas por los respectivos docentes.

ARTICULO TERCERO. Para efectos de Promoción se tendrá en cuenta el informe final del proceso de evaluación integral, el cual será producto del desempeño general del estudiante durante todo el año lectivo.

ARTICULO CUARTO. DE LA INASISTENCIA: La inasistencia no justificada mayor al 25% es causa de no promoción. Se considera inasistencia justificada por la ley las incapacidades, licencias de maternidad y aquellas en las cuales el padre de familia las justifique avalando con su firma y cédula; cuando esto ocurra el estudiante podrá presentar las actividades realizadas en dicha fecha, en éste caso será la Comisión de Evaluación la que decida sobre el particular y tendrá como criterio fundamental el desempeño que el estudiante haya presentado en dicha área.



ARTICULO QUINTO DE LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN Y REFUERZO: Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos.

Si por algún motivo un estudiante llega al final del año escolar perdiendo dos (2) áreas, se le brindara tutorías en espacio programado por la Institución Educativa; nunca inferior al 5% de la intensidad horaria anual.

- Solo se permitirá la nivelación cuando el estudiante ha perdido una o dos áreas.
- Las convocatorias que hace el plantel son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad domestica.

ARTICULO SEXTO. DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA: Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en el transcurso del primer período académico del año lectivo, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elaborará un Acta debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el acto administrativo de la Comisión de Evaluación y Promoción.

ARTICULO SEPTIMO. DE LAS ESCALAS DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL: Con respecto a las equivalencias de valoración numérica y la establecida por el decreto 1290/09 se acuerda la siguiente:

ESCALA CUALITATIVA NACIONAL	EQUIVALENCIA EN ESCALA NUMERICA
DESEMPEÑO BAJO	DE 1 A 5.9
DESEMPEÑO BASICO	DE 6.0 A 7.4
DESEMPEÑO ALTO	DE 7.5 A 8.9
DESEMPEÑO SUPERIOR	DE 9.0 A 10.0

Para lo anterior se considera como base evaluativa en cada uno de los desempeños los siguientes criterios:



Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Indicadores de Evaluación:

1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
2. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
4. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
5. Su comportamiento y actitud, contribuyen a la dinámica de grupo.
6. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
7. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos
8. Se desempeña como monitor de estudiantes con desempeños bajos.
9. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
10. No tiene fallas y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
11. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
12. No presenta dificultades con su comportamiento ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
13. Manifiesta sentido de pertenencia institucional

Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Indicadores de Evaluación:

1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
2. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
3. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
5. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
6. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
7. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
8. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
9. Alcanza todos los desempeños propuestos pero, con algunas actividades complementarias.
10. Se desempeña como monitor de estudiantes con desempeños bajos.
11. Tiene faltas de asistencia justificadas.
12. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución



Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actividad y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Indicadores de Evaluación:

1. Participa eventualmente en clases.
2. Su trabajo en el aula es inconstante.
3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
4. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
5. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
6. Presenta dificultades de comportamiento.
7. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
8. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
9. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
10. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución

Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Indicadores de Evaluación:

1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
5. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita
6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
7. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
8. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos.
9. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
10. Presenta dificultades de comportamiento.
11. No tiene sentido de pertenencia institucional



ARTÍCULO OCTAVO. De las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

1. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
2. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
3. Valorar el desempeño, en los procesos de desarrollo de las actividades escolares en el saber, el hacer y el ser.
4. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
5. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades
6. Crear conciencia en el estudiante del cumplimiento en la entrega de trabajos para formar personas responsables en todos los ámbitos de la vida.
7. Las actividades académicas deben propiciar el uso del pensamiento analítico, crítico y creativo, y en lo posible deben incluir preguntas y actividades acumulativas
8. Para la valoración de los criterios de evaluación se tendrá en cuenta serán la siguiente escala porcentual:

SABER- CONOCER COGNITIVO	SABER-HACER PROCEDIMENTAL	SABER -SER ACTITUDINAL
60%	20%	20%

Parágrafo 1. Tener en cuenta evaluación a estudiantes con discapacidad de aprendizaje

ARTICULO NOVENO. De las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

1. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
2. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para el llamado de atención a la parte implicada; sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

ARTICULO DIEZ Proceso de Autoevaluación: reflexión crítica que cada alumno o alumna debe hacer sobre su propio aprendizaje, convirtiéndolos en miembros activos del proceso, adquiriendo una mejor perspectiva de ellos mismos como lectores, escritores y pensadores. A medida que reflexionen sobre lo que han aprendido y de qué manera lo han aprendido, desarrollaran herramientas que les permiten convertirse en aprendices más efectivos. Los y las estudiantes deben examinar su trabajo y pensar sobre lo que hacen bien y cuáles son las áreas en las que aún necesitan ayuda.



ARTICULO ONCE. Comisión de Evaluación y Promoción

1. Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el Rector conformará para cada Grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final del respectivo periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.
2. Estará integrada por:
 1. El Rector (o la persona que él delegue)
 2. El director de grado
 3. Dos Docentes del grado correspondiente
 4. Un padre de familia
 5. la psicoorientadora.
3. **Funciones:**
 - a. La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en la valoración final del respectivo periodo con tres áreas o más, para hacer recomendaciones y seguir actividades de refuerzo y superación.
 - b. La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a coordinación académica para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante y docentes para escucharlos y acordar los compromisos de refuerzo y superación.
 - c. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
 - d. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

ARTICULO DOCE. De las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes: Estas actividades estarán dirigidas a los estudiantes que evidencien dificultades en el desarrollo de sus competencias, para efectos de mejorar el nivel académico y armonizar el trabajo en el salón de clases.

9. INTENSIDAD DE HORARIO

ASIGNATURAS	GRADOS		
	1-5 PRIMARIA	6-9 BÁSICA	10-11 MEDIA



MATEMATICAS	5	4	4
ESPAÑOL	5	4	3
C. SOCIALES	3	4	
C. NATURALES	3	3	
INGLÉS	2	3	3
INFORMÁTICA	2	2	2
ARTISTICA	2	2	2
RELIGIÓN		1	1
ETICA	1	1	1
ED. FÍSICA	2	2	2
QUÍMICA		1	4
FÍSICA		1	4
EMPRENDERISMO			1
DEMOCRACIA		1	
LECTURA Y ANALISIS		1	1
FILOSOFIA			2
TOTAL	25	30	30

Tabla 3: Grafica Intensidad Horario Realizada por los docentes del Colegio.

10. APOYO PEDAGOGICO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

11. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

11.1.REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS Y EX ALUMNOS AL CONSEJO DIRECTIVO:

Estos grupos forman parte muy importante de la comunidad educativa y por lo tanto también tiene cada uno su representante ante el máximo organismo directivo del plantel.

El representante de los estudiantes es de grado 11° y se elige en votación popular con participación de todos los alumnos por la mitad más uno de los votos escrutados.



El representante de los ex alumnos lo selecciona el Consejo Directivo de terna que presente dicha asociación.

La comunidad o sector productivo que circunda al colegio, elige también a un representante que puede ser un padre de familia que esté vinculado al sector comercial y productivo del entorno.

Será seleccionado por el Consejo Directivo de candidatos de terna que presenten los gremios organizados o cámara de comercio. Se podrá reelegir por un periodo más.

12. MODELOS FLEXIBLES (SI LA INSTITUCION OFRECE OTROS MODELOS EDUCATIVOS)



CAPITULO CUATRO

COMPONENTE COMUNIDAD EDUCATIVA

1. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De acuerdo a lo contemplado en los art. Del 1- 15 del decreto 992 del 2002 se ejecutaran teniendo en cuenta la participación del Consejo directivo citado por el rector para la inversión de recursos por gastos de funcionamiento exclusivamente de la institución.

1.1.CREAR LOS PERFILES DE ESTUDIANTES, DOCENTE, DIRECTIVO Y PADRE O MADRE DE FAMILIA Y SUS FUNCIONES

1.1.1. Perfil Del Estudiante

Un estudiante comprometido con la realidad regional y nacional, capaz de proponer alternativas de solución a las diferentes problemáticas sociales.

1.1.2. Perfil Del Docente

Persona comprometida en la formación intelectual física y moral del estudiante, que innova, da ejemplo; que es crítico, tolerante líder, dinámico, difusor de la cultura regional, investigador y con amplias relaciones interpersonales.

1.1.3. Perfil Del Padre De Familia

Los padres de familia de la institución deben tener responder al siguiente perfil:

- Cultivar y propiciar las buenas relaciones con los educadores de sus hijos y con los demás padres de familia, Colaborando activamente para que el Colegio logre en sus hijos su propósito de educación integral.
- Colaborar desde el hogar con el comportamiento de sus hijos en el Colegio: Uniformes, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, amor, sentido de pertenencia y lealtad por la institución, campañas y programas.
- Fomentar el diálogo efectivo y afectivo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales basadas en el amor, el respeto y la paz.

1.1.4. Perfil del rector:

- Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI);
- Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa;
- Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación,
- Gestionar la obtención y distribución de recursos y el control de gastos;
- Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos.

2. *APOYO A LA GESTION ACADEMICA*



3. LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR (COMITES)

3.1. Gobierno Escolar

Institucionalidad del gobierno escolar

RECTOR

Rector

Tipo de gobierno: Órgano

Integrantes: RECTOR

Acciones y funciones:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Acto de nombramiento: Resolución 0655 de 2016

Fecha: 26 de Febrero de 2016

Vigencia: XXXX

Sistema de trabajo:

3.2. Consejo Directivo

Tipo de gobierno: ORGANO

Tipo de división de gobierno: CONSEJO DIRECTIVO

Integrantes: El rector, Dos representantes del personal docente, Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres/ la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005 Artículo 9 párrafo 2). Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución. Un representante de los exalumnos, Un representante de uno sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las



entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Acciones y funciones:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al manual de convivencia, previa consideración del comité de convivencia (Decreto 1965 de 2013, reglamentario de la Ley 1620 de 2013).
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Reglamentar los procesos electorales para los órganos del gobierno escolar.
- o. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p. Darse su propio reglamento.

Fecha de conformación:

Vigencia:

Sistema de trabajo:

3.3. Consejo Académico

Tipo de gobierno: ORGANO

Tipo de división de gobierno: CONSEJO ACADÉMICO

Integrantes: el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Acciones y funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;



- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto 1860 de 1994.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, de acuerdo con el Diseño Pedagógico.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Fecha de conformación:

Vigencia: XXX

Sistema de trabajo: reuniones periódicas mensuales.

3.4. Consejo De Padres De Familia

Tipo de gobierno: INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Tipo de división de gobierno: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Integrantes: Mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados.

Acciones y funciones:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.



j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1860.

Fecha de conformación:

Vigencia: XXX

Sistema de trabajo: Trabajo en equipo, articulación con el Consejo Directivo y Consejo de Estudiantes.

Frecuencia de reunión: REUNION BIMESTRAL

3.5. Consejo De Estudiantes

Tipo de gobierno: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Tipo de división de gobierno: CONSEJO DE ESTUDIANTES

Integrantes:

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento (incluidas sus sedes) que comparten un mismo Consejo Directivo.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Acciones y funciones:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Promover acciones de mejora en pro del bienestar de la comunidad educativa.
- d. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- e. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Fecha de conformación:

Vigencia: 1Año

Sistema de trabajo: Trabajo en equipo

Frecuencia de reunión: REUNION BIMESTRAL

3.6. Personero

Tipo de gobierno: INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Tipo de división de gobierno: PERSONERO

Integrantes: será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.



Acciones y funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Fecha de conformación:

Vigencia: 1 Año

Sistema de trabajo: Articulación con el Consejo de Estudiante y directivas de la Institución Educativa

4. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS (EMBELLECIMIENTO, USO DE ESPACIOS, SEGURIDAD)

CAPITULO CINCO

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION



- La institución ofrece el servicio educativo en los niveles de Educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
 - La Institución cuenta con una sede central donde atiende la educación básica primaria y básica secundaria y media vocacional. Dos sedes rurales donde se ofrece el preescolar y la primaria.
 - La tienda escolar con comidas rápidas y variedad de productos para los recesos.
 - Un salón dotado con equipos de informática con un promedio de 20 computadores, para uso de los estudiantes y docentes.
 - dieciséis aulas de clase en buen estado y cinco aulas en regular estado.
 - Oficina de secretaria general y rectoría.
 - Campos deportivos: una cancha de futbol, una cancha múltiple cubierta, un parque infantil, patios de recreo y amplias zonas verdes.
- NOTA:** Carecemos de una psico-orientadora y un Bibliotecario.
No contamos con laboratorios de física, química y ciencias naturales.
- Oficinas de Secretaria Académica, Secretaria General, Pagaduría, Almacén y Archivo General.
 - Cinco aulas virtuales dotadas con computador, video-bean, tablero interactivo, cámaras digitales e internet.
 - Campos deportivos para todos los deportes, patios de recreo y amplias zonas verdes

2. FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION

2.2.MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL PLANTEL

El colegio ha definido las funciones de su personal teniendo en cuenta las normas legales vigentes, como la Ley 715 de 2001 y la Resolución 13342 de 1982 y la denominación de los cargos, sean docentes o administrativos según lo establecido en los códigos del sector educativo y del Departamento Administrativo de la Función Pública como a continuación se describen:

2.2.1. Rector.

FUNCIONES:

Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad.

Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades a los organismos competentes.

Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, con el fin de informar a la Autoridad nominadora



Distribuir las áreas académicas, técnicas y demás funciones a los docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos y administrativos a su cargo.

Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

Suministrar información oportuna a las entidades educativas respectivas.

Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

Rendir un informe al Consejo Directivo al menos cada seis meses.

Administrar los recursos que por matrículas, pensiones, servicios prestados u otros incentivos se asignen, en los términos de ley.

Publicar una vez al año en lugar público, a los estudiantes los horarios, áreas, docentes responsables e intensidad horaria del plan de estudios.

Las demás que le sean asignadas por la Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias.

2.2.2 Coordinador

ARTÍCULO 2º. El Coordinador depende del Rector del plantel, le corresponde apoyar y realizar con el rector las labores propias de su cargo y las funciones de manejo de la disciplina de los estudiantes, en funciones académicas y/o curriculares no lectivas.

Al coordinador académico le corresponde la administración académica de la institución. De él dependen los jefes de área y los docentes por relación de autoridad funcional.

Al coordinador de disciplina le corresponde administrar a los docentes y estudiantes, de la sección de la institución a la que haya sido asignado.

2.2.2.1. El desempeño del Coordinador Académico:

1. Cumple, divulga y hace cumplir las normas y políticas nacionales, regionales e institucionales que regulan la prestación del servicio educativo. Vela por el cumplimiento del manual de convivencia y contribuye a su actualización.
2. Participa en el diseño y desarrollo del plan operativo anual. Organiza la distribución de estudiantes en grados y cursos, con base en los criterios establecidos. Sustenta su acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos, pertinentes y adecuados.
3. Coordina la ejecución de las estrategias pedagógicas a través de la elaboración y revisión del currículo y el plan de estudios, la definición de criterios de evaluación y promoción con fundamento en enfoques y modelos educativos pertinentes y apropiados para el contexto institucional.
4. Participa en la asignación académica de los docentes de acuerdo con las áreas de formación y las necesidades educativas de la institución. Apoya y hace seguimiento a los planes de desarrollo profesional y al cumplimiento de las responsabilidades asumidas.
5. Coordina el uso adecuado de los espacios, tiempos y materiales disponibles en la institución. Gestiona apoyos adicionales de acuerdo con los requerimientos de los proyectos institucionales y las condiciones locales.
6. Coordina el desarrollo de planes de mejoramiento continuo con base en los resultados de las evaluaciones internas y externas de estudiantes y de docentes.



7. Hace seguimiento y control de programas y proyectos. Brinda retroalimentación permanente a docentes y estudiantes.
8. Desempeña sus funciones directivas con ética y profesionalismo.
9. Cumple y hace cumplir la jornada laboral, horarios y responsabilidades asignadas.
10. Promueve valores fundamentales que favorecen el clima organizacional y el reconocimiento del entorno cultural.
11. Mejora su acción directiva a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrolla la institución educativa.
12. Ejerce la representación institucional por delegación del rector o en cumplimiento de sus funciones.
13. Preside comités por atribución o delegación. Colabora con el rector en la presentación de informes reglamentarios.
14. Conformar equipos de trabajo teniendo en cuenta las necesidades institucionales y el alcance de los proyectos.
15. Mantiene el espíritu de trabajo en grupo y promueve esfuerzos orientados al logro de objetivos comunes.
16. Propicia la solución oportuna y pacífica de conflictos, entre los integrantes de la comunidad educativa.
17. Se comunica con los distintos integrantes de la comunidad educativa de manera efectiva.
18. Respeta las opiniones diferentes, escucha con atención y comprensión.
19. Ayuda a que los padres de familia se integren en la institución y se comprometan con la formación de los estudiantes.
20. Toma decisiones oportunas con base en los niveles de atribución, los resultados del monitoreo a los procesos, la consulta a los equipos de trabajo y los resultados de la evaluación institucional.
21. Promueve procesos de mejoramiento continuo, a través del ejemplo y de su actuación directiva.
22. Propicia encuentros de participación académica, cultural y deportiva con diferentes instituciones y organizaciones locales, regionales y nacionales.
23. Lidera en concordancia con la asociación de Padres de familia el Consejo de Padres.
24. Fomenta la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
25. Rinde periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
26. Supervisa y hace seguimiento de los proyectos en ejecución por parte de los docentes.
27. Presenta al Rector las necesidades de material didáctico, reportadas por las áreas.
28. Lleva el seguimiento de los estudiantes reportados al Consejo Académico.
29. Cumple la jornada laboral, legalmente establecida.
30. Responde por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
31. Controla el desempeño de las comisiones en procesos académicos para casos de promoción y evaluación.
32. Cumple las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.2.3. Funciones De Los Docentes

Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.

Programar y organizar las actividades de las áreas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en su planeamiento curricular.



Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad, proporcionándoles tratamiento y ejemplo formativo.

Participar en la realización de las actividades complementarias.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Enseñanza- Aprendizaje.

Aplicar oportunamente en coordinación con el Jefe de Departamento, o Coordinador Académico, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de evaluación.

Presentar al Jefe de Departamento o al Coordinador Académico informes del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de sus periodos de evaluación, respaldando los conceptos evaluativos con su firma.

Participar en la dirección de los alumnos conforme lo determine el reglamento de la institución y presentar los casos especiales al Director de Grupo, a los Coordinadores, y/o a la Consejería para su tratamiento.

Presentar periódicamente al Jefe del Departamento o al Coordinador Académico, informe sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.

Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.

Participar en los Comités en que sea requerido.

Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.

Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del plantel.

Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

El profesor encargado de la Dirección de Grupo tendrá además las siguientes funciones:

1. Participar en el planeamiento y la programación de la administración de alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socio-económicas y características personales.
2. Ejecutar el programa de inducción de los alumnos del grupo confiado a su dirección.
3. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
4. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Conocer y analizar las situaciones conflictivas de sus alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones adecuadas.
6. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
7. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.
8. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados, a los coordinadores del plantel.



2.2.4. Secretaria Auxiliar

Programar y organizar las actividades propias de su cargo.

Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.

Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.

Elaborar la lista de alumnos para efectos docentes y administrativos.

Mantener ordenada y actualizada la documentación de alumnos, personal docente y administrativo.

Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución.

Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.

Gestionar ante la Secretaria de Educación el registro de los libros reglamentarios,

Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.

Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

Atender al público en el horario fijado.

Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Organizar y manejar el archivo de su oficina.

Recibir clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.

Tomar dictados y realizar transcripciones mecanográficas.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Las secretarías no firman ningún documento oficial del colegio como: diplomas, actas de grado, constancias, de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995. Solamente refrendan con su firma los libros de evaluaciones, por ser de su responsabilidad los mismos.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.2.5. Auxiliar De Servicios Generales

Funciones:

Ejecutar tareas relacionadas con la distribución de la correspondencia.

Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

Llevar una relación de los trabajos realizados.

Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.

Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.

Informar sobre cualquier novedad en la zona o en los equipos bajo su cuidado.



Informar a su inmediato superior sobre las anomalías e irregularidades que se presenten en la planta física del plantel para sus respectivos arreglos.

Prestar el servicio de refrigerios y tintos a las dependencias que determine el Rector.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.2.6. Celador

Funciones:

Ejercer vigilancia en las áreas o zonas que le hayan asignado.

Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.

Velar por el buen estado y conservación de los elementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.

Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.

Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.

Consignar en los registros de control, las anomalías detectadas en su turno e informar oportunamente sobre las mismas.

Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

3. SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES QUE INCLUYA LA DEFINICION DE PAGOS

3.1. MATRÍCULA

El proceso de matrícula se realiza de acuerdo con la resolución expedida por la Secretaría de Educación Departamental, para tal fin, con el respectivo registro en el SIMAT.

4. CALENDARIO ACADÉMICO

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, se tiene:

DESARROLLO INSTITUCIONAL: Cinco (5) semanas

DESARROLLO ACADÉMICO: Cuarenta (40) semanas, distribuidas en cuatro períodos de diez semanas cada uno.

VACACIONES DE DOCENTES: Siete (7) semanas

VACACIONES ESTUDIANTES: DOCE (12) Semanas



ACTIVIDAD	SEMANAS
SEMANAS LECTIVAS	40 SEMANAS DIVIDIDAS EN DOS PERIODOS LECTIVOS
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5 SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECESO Y VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	7 SEMANAS DISTRIBUIDAS EN DOS PERIODOS: <ol style="list-style-type: none">1. AL TERMINAR EL PRIMER SEMESTRE, EL CUAL CONSTA DE DOS SEMANAS.2. AL TERMINAR EL AÑO LECTIVO, CON UNA DURACIÓN DE CINCO SEMANAS.
VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	12 SEMANAS, DISTRIBUIDAS EN CUATRO MOMENTOS: <ol style="list-style-type: none">1. UNA (1) SEMANA DE RECESO, SEMANA SANTA2. TRES (3) SEMANAS DE RECESO AL TERMINAR PRIMER SEMESTRE AÑO ESCOLAR3. UNA (1) SEMANA DE RECESO EN EL MES DE OCTUBRE4. SIETE (7) SEMANAS AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR.

Tabla 4 Cuadro de organización de actividades según consejo Académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL

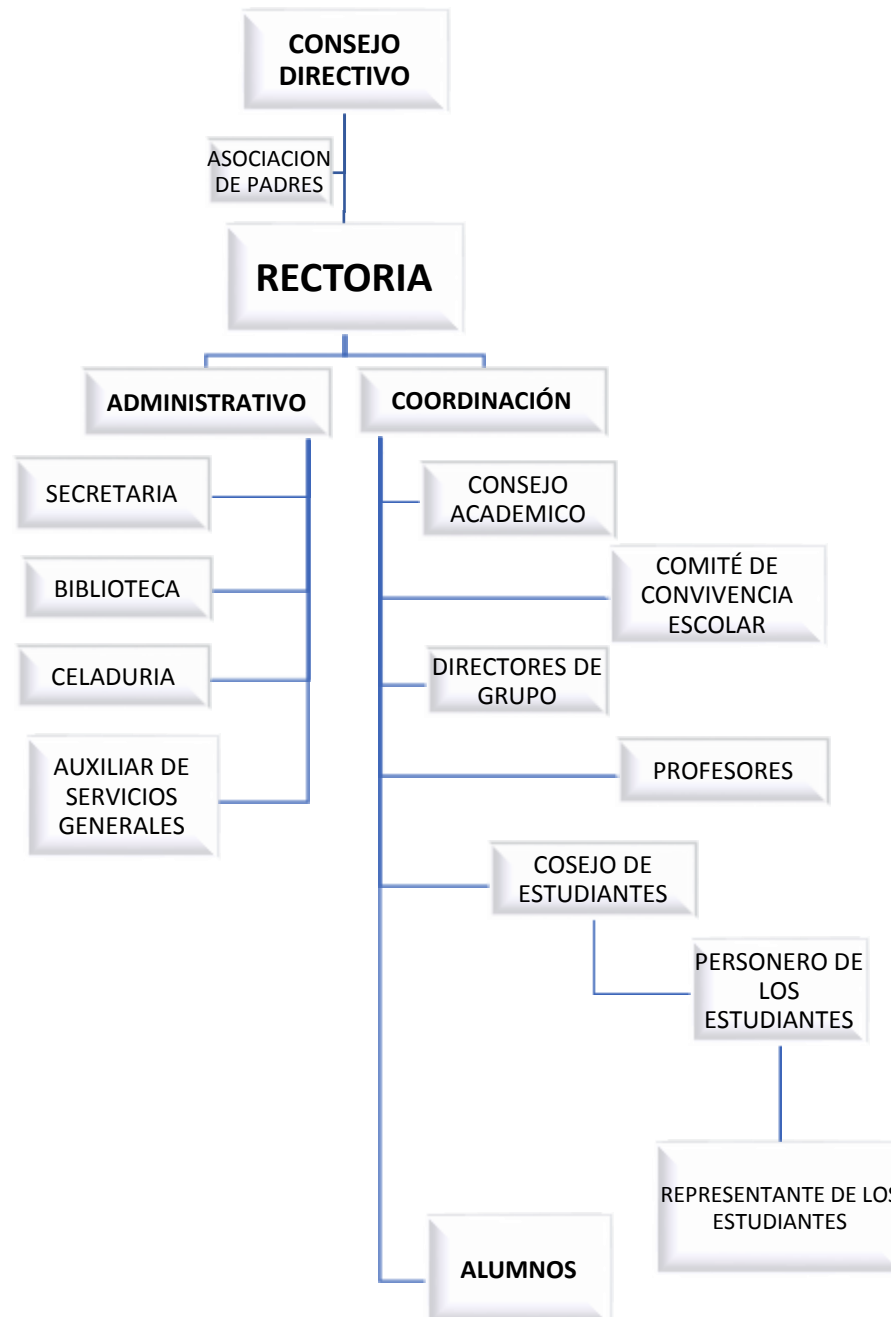




Tabla 5 TALENTO HUMANO

La institución cuenta con:

- Rector
- 1 Coordinador
- 26 docentes
- 1 secretaria
- 1 secretaria auxiliar
- 2 servicios generales
- 3 vigilantes

3.2. FORMACION Y CAPACITACION DEL TALENTO HUMANO

3.2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE GESTION

3.3. ESTIMULOS A DOCENTES Y ESTUDIANTES

3.4. INDUCCION A DOCENTES NUEVOS

INDUCCIÓN A DOCENTES NUEVOS

Presentación ante los entes directivos docentes y la comunidad

Conocimiento de la infraestructura de la institución

Presentación del manual de convivencia

Presentación ante el grupo de trabajo

Informe del PEI



4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (ACTIVIDADES PLANEADAS, REALIZADAS, RECURSOS PROGRAMADOS Y UTILIZADOS)

4.1. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

- Expedición de constancias y certificados tendrán valor de acuerdo con lo establecido en el reglamento territorial.
- otros cobros los establece el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Casanare
- Los proyectos de gastos e inversión se aprueban por parte del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y las normas de la Contraloría General.
- El control de las cuentas se rinde ante la *Contraloría General de la República*.

CAPÍTULO SEIS

COMPONENTE COMUNITARIO

1. GESTIÓN COMUNITARIA

1.1. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS NACIONALES

Tipo de proyecto: Proyecto MEN

Proyecto MEN:

Descripción proyecto MEN:

Proceso de gestión institucional beneficiado:

Justificación:

Duración del proyecto:

2. CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

3. ARTICULACIÓN DE LA MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Programa:



Propósito:

Duración:

Ocupación:

Número de horas:

Tipo institución:

Nombre de la institución:

Carácter de la institución:

4. GRUPOS DE APOYO EN EL PLANTEL

Para el correcto funcionamiento, desarrollo e implementación de las políticas institucionales, se cuenta con grupos de trabajo conformados por diferentes miembros de la comunidad educativa con funciones específicas de participación, cada uno con el fin de cumplir con lo establecido en las normas legales vigentes y son:

4.1. COMITÉ DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES SOCIALES:

Está conformado por un grupo de docentes designados para integrarlo por parte del Consejo Académico

Este comité tiene a su cargo organizar celebraciones tales como el día de la familia, el día del educador, los compromisos sociales relevantes de los docentes y alumnos, el día de la madre, el día de la secretaria, de la mujer, del hombre, de nacimientos, cumpleaños, matrimonios, el día de los niños, la ceremonia de graduación de los de once, y otras que a juicio del comité consideren oportunas.

4.2. COMITÉS DE: DEPORTES, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, ORNATO EMBELLECIMIENTO Y GESTION.

Estos comités estarán integrados por docentes, estudiantes y padres de familia, con funciones específicas para desarrollar actividades relacionadas afines con cada una de las actividades.

5. INCLUSION (ATENCION A ESTUDIANTES GRUPOS ETNICOS, ESTUDIANTES CON BARRERAS DE APRENDIZAJE).

5. PROYECTOS DE VIDA

6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL DEC.1860-94. ART.39

ARTICULO 39. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.



Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

7. ***PROYECCION A LA COMUNIDAD. SISTEMA DE RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES***

8. ***ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA I.E. CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES***

9. ***GUIA ESCOLAR DE PREVENCION DE RIESGOS (FISICOS, PSICOSOCIALES Y DE SEGURIDAD)***